Año CI - N° 26.998

Montevideo, martes 23 de mayo de 2006

DIARIO OFICIAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Difundiendo la información oficial





CONVENIO IMPO - PODER LEGISLATIVO

Secuencia fotográfica de los firmantes:
Sr. Alvaro Pérez Monza,
Mtra. Nora Castro y
Dr. Rodolfo Nin Novoa.











Febrero 2006

Continuando con su política de acuerdos en procura de la más amplia difusión de la normativa nacional, IMPO celebró días pasados un convenio con el Poder Legislativo.

A partir del mismo, los legisladores acceden a toda la información contenida en el Banco Electrónico de Datos Jurídicos más grande del país, lo que constituirá sin dudas una herramienta fundamental en su labor legislativa.

Asimismo, IMPO contribuirá con el acervo bibliográfico del legislativo mediante la donación de los productos editoriales que oportunamente lance al mercado.

Un aporte más a la impostergable tarea de difundir día a día las disposiciones que rigen la vida democrática del país y su gente.

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CI - Nº 26.998 - Montevideo, martes 23 de mayo de 2006

DOCUMENTOS

Tomo 404

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

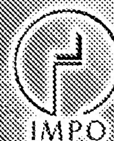
sigue al dorso

AVISOS

Registro Nacional de Leyes y Decretos

2do. SEMESTRE 2005

$790





Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

LIBROS

- **CODIGO CIVIL** .... $ 690
  (Ley Nº 16.603, antecedentes, exposición de motivos y normas complementarias)
- **CONSTITUCION NACIONAL** .... $ 112
  (Con enmiendas Plebiscitos 1989, 1994, 1996 y 2004)
- **REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION** .... $ 770
  (Normativa de la Administración Central, Descentralizada por Servicios y Personas de Derecho Público No Estatales)
- **REGLAMENTO BROMATOLOGICO NACIONAL** .... $ 220
  (Decreto Nº 315/994 y normas complementarias)
- **TEXTO ORDENADO 1996 - DGI** .... $ 300
  (Decreto Nº 338/996, decretos reglamentarios, normas complementarias y otros tributos de competencia de la DGI)
- **TOCAF 1996 - TEXTO ORDENADO DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION FINANCIERA** .... $ 210
  (Decreto Nº 194/997 y normas complementarias)

www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 365/006

Desígnase Ministro interino de Salud Pública.
(691)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 17 de Mayo de 2006

VISTO: que la señora Ministra de Salud Pública, Dra. María Julia Muñoz, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que la señora Ministra estará ausente del país a partir del día 20 de mayo de 2006.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Salud Pública, a partir del día 20 de mayo de 2006 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Miguel Fernández Galeano.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

2

Resolución 363/006

Declárase de Interés Nacional la Expo-2006 en el marco de la celebración de los 250 años del Proceso Fundacional de Paysandú.
(689)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 17 de Mayo de 2006

VISTO: la solicitud presentada por el Comité Organizador de la Expo-2006 que se realizará en el mes de octubre en la ciudad de Paysandú, en el marco de la celebración de los **250 años del Proceso Fundacional de Paysandú**, a efectos de que dicha exposición sea declarada de Interés Nacional;

RESULTANDO: I) que el comité organizador se encuentra integrado por diversas instituciones del Departamento de Paysandú, a saber: Junta Departamental, Centro Comercial e Industrial, Asociación de Exportadores de Paysandú, Asociación de Medianas y Pequeñas Empresas, Cooperativa Agropecuaria Limitada de Apicultores Sanduceros, Consejo Económico Social, Asociación Rural Exposición Feria, y Asociaciones de Productores de Leche de Parada Esperanza y de Paysandú;

II) que la Junta Departamental de Paysandú a través del Decreto nº 5098/05 de 22 de diciembre de 2005, declaró de interés departamental la citada exposición;

CONSIDERANDO: I) que la exposición para la conmemoración del proceso fundacional del Departamento de Paysandú referirá a aspectos como la historia, la cultura y el arte del departamento, así como también la industria y el comercio local y nacional, buscando integrar en el proyecto a la sociedad en su conjunto, con el propósito de fortalecer y afianzar su futuro en la región;

II) que dada la importancia que reviste el acontecimiento procede declarar de interés nacional la Expo-2006 mencionada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés nacional la Expo-2006 en el marco de la celebración de los **250 años del Proceso Fundacional de Paysandú**, a celebrarse en el mes de octubre de 2006 en el Departamento de Paysandú.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO; JOSE DIAZ.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

3

Resolución 355/006

Apruébase el contrato celebrado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) y la empresa TRADENER LTDA., destinado a la compra e importación de energía eléctrica de Brasil.
(677*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 15 de Mayo de 2006

VISTO: la situación de crisis energética que atraviesa el país y las gestiones realizadas por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) para la compra e importación de energía eléctrica,

RESULTANDO: que como consecuencia de las actuaciones realizadas, la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) presentó para su aprobación por parte del Poder Ejecutivo, la compra e importación de energía eléctrica de Brasil, adjudicada mediante contratación directa, al amparo de las disposiciones establecidas en el literal g) del numeral 3 del art. 33 del T.O.C.A.F. a la empresa TRADENER LTDA., asociada a 72 MW de potencia en el nodo de entrega, en los términos establecidos en el "Acuerdo de Provisión", celebrado entre el mencionado organismo estatal y la citada empresa,

CONSIDERANDO: 1.-) que nada obsta para proceder en la forma solicitada por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de conformidad a lo establecido por el art. 4 literal c) del Decreto-Ley No. 15031 de 4 de julio de 1980, art. 5 del Decreto-Ley No. 14694 de 1 de setiembre de 1977 y por el Decreto No. 187/2004 de 9 de junio de 2004,

2.-) que se mantiene la situación de crisis energética en el país,

ATENTO: a lo expuesto, lo informado por la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear y la Asesoría Jurídica,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase el contrato celebrado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) y la empresa TRADENER LTDA., destinado a la compra e importación de energía eléctrica de Brasil, asociada a 72 MW de potencia en el nodo de entrega.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA.

Acuerdo de Provisión

En la ciudad de ...., República Federativa de Brasil, el día .... del 2004, entre, por una parte, la **ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS**, persona de derecho público de la República Oriental del Uruguay, con domicilio en Paraguay 2431, Piso 10, Gerencia General UTE, Montevideo, República Oriental del Uruguay, representada en este acto por el .... y ...., en su carácter de apoderados, (en adelante **"UTE"**), y, por otra parte ...., persona de derecho privado de la República Federativa de Brasil, con domicilio en la ciudad de ...., Estado de ...., en ...., ... representada en este acto por el Sr. .... en su carácter de apoderado, (en adelante................); consideradas cada una por separado como "la Parte" y en su conjunto como "Las Partes", convienen la celebración del presente ACUERDO DE PROVISION para el suministro de la ENERGIA ELECTRICA en el NODO DE ENTREGA desde la República Federativa de Brasil, conforme a los términos y condiciones que a continuación se detallan:

CLAUSULA PRIMERA
OBJETO

El objeto del presente Acuerdo de Provisión es la compra por UTE de la ENERGIA ELECTRICA vendida por .... para el suministro a la República Oriental del Uruguay de la energía eléctrica generada en la República Federativa del Brasil, asociada a 72 MW de potencia en el NODO DE ENTREGA, de acuerdo a la convocatoria que UTE realice cada semana según sus necesidades.

La referida compra se realiza en el marco del llamado a concurso de precios para el suministro de energía en el NODO DE ENTREGA desde la República Federativa del Brasil, adjudicado por Resolución de Directorio de UTE Nº .... del ....

La ENERGIA ELECTRICA vendida por ...., objeto del presente ACUERDO DE PROVISION provendrá de unidades de generación hidráulica y/o térmica instaladas en la República Federativa del Brasil asignadas por el ONS, y será entregada en el NODO DE ENTREGA para su posterior inyección en el Sistema Eléctrico del Uruguay.

Este suministro de la ENERGIA ELECTRICA podrá además ser interrumpido por el ONS, de acuerdo a las condiciones del Sistema Interconectado Nacional Brasileño.

CLAUSULA SEGUNDA
DEFINICIONES

A los efectos del presente ACUERDO DE PROVISION, los siguientes términos tendrán el significado que se les asigna a continuación cuando sean utilizados en el mismo.

ACUERDO DE PROVISION: Es el presente acuerdo celebrado entre UTE y ....

ANEEL: Agencia Nacional de Energía Eléctrica, persona de derecho público brasileño, creada por la ley brasileña 9.427, de 26 de diciembre de 1996, y modificaciones posteriores.

CCEE: "Cãmara de Comercialização de Energia Elétrica", de la República Federativa del Brasil.

CENTRO DE GRAVEDAD: Punto virtual definido en las reglas de comercialización para el Submercado donde será efectuada la entrega simbólica de la energía contratada.

COMPRADOR: Es la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) que realizará la adquisición de la ENERGIA ELECTRICA en el NODO DE ENTREGA.

DNC: Despacho Nacional de Cargas de la República Oriental del Uruguay.

ENCARGOS: Son los cargos por servicios del sistema eléctrico brasileño cobrados por el suministro y proporcionales a la cantidad vendida para UTE.

ENERGIA ELECTRICA: es el suministro de la energía eléctrica objeto de este ACUERDO DE PROVISION, que podrá ser interrumpido cuando afecte la seguridad electro energética del Sistema Interconectado Nacional Brasileño, por las razones técnicas que el ONS determine e informe al DNC o, en el caso de generación térmica, por indisponibilidad de la fuente generadora previamente despachada. En todos los casos será el ONS quien determine la interrupción del servicio.

MMEE: Mercado mayorista de energía eléctrica de Uruguay.

NODO DE ENTREGA: Es el nodo de 230 kV del lado de 60 Hz localizado en la Convertidora de Rivera.

NODO DE MEDICION: Es el nodo localizado en la subestación Livramento de 230 kV en la salida hacia la Convertidora de Rivera.

ONS: "Operador Nacional do Sistema Elétrico", persona de derecho privado brasileño, responsable por la coordinación de las operaciones del Sistema Interconectado brasileño.

PMO: "Programa Mensal de Operação" del Sistema Interconectado Nacional Brasileño, elaborado por el ONSPRECIO DE LA ENERGIA ELECTRICA: Es el costo en que haya incurrido el VENDEDOR para obtener la ENERGIA ELECTRICA.

REMUNERACION COMERCIAL DEL VENDEDOR: Es el precio en RS/MWh establecido en este ACUERDO DE PROVISION para realizar todas las gestiones y transacciones necesarias para contratar la compra, transporte y exportación a Uruguay hasta el NODO DE ENTREGA.

SINU: Sistema Interconectado Nacional Uruguayo.

TCU: Tribunal de Cuentas de la República del Uruguay.

UTE: Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, persona pública estatal de la República Oriental del Uruguay.

VENDEDOR: Es ....

CLAUSULA TERCERA
LEGISLACION APLICABLE Y RESOLUCION DE CONTROVERSIAS

Este ACUERDO DE PROVISION será interpretado de conformidad con la Legislación vigente en la República Oriental del Uruguay.

Las controversias emanadas del ACUERDO DE PROVISION podrán ser dirimidas por sus representantes. En el caso que no lleguen a un acuerdo en 15 (quince) días, las Partes dirimirán la controversia por arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional. La controversia será resuelta por un árbitro único, designado de común acuerdo. El idioma del arbitraje será el español y su sede será en la ciudad de Montevideo. Cada Parte soportará sus costos del arbitraje, inclusive los honorarios.

CLAUSULA CUARTA
CARACTERISTICAS DEL SUMINISTRO

El VENDEDOR se obliga a entregar la ENERGIA ELECTRICA en el NODO DE ENTREGA. Esta deberá cumplir con todos los requisitos técnicos establecidos en el MMEE y los definidos por el CCEE y el ONS.

El VENDEDOR asume la obligación de pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones, presentes y futuras, que correspondan en el país de origen y que la ley imponga, así como toda modificación de sus montos, porcentajes o alícuotas, totales o parciales, que graven específicamente todas o cada una de las etapas de generación, transporte, peaje, comercialización, exportación y entrega de la ENERGIA ELECTRICA, que pudieran encontrarse directa o indirectamente a cargo del VENDEDOR.

El COMPRADOR reembolsará al VENDEDOR todos los costos indicados en la "Cláusula séptima - Facturación y Pago".

La ENERGIA ELECTRICA será medida en el NODO DE MEDICION y entregada en el NODO DE ENTREGA. La diferencia entre la medida de energía realizada en el NODO DE MEDICION y la realizada en el NODO DE ENTREGA deberá corresponder a la magnitud atribui-

ble a las pérdidas técnicas entre ambos puntos, la cual no podrá exceder el 0,2%.

CLAUSULA QUINTA
VIGENCIA DEL ACUERDO Y PLAZO DEL SUMINISTRO

La provisión de la Energía Eléctrica Interrumpible en el Nodo de Entrega se realizará durante un período de 12 meses a partir de la notificación fehaciente al adjudicatario por parte del Comprador luego de la autorización del TCU para formalizar el "Acuerdo de Provisión", teniendo inicio en la semana subsiguiente a la entrada en vigor del respectivo "Acuerdo de Provisión".

El ACUERDO DE PROVISION entrará en vigor inmediatamente después de suscrito el contrato de utilización del sistema de trasmisión entre .... y ONS.

CLAUSULA SEXTA
COORDINACION OPERACION Y DESPACHO

La coordinación de la operación será realizada por los encargados del despacho en sus respectivos países.

El ONS informará al DNC, en forma semanal, el volumen de ENERGIA ELECTRICA INTERRUMPIBLE que estará disponible para la semana subsiguiente para cada modalidad (hidroeléctrica o termoeléctrica). En la programación diaria el ONS podrá confirmar o corregir esta convocatoria.

El DNC informará al ONS en forma semanal, la estimación realizada por UTE de los días en que optará por convocar la ENERGIA ELECTRICA INTERRUMPIBLE asociada a la potencia de 72 MW. En la programación diaria el DNC podrá confirmar o corregir esta convocatoria.

CLAUSULA SEPTIMA
FACTURACION Y PAGO

La facturación será realizada por el período correspondiente a un mes calendario por el VENDEDOR e incluirá:

a) El costo en que haya incurrido el Vendedor para obtener la energía térmica o hidráulica necesaria para cumplir el Acuerdo de Provisión, según corresponda a la generación definida por el ONS, según los siguientes conceptos:

PRECIO DE LA ENERGIA HIDRAULICA: Es el precio de la CCEE del Subsistema Sur, publicado o informado por la CCEE al Comprador expresado en Reales por megawatt hora (RS/MWh).

PRECIO DE LA ENERGIA TERMICA: Es el Costo Térmico de la unidad o unidades térmicas asignadas por el ONS al intercambio reglado por este Pliego de Bases y Condiciones, el cual será informado por ese Organismo al DNC a través de los intercambios normales y habituales entre los Organismos Coordinadores del Despacho de ambos países, expresado en Reales por megawatt hora (RS/MWh).

Las cantidades físicas de energía a facturar serán aquellas, medidas en el Nodo de Medición y que surjan de la información intercambiada y acordada entre los Organismos Encargados de Despacho de ambos países. Estas cantidades serán incrementadas por el factor de pérdidas del sistema eléctrico brasileño, desde el Centro de Gravedad hasta el Nodo de Medición.

b) El costo en que haya incurrido el VENDEDOR por concepto de peaje en la red básica y en la red dedicada del Sistema Interconectado Nacional Brasileño, para cumplir el ACUERDO DE PROVISION. Dichos costos serán certificados por la CCEE.

c) El costo del tributo CPMF y los ENCARGOS que gravan el suministro de energía para fines de exportación, incluyendo toda modificación de sus montos, porcentajes o alícuotas totales o parciales. Dichos costos serán certificados por la CCEE.

d) La remuneración por el servicio prestado por el Vendedor, resultante de multiplicar la Remuneración Comercial del Vendedor por la cantidad de MWh medidos en el Nodo de Medición.

El COMPRADOR no se obliga al reembolso al VENDEDOR de aquellos costos que resulten de penalizaciones, multas u otros costos del VENDEDOR por incumplimientos de éste de las normas vigentes en la CCEE.

El Vendedor incluirá en la factura valores estimativos: a) de los Encargos de servicios del Sistema calculados según los valores históricos de los últimos doce meses y b) de pérdidas correspondientes a la energía facturada equivalente al 2.5%.

Como consecuencia de lo establecido en esta cláusula séptima del Acuerdo de Provisión, podrán producirse diferencias entre los valores facturados estimados y los valores reales determinados con posterioridad por la CCEE (como por ejemplo: encargos de servicios de sistemas, pérdidas, peaje). A los efectos de la documentación y pago de las diferencias mencionadas, se emitirán notas de débito o crédito según corresponda, las cuales serán remitidas con la factura del mes siguiente al que se ajusta y tendrán igual vencimiento que ésta. En caso que las diferencias mencionadas sean a favor de UTE deberán ser giradas a la cuenta que ésta indique.

La información que respaldará los conceptos incluidos en la facturación será según corresponda:

* Documentos emitidos por el ONS sobre las cantidades de energía medida que hayan sido previamente acordados entre el ONS y el DNC.

* Documentos emitidos por el ONS y/o la CCEE estableciendo los importes que el VENDEDOR deba pagar.

UTE no asumirá ninguna responsabilidad por eventuales penalidades/daños ocasionados en Brasil, aún cuando fueran derivados de variaciones y/o perturbaciones en el sistema eléctrico uruguayo, así como en las instalaciones de la estación Convertidora y/o la línea de transmisión internacional.

De la misma manera, UTE exime al VENDEDOR de cualquier responsabilidad por eventuales penalidades/daños ocasionados en Uruguay, aún cuando se atribuyeran a variaciones y/o perturbaciones originadas en el sistema eléctrico de Brasil.

Una vez efectuada la facturación el vendedor remitirá la documentación a UTE por fax y los originales por correo courier con recepción dentro de las 48 horas, a los lugares que sean indicados por U.T.E. Las facturas vencerán el 7º (séptimo) día hábil posterior a la fecha de recepción de la factura por fax, siempre que se hayan recibido los originales de las mismas con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles de la fecha de pago mencionada. En el caso que la recepción de los originales sea en fecha posterior al plazo mínimo requerido, la fecha de vencimiento de dichas facturas operará a los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de su recepción.

Una vez recibida la factura por fax, el COMPRADOR dispondrá de 2 (dos) días hábiles para efectuar observaciones a la misma; si no las efectuara se tendrá por aceptado el valor expresado en la factura.

El pago será efectuado por el COMPRADOR a los siete días hábiles de recibir la factura por fax; si ésta no mereciera observaciones, mediante giro bancario a la cuenta Nº .... del Banco ...., agencia Nº............ - .... Brasil,

Para el caso de que la factura fuera observada por el COMPRADOR, éste igualmente deberá abonar la suma que considere válida.

El pago o no de la diferencia será resuelto por medio de negociaciones entre las Partes.

Toda vez que el suministro de energía supere el valor de la garantía depositada por el Comprador, el VENDEDOR podrá emitir una factura anticipada por el monto adeudado hasta el momento de emisión de dicha factura.

Deberá emitirse por el vendedor las facturas correspondientes con todos los requisitos formales exigidos para este tipo de documentos comerciales en la República Federativa de Brasil. Asimismo, todos los anexos y notas de cálculos que acompañen a la misma y mediante el cual se determinen los diferentes valores que integran el importe facturado, deberán venir en papel membretado de la firma y suscritos por los representantes del vendedor designados para la firma del Acuerdo de Provisión. Deberá también remitirse en forma conjunta la documentación emitida por el ONS y/o por la CCEE que respalden las cantidades e importes facturados.

Como consecuencia de lo establecido en esta cláusula séptima del Acuerdo de Provisión, podrán producirse diferencias entre los valores facturados estimados y los valores reales determinados con posterioridad por la CCEE (como por ejemplo: encargos de servicios de sistemas, pérdidas, peaje). A los efectos de la documentación y pago de las diferencias mencionadas, se emitirán notas de débito o crédito según corresponda, las cuales serán remitidas con la factura del mes siguiente al que se ajusta y tendrán igual vencimiento que ésta. En caso que las diferencias mencionadas sean a favor de UTE deberán ser giradas a la cuenta que ésta indique.

CLAUSULA OCTAVA
GARANTIAS

El COMPRADOR garantiza el cumplimiento de su compromiso de pago mediante .... La garantía es válida hasta treinta (30) días después de la fecha de pago de la última factura, fecha prevista para el ....

El VENDEDOR garantiza el fiel cumplimiento de sus compromisos de entrega de la ENERGIA ELECTRICA en el NODO DE ENTREGA mediante ....(..).

La garantía del VENDEDOR cuenta con el mismo período de validez que la garantía del COMPRADOR.

El valor de la garantía será de (....)

Las garantías de fiel cumplimiento del contrato, establecidas por las Partes, serán ejecutadas a modo de pago de penalidades o indemnizaciones por las pérdidas que ocasione el incumplimiento de cualquiera de las Partes.

CLAUSULA NOVENA
PERMISOS DE EXPORTACION E IMPORTACION

El VENDEDOR y el COMPRADOR se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para obtener los respectivos permisos de exportación e importación de la ENERGIA ELECTRICA necesarios, así como también para mantener dichos permisos durante la vigencia del ACUERDO DE PROVISION.

CLAUSULA DECIMA
RESCISION

El presente ACUERDO DE PROVISION podrá ser rescindido por las siguientes causales:

a) De común acuerdo entre las Partes.

b) Por incumplimiento de alguna de las Partes. La Parte cumplidora de sus obligaciones podrá exigir a la contraparte el cumplimiento de sus obligaciones en el plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de rescindir el presente Contrato. Si el incumplimiento continuara, la Parte cumplidora podrá demandar la rescisión del contrato conforme a la legislación aplicable.

c) En el caso que por cualquier circunstancia, UTE como demandante de energía en este Contrato, fuera objeto de un trato discriminatorio comprobado en relación a cualquier Agente demandante de energía instalado en la CCEE, UTE tendrá derecho a rescindir el Contrato, previa notificación a los organismos encargados de despacho con setenta y dos (72) horas hábiles de antelación, sin que ello de lugar a reclamo alguno para ninguna de las Partes.

d) En caso de que el Acuerdo de Resarcimiento suscrito entre .... y las generadoras térmicas de Brasil o que el contrato de utilización del sistema de transmisión entre .... y ONS sean rescindidos. En caso de que .... cause la rescisión del Acuerdo de Resarcimiento cerrado con las generadoras térmicas de Brasil o la rescisión del contrato de utilización del sistema de transmisión cerrado con ONS, UTE ejecutará la garantía de fiel cumplimiento depositada por ...., a título de indemnización.

La Parte que causó la rescisión de este ACUERDO DE PROVISION, deberá pagar a la otra Parte, todos los valores que ya eran debidos antes de la rescisión. En el caso que el COMPRADOR sea la Parte que causó la rescisión, el COMPRADOR deberá cubrir los costos que el VENDEDOR tenga por la rescisión del Acuerdo de Resarcimiento cerrado entre .... y las generadoras térmicas de Brasil y por la rescisión del contrato de utilización del sistema de transmisión entre .... y ONS. Estos costos no superarán en ningún caso el valor de la garantía depositada por el COMPRADOR.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA
FUERZA MAYOR

Las Partes podrán suspender el cumplimiento de sus obligaciones cuando dicho cumplimiento resultase imposible por razones de fuerza mayor o caso fortuito fehacientemente acreditadas, durante el lapso que duren dichas causales. La Parte que alegue el caso fortuito o fuerza mayor deberá acreditar el carácter de irresistible, imprevisible e inevitable de la misma y notificar del hecho a su contraparte dentro del tercer día siguiente al de producida o conocida la interrupción, informando la duración, extensión y consecuencias estimadas del caso fortuito o fuerza mayor y si el incumplimiento será total o parcial, acompañando asimismo la documentación probatoria.

La Parte cumplidora deberá expedirse al respecto dentro de los diez (10) días corridos contados a partir del día siguiente al de recibida la notificación. Si así no lo hiciere, se dará por aceptada la causal invocada.

El transcurso del plazo indicado para la notificación de existencia de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, sin que se efectúe la denuncia de la causa o causas de impedimento, importará la caducidad del derecho a alegar los eximentes de responsabilidad.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA
DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES

A todos los efectos derivados del presente ACUERDO DE PROVISION, e incluso las notificaciones que deben realizarse con motivo de las acciones judiciales iniciadas por alguna de las partes, las mismas constituyen domicilio en los lugares que a continuación se indican:

UTE: Paraguay 2431, Piso 10, Gerencia General UTE, Montevideo, República Oriental del Uruguay.

..................: Avenida ...., ..., ..., República Federativa de Brasil.

Los domicilios especiales subsistirán en tanto quien resuelva modificarlo no comunique a la otra Parte su sustitución en forma fehaciente con una antelación mínima de diez (10) días hábiles.

Todas las notificaciones entre las Partes deberán ser efectuadas por escrito con acuse de recibo firmado por un empleado autorizado expresamente al efecto, o enviadas por telegrama colacionado a los domicilios especificados en esta cláusula.

CLAUSULA DECIMO TERCERA
DEMAS CONDICIONES

Rigen las establecidas en el pliego de condiciones que regula la presente negociación, la oferta adjudicada y la resolución de adjudicación de UTE.

, ... de .... de ....

El Vendedor: ....

Por:
Investidura:

Por:
Investidura:

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS

Por:
Investidura:

Por:
Investidura:

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

4

Resolución 364/006

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a un trabajador de la firma RILOMAN S.A.
(690)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 17 de Mayo de 2006

VISTO: La solicitud de la empresa RILOMAN S.A., a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 1 (uno) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, incluyendo a un trabajador que ha agotado el periodo legal de 6 meses de Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 1 (un) trabajador de la firma RILOMAN S.A. que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

5
Resolución 366/006

Prorrógase la autorización a la Institución Cooperativa de Asistencia Médica de Durazno (CAMEDUR), para vender los servicios que se determinan.
(692*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 8 de Mayo de 2006

VISTO: la gestión promovida por la Institución Cooperativa de Asistencia Médica de Durazno (CAMEDUR), sita en la calle 18 de Julio Nº 720 de la ciudad de Durazno;

RESULTANDO: I) que por la misma solicita prórroga de la autorización para la venta a terceros de Servicios de Internación Simple, Internación de Cuidados Especiales, Emergencia, Servicios de Laboratorio, Imagenología y Hemoterapia;

II) que dicha autorización fue aprobada por Resolución del Ministerio de Salud Pública No. 323 de fecha 11 de setiembre de 2002, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas;

CONSIDERANDO: I) que tal solicitud se encuentra comprendida en lo dispuesto por el artículo 14º del Decreto-Ley Nº 15.181 de 21 de agosto de 1981;

II) que la Dirección General de la Salud y las Divisiones Servicios de Salud y Economía de la Salud, no formulan objeciones al respecto;

ATENTO: a lo dispuesto en el Texto Ordenado de Delegación de Atribuciones del Poder Ejecutivo, resolución Nº 13/993 de 12 de enero de 1993, Título XI y lo establecido en el Decreto No. 416/2002 de 29 de octubre de 2002;

LA MINISTRA DE SALUD PUBLICA
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la autorización a la Institución Cooperativa de Asistencia Médica de Durazno (CAMEDUR), sita en la calle 18 de Julio Nº 720 de la ciudad de Durazno, para vender a terceros servicios de internación simple, internación de cuidados especiales, emergencia, servicios de laboratorio, imagenología y hemoterapia, con la Dirección Técnica del Doctor Luis Vázquez De Souza.

2º.- Establécese que la referida autorización tiene un plazo de 3 (tres) años, sin perjuicio de que el Ministerio de Salud Pública pueda realizar las inspecciones que sean consideradas pertinentes y verificar cuando corresponda las habilitaciones de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto No. 416/2002 de 29 de octubre de 2002.

3º.- Comuníquese. Tomen nota la Dirección General de la Salud y la División Servicios de Salud. Cumplido, archívese.
MARIA JULIA MUÑOZ.

---o---

6
Resolución 367/006

Autorízase al Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay (CASMU), a vender los servicios que se determinan.
(693*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 12 de Mayo de 2006

VISTO: la gestión promovida por el Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay (CASMU);

RESULTANDO: que por la misma solicita autorización para la venta a terceros de Servicios de Análisis Clínicos de Laboratorio y Estudios de Hemoterapia;

CONSIDERANDO: I) que tal solicitud se encuentra comprendida en lo dispuesto por el artículo 14º del Decreto-Ley Nº 15.181 de 21 de agosto de 1981;

II) que la Dirección General de la Salud y las Divisiones Servicios de Salud y Economía de la Salud, no formulan objeciones al respecto;

ATENTO: a lo dispuesto en el Texto Ordenado de Delegación de Atribuciones del Poder Ejecutivo, resolución Nº 13/993 de 12 de enero de 1993, Título XI y lo establecido en el Decreto No. 416/2002 de 29 de octubre de 2002;

LA MINISTRA DE SALUD PUBLICA
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Autorízase al Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay (CASMU), sito en Asilo Nº 3336 de esta ciudad, a vender a terceros Servicios de Análisis Clínicos de Laboratorio y Estudios de Hemoterapia, bajo la Dirección Técnica del Doctor Ricardo Romay Varela.

2º.- Establécese que la referida autorización tiene un plazo de 3 (tres) años, sin perjuicio de que el Ministerio de Salud Pública pueda realizar las inspecciones que sean consideradas pertinentes y verificar cuando corresponda las habilitaciones de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto No. 416/2002 de 29 de octubre de 2002.

3º.- Comuníquese. Tomen nota la Dirección General de la Salud y la División Servicios de Salud. Cumplido, archívese.
MARIA JULIA MUÑOZ.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

7

Resolución 1.524/006

Promúlgase el Decreto Departamental 31.676 determinándose que la calle DIVINA COMEDIA, primera paralela al Oeste de la avenida Alfredo Arocena, se inicia en la Rambla República de México y dirigiéndose al Norte termina en la conjunción de la mencionada avenida y la calle Pedro Domingo Murillo.
(694*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Exp. 2006-0486

DECRETO Nº 31.676

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase por vía de regularización, la Resolución del Concejo de Administración Departamental de 15 de octubre de 1928, determinándose que la calle DIVINA COMEDIA, primera paralela al Oeste de la avenida Alfredo Arocena, se inicia en la Rambla República de México y dirigiéndose al norte termina en la conjunción de la mencionada avenida y la calle Pedro Domingo Murillo.

Artículo 2º.- Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.
JORGE MERONI, Presidente; Cr. JORGE SIMON, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
1524/06

Expediente Nro.:
7542-001146-05

Montevideo, 15 de Mayo de 2006

VISTO: el Decreto Nº 31.676 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 27 de abril de 2006 y recibido por este Ejecutivo el 4 de mayo del mismo año, por el cual, de conformidad con la Resolución Nº 937/06, de 13/III/06, se modifica por vía de regularización, la Resolución del Concejo de Administración Departamental de 15 de octubre de 1928, determinándose que la calle DIVINA COMEDIA, primera paralela al Oeste de la avenida Alfredo Arocena, se inicia en la Rambla República de México y dirigiéndose al Norte termina en la conjunción de la mencionada avenida y la calle Pedro Domingo Murillo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase el Decreto No. 31.676, sancionado el 27/4/06; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a la Jefatura de Policía de Montevideo, al Ministerio de Salud Pública, a las Administraciones Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, Nacional de Telecomunicaciones, Nacional de Correos y de las Obras Sanitarias del Estado, a la Dirección Nacional de Bomberos, a la Suprema Corte de Justicia, a todos los Departamentos, al Equipo Técnico Actualización Normativa e Información Jurídica, las Divisiones Tránsito y Transporte y Espacios Públicos y Edificaciones, a los Servicios de Prensa, Comunicación y Relaciones Públicas, de Catastro y Avalúo, Gestión Integrada de Cobro y Gestión de Espacios Públicos, a la Unidad de Comisiones, a la Junta Local de la Zona Nº 8, y pase, por su orden, al Sector Despacho - para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Servicio de Información Territorial a sus efectos.
RICARDO EHRLICH, INTENDENTE MUNICIPAL; Arq. HERBERT ICHUSTI, SECRETARIO GENERAL.

---o---

8

Resolución 1.525/006

Promúlgase el Decreto Departamental 31.675 determinándose que la calle ALFONSO BROQUA, primera paralela al Oeste de la calle Gral. Nariño, se extiende entre la de Lieja y Av. Italia.
(695*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Exp. 2006-0484

DECRETO Nº 31.675

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase en lo pertinente, por vía de regularización, el inciso 36) del Decreto Nº 9.454, de 26 de octubre de 1954, determinándose que la calle ALFONSO BROQUA, primera paralela al Oeste de la calle Gral. Nariño, se extiende entre la de Lieja y la avenida Italia.

Artículo 2º.- Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.
JORGE MERONI, Presidente; Cr. JORGE SIMON, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
1525/06

Expediente Nro.:
7542-001188-05

Montevideo, 15 de Mayo de 2006

VISTO: el Decreto Nº 31.675 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 27 de abril de 2006 y recibido por este Ejecutivo el 4 de mayo del mismo año, por el cual, de conformidad con la Resolución Nº 936/06, de 13/III/06, se modifica en lo pertinente por vía de regularización, el inciso 36) del Decreto N° 9454, de 26 de octubre de 1954, determinándose que la calle ALFONSO BROQUA, primera paralela al Oeste de la calle Gral. Nariño, se extiende entre la de Lieja y la Av. Italia;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase el Decreto N°. 31.675, sancionado el 27/4/06; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a la Jefatura de Policía de Montevideo, al Ministerio de Salud Pública, a las Administraciones Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, Nacional de Telecomunicaciones, Nacional de Correos y de las Obras Sanitarias del Estado, a la Dirección Nacional de Bomberos, a la Suprema Corte de Justicia, a todos los Departamentos, al Equipo Técnico Actualización Normativa e Información Jurídica, las Divisiones Tránsito y Transporte y Espacios Públicos y Edificaciones, a los Servicios de Prensa, Comunicación y Relaciones Públicas, de Catastro y Avalúo, Gestión Integrada de Cobro y Gestión de Espacios Públicos, a la Unidad de Comisiones, a la Junta Local de la Zona Nº 8, y pase, por su orden, al Sector Despacho - para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Servicio de Información Territorial a sus efectos.
RICARDO EHRLICH, INTENDENTE MUNICIPAL; Arq. HERBERT ICHUSTI, SECRETARIO GENERAL.

---o---

9
Resolución 1.528/006

Promúlgase el Decreto Departamental 31.674 por el cual se designa con el nombre de CASERIO DE LOS NEGROS el espacio libre que se determina, ubicado en el barrio Capurro. (696*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Exp. 2004-0897

DECRETO Nº 31.674

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase con el nombre de CASERIO DE LOS NEGROS el espacio libre ubicado en el barrio Capurro, al Sur de la intersección de las calles Solís Grande y Coraceros, que se encuentra delimitado por las calles Solís Grande hacia el Este y hacia el Norte, Sur y Oeste por las edificaciones de los predios linderos allí existentes, pasando por dentro de la superficie mencionada, la continuación del Pasaje Rossi.

Artículo 2º.- Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS. JORGE MERONI, Presidente; Cr. JORGE SIMON, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
1528/06

Expediente Nro.:
3380-004064-03

Montevideo, 15 de Mayo de 2006

VISTO: el Decreto Nº 31.674 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 27 de abril de 2006 y recibido por este Ejecutivo el 4 de mayo del mismo año, por el cual, de conformidad con la Resolución Nº 1010/06, de 20/III/06, se designa con el nombre de CASERIO DE LOS NEGROS el espacio libre ubicado en el barrio Capurro, al Sur de la intersección de las calles Solís Grande y Coraceros, que se encuentra delimitado por las calles Solís Grande hacia el Este y hacia el Norte, Sur y Oeste por las edificaciones de los predios linderos allí existentes, pasando por dentro de la superficie mencionada, la continuación del Pasaje Rossi;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase el Decreto Nº 31.674, sancionado el 27/4/06; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a la Jefatura de Policía de Montevideo, al Ministerio de Salud Pública, a las Administraciones Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, Nacional de Telecomunicaciones, Nacional de Correos y de las Obras Sanitarias del Estado, a la Dirección Nacional de Bomberos, a la Suprema Corte de Justicia, a todos los Departamentos, al Equipo Técnico Actualización Normativa e Información Jurídica, las Divisiones Tránsito y Transporte y Espacios Públicos y Edificaciones, a los Servicios de Prensa, Comunicación y Relaciones Públicas, de Catastro y Avalúo, Gestión Integrada de Cobro y Gestión de Espacios Públicos, a la Unidad de Comisiones, a la Junta Local de la Zona No. 16, y pase, por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Servicio de Información Territorial a sus efectos.
RICARDO EHRLICH, INTENDENTE MUNICIPAL; Arq. HERBERT ICHUSTI, SECRETARIO GENERAL.

---o---

10
Resolución 1.529/006

Promúlgase el Decreto Departamental 31.680 por el cual se agrega al Artículo 36 del Decreto Nº 15.739, el literal H) relativo a ZONA GOES, ex Terminal Goes. (697*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Exp. 2006-0307

DECRETO Nº 31.680

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

DECRETA:

Artículo 1º.- Agrégase al Artículo 36 del Decreto Nº 15.739, de fecha 2 de octubre de 1972, en su redacción dada por los Decretos Nos. 25.209, 25.704, 25.829, 28.661, 29.730 y 31.662, el literal H), el cual tendrá la siguiente redacción:
H) ZONA GOES, calle Carlos Reyles desde avenida Gral. Flores hasta la calle Marcelino Sosa, dentro del espacio de la ex Terminal Goes.

Artículo 2º.- Incorpórase al Artículo D. 2270.1 del Volumen X del Digesto Municipal, Sección II - "De los Vendedores Callejeros", la modificativa dispuesta en el Artículo anterior.

Artículo 3º.- Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.
JORGE MERONI, Presidente; Cr. JORGE SIMON, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
1529/06

Expediente Nro.:
3240-000402-03

Montevideo, 15 de Mayo de 2006

VISTO: el Decreto No. 31.680 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 27 de abril del año en curso, y recibido por esta Intendencia el 4/5/06, por el cual, de conformidad con la Resolución No. 771/06, de 20/2/06, se agrega al artículo 36 del Decreto No. 15.739, de 2 de octubre de 1972, en su redacción dada por los Decretos Nos. 25.209, 25.704, 25.829, 28.661, 29.730 y 31.662, el literal H), el cual tendrá la siguiente redacción: H) ZONA GOES, calle Carlos Reyles desde avenida Gral. Flores hasta la calle Marcelino Sosa, dentro del espacio de la ex Terminal Goes, y se incorpora al Art. D. 2270.1 del Volumen X del Digesto Municipal, Sección II - "De los Vendedores Callejeros", la modificativa dispuesta anteriormente.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase el Decreto No 31.680, sancionado el 27 de abril de 2006; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, al Equipo Técnico Actualización Normativa e Información Jurídica, a la Junta Local de la Zona No. 3, al Servicio de Prensa, Comunicación y Relaciones Públicas y pase, por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Departamento de Desarrollo Económico e Integración Regional a sus efectos.
RICARDO EHRLICH, INTENDENTE MUNICIPAL; Arq. HERBERT ICHUSTI, SECRETARIO GENERAL.

IMPO baja los precios

¡AUMENTAMOS LA APUESTA!

Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2005

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RUSTICA

Año 1970 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1970 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (Addenda)	$ 150,00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1995 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1995 (2do. semestre)	$ 150,00

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 200,00
Año 1972 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1972 (2do. semestre)	$ 200,00
Año 1973 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos	$ 200,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos	$ 200,00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1982 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1983 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1983 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1984 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1984 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1985 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1991 (Addenda)	$ 300,00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1995 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1995 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1996 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1998 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos	$ 490,00
Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos	$ 515,00
Año 2002 (1er. semestre)	$ 515,00
Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos	$ 650,00
Año 2003 (1er. semestre)	$ 575,00
Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos	$ 625,00
Año 2004 (1er. semestre)	$ 850,00
Año 2004 (2do. semestre)	$ 850,00
Año 2005 (1er. semestre)	$ 750,00
Año 2005 (2do. semestre)	$ 790,00

www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ELADIO CRUZ PAULOS (FA: 2-8330/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17677 May 09- May 23

DOLORES HABOOSH APES (FA: 2-7404/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18038 May 12- May 26

SILVIA SCHEIN SPAIZAS o SMAIZAS (FA: 2-11006/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18318 May 16- May 30

GILBERTO GONZALEZ CALACHA, JUAN CARLOS GONZALEZ RIVERO, ANGELA AURORA RIVERO CABRERA y PEDRO ARIEL GONZALEZ RIVERO (FA: 2-10391/2006).
Montevideo, 05 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 18474 May 17- May 31

CARLOS RUBEN CUEL IRIBARNE (FA: 2-14312/2006).
Montevideo, 12 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 18690 May 19- Jun 02

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2005

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS (por cm.) — ***TARIFA***
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias .... $ 36.00 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES (por cm.) — ***TARIFA***
Apertura de Sucesiones .... $ 61.00 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios .... $ 84.00 (*)
Venta de Comercios Remates .... $ 68.00 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL (por cmt.) — ***TARIFA***
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)* . $ 42.00 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $ 248.00 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***
Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $ 255.00 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* .... $ 495.00 (*)
Balances *(por página 26 cms.)* .... $ 9,739.00 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$ 17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$32.00	$42.00	$51.00	$99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — ***TARIFA***
Página .... $ 29.00 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS
Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***
El minuto a través del 0900 2044 .... $ 9.00 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA
Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 425.00 (*)	$ 295.00 (*)
2 usuarios	$ 729.00 (*)	$ 509.00 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 319.00 (*)	$ 220.00 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 280.00 (*)	$ 197.00 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 251.00 (*)	$ 176.00 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático. El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACION PROPORCIONADA EN "AVANCES"
Esta Sección contiene la información más relevante que se publicará en el ejemplar del Diario Oficial siguiente.

(*) Precios I.V.A. 23% incluido

FRANCISCA GUILLERMA ESTEVEZ UMPIERREZ (FA: 2-32631/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51932 May 18- Jun 01

SEGUNDO TURNO

PILAR NELLY y MARIA HAYDEE ILLA BRAUDAKIS (FICHA 2-10658/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17639 May 09- May 23

PEDRO DANIEL CARRARA MASCELLA e IRMA MARIA MASCELLA CERRUTI o IRMA MARIA ALBA MASCELLA CERRUTTI o IRMA MARIA ALBA MASCELLA CERUTTI (FICHA 2-12817/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17769 May 10- May 24

FILIPPO o FELIPE GAGLIANO (Fa. 2-9721/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17853 May 10- May 24

EDUARDO MARTINEZ LAMEIRO (FICHA 2-9599/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17920 May 11- May 25

DORA ISABEL SANTANA LEMA (FICHA 2-11214/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17976 May 11- May 25

JUAN JOSE VOLONTERIO LOPEZ (FICHA 2-13580/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18304 May 16- May 30

SIMONA o REINA MARIEYHARA TOLOSA de JAUREGUI (FICHA 2-7314/2006).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18317 May 16- May 30

LUIS FERNANDEZ (FICHA 2-4667/2006).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18567 May 18- Jun 01

OFELIA OLGA COLLAZO GARCIA (FICHA 2-60823/2005).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18635 May 19- Jun 02

SERAFINA ALVES MEDEROS o SERAFINA ALVEZ MEDEROS y RAUL ALBERTO VIDAL ALVES o ALVEZ (FICHA 2-3522/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18723 May 19- Jun 02

TERCER TURNO

DIAZ QUEVEDO, FAUSTINA (FICHA Nº 2-373/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17638 May 09- May 23

CATALINA FAUSTINA FOURNIER y ALFREDO TOMAS ECHEVERRIARZA VIOLA y ANA MARIA ECHEVERRIARZA FOURNIER (FICHA Nº 2-45588/2005).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17833 May 10- May 24

CELIA POCHELU MARTINEZ (FICHA Nº 2-9237/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18265 May 16- May 30

GUSTAVO DE MUNNO GHIRINGHELLI (FICHA Nº 2-3246/2006).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18456 May 17- May 31

NELLY OFELIA ZUASNABAR LUPI (FICHA Nº 2-6190/2006).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18503 May 18- Jun 01

IRMA CELEDONIA GABITO PEREYRA (FICHA 2-11550/2006).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18606 May 18- Jun 01

ANDRES ANTONIO RIVAROLA QUEIROLO (FICHA Nº 2-60679/2005).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18642 May 19- Jun 02

ERACLIA o ERACIA o HERACIA o HERACLIA RODRIGUEZ GUERRA (FICHA Nº 2-48738/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18714 May 19- Jun 02

ELENA YDAYLDE o IDAILDE BALCON CURTINA (FICHA - 2-7813/2006).
Montevideo, 15 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18715 May 19- Jun 02

PINGARO LATTARO, OLIVER (FICHA Nº 2-56115/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51777 May 12- May 26

CUARTO TURNO

OMAR VICENTE NIELSEN ALONZO (Ficha 2-13161/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17635 May 09- May 23

MARIA JOSEFINA ALGORTA PONCE DE LEON (Ficha 2-11756/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17754 May 10- May 24

ABRAHAM NAIDITCH o NAIDICH MAJTIN (Ficha 2-1195/2006).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17852 May 10- May 24

MARTHA LUJAN DIAZ DOMINICI (Ficha 2-10588/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18235 May 15- May 29

MARIA DEL HUERTO MARTINEZ SANCHEZ (Ficha 2-11770/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18261 May 16- May 30

MIRTA CORREA AINECEDER (ficha 2-10001/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18322 May 16- May 30

ESTEBAN HORACIO ZERPA FONT (Ficha 225-612/2006).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18367 May 17- May 31

ELBIO ROBERT ANCHAÑO GUTIERREZ (fa. 2-56776/2005).
Montevideo, 29 de Noviembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18455 May 17- May 31

PEDRO ALFONSO RODRIGUEZ (Ficha 2-14236/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18466 May 17- May 31

JULIO ALBERTO JOSE LAGLERE SCESA (FA. 2-56183/2005).
Montevideo, 2 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18467 May 17- May 31

QUINTO TURNO

CLIVIO OSVALDO FERREIRA ZABALLA (Ficha 2-10956/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17682 May 09- May 23

TERESA MANUELA PIRIZ o PIREZ TRIAS (Ficha Nº 631/2002).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17716 May 09- May 23

LUIS ROJO CUERVO (Ficha 2-51343/05).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17751 May 10- May 24

MARIA ELISA SAEZ BORRAS (Ficha No. 2-12072/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17831 May 10- May 24

ELVIRA TEODORA RODRIGUEZ NEGRO (Ficha 2-13423/2006).
Montevideo, 8 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18055 May 12- May 26

SUSANA AROCENA VASQUEZ o SUSANA AROCENA VAZQUEZ (Ficha 2-62701/2005).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18321 May 16- May 30

LILIANA PATRICIA COROMINAS BANCHIERI (Ficha 2-1243/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18355 May 16- May 30

JULIO CÉSAR MACEDO MARIÑO (Ficha 2-12719/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18449 May 17- May 31

ARNOLDO MANUEL TORRADO SCLAVI (Fa. 2-14320/2006).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18460 May 17- May 31

MARIA ANGELICA ROBERTO MONTEDONICO y GABINO CAPRIOLI MARTIARENA (Ficha 2-13443/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18565 May 18- Jun 01

BURGUEÑO MAGARIÑOS, WALTER AMADO y BURGUEÑO BONDANZA WALTER CASIO (Ficha 2-10953/2006).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18749 May 19- Jun 02

SEXTO TURNO

DANTON ROBERTO TABEIRA TABEIRA (FICHA 2-63499/2005).
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
María de Vega Nápoli, JUEZ LETRADO.
01) $ 2440 10/p 17680 May 09- May 23

CARMELO ELBIO MAESTRIANI MORENO (FICHA 2-59258/2005).
Montevideo, 1 de Marzo de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17750 May 09- May 23

RUDY ERNESTO BENTANCOR OLIVERA y JUANA NELIA OLIVERA PEÑA (FICHA 2-13598/2005).
Montevideo, 3 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17955 May 11- May 25

ALFREDO GUZZINI FRANCHINI (FICHA 2-1360/2006).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18036 May 12- May 26

OLIVIO CORNELIO GAMARRA GONZALEZ (FICHA 2-11144/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18206 May 15- May 29

GLADYS DAVISON VIGIL (FICHA 2-39151/2005).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18213 May 15- May 29

MODESTO ROMERO SALAS (FICHA 52-142/2003).
Montevideo, 4 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18419 May 17- May 31

RODOLFO NICOLAS ANTENUCCI GARCIA (FICHA 2-13461/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18458 May 17- May 31

PEREIRA TRONCOSO RAUL y CLAUDINA PEREZ PEREZ (FICHA 52-269/2001).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18465 May 17- May 31

NORMA SUSANA PALAVECINO POSE (FICHA 2-9585/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18469 May 17- May 31

LUIS ALBERTO UTEDA MARTINEZ (FICHA 2-15652/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18502 May 18- Jun 01

ZOILO WALTER BICA PIRIZ (FICHA 2-14373/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18563 May 18- Jun 01

AVELINO GONZALO CALVIÑO REGUEIRA (FICHA 2-10943/2006).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18566 May 18- Jun 01

ENILDA TRUJILLO BOSQUES (FICHA 2-9755/2006).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18639 May 19- Jun 02

MARIA ELIDA DE BRUN MUNIZ o MARIA ELIDA BRUM (FICHA 2-13645/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18710 May 19- Jun 02

ORLANDO ALBERTO AMUEDO PONCE (FICHA 2-13032/2006).
Montevideo, 12 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18747 May 19- Jun 02

SEPTIMO TURNO

FRANCISCO DONATO TONDO MASI (Ficha 2-7639/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17679 May 09- May 23

JUAN CARLOS SAAVEDRA NOLA (Ficha 2-7600/2006).
Montevideo, 17 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17748 May 09- May 23

GERONIMO MARTINEZ AMARO (Ficha 2-54343/2005).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18042 May 12- May 26

DOMINGO NADAL TAURIELLE (Ficha 2-12832/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18071 May 12- May 26

BENITA CABRERA PALLAS (Ficha 2-12066/2006).
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18234 May 15- May 29

PEDRO MARIO ALVA MELO (Ficha 2-14551/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18248 May 16- May 30

OCTAVO TURNO

JULIO CESAR RUIZ AUZQUI y LUZ ANSELMA OBES POLLERI (FA: 2-1920/2006).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17834 May 10- May 24

ZOLENA BRUN BRUN (FA: 2-11216/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17851 May 10- May 24

GLADYS ESTHER GOMEZ SILVERA (FA: 2-14033/2006).
Montevideo, 05 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 17916 May 11- May 25

GLADYS RAQUEL PEREZ TEJERA o GLADYS RAQUEL TEJERA (FA: 2-10292/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18056 May 12- May 26

HEBER AUDEMAR DIAZ GOMEZ (FA: 2-12030/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 18059 May 12- May 26

LUIS GARCIA LARROSA (FA: 2-12558/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 18080 May 15- May 29

ANA MARIA DOMINGUEZ AGUIAR (FA: 2-13327/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 18330 May 16- May 30

MARIA ALUCEMA o ALHUCEMA PETRONE FONSECA (FA: 2-41090/2005).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18353 May 16- May 30

JULIO CESAR GUIDINI ROMANELLI (FA: 2-13363/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 18484 May 17- May 31

ROBERTO ADOLFO ORRICO BOTTA (FA: 2-14959/2006).
Montevideo, 12 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 18592 May 18- Jun 01

NOVENO TURNO

RAMON MONTENEGRO PEÑALBA y BARBARA WEINDORFER BALINT (Ficha 45-573/2003).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17706 May 09- May 23

COLOMA PERELLO PORRAS (FICHA 2-13182/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17848 May 10- May 24

EMILIO RAMON PARADELA COSENTINO (FICHA 2-12762/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18041 May 12- May 26

MARIA CELIA GUZZETTI MESIA (FICHA 2-16125/2006).
Montevideo, 8 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18210 May 15- May 29

SARA GONZALEZ CASTRO (FICHA 2-13622/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18459 May 17- May 31

MAGDALENA SIGALES TECHERA (Ficha 2-6057/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18607 May 18- Jun 01

JOSE CAMPOS CASTRO (FICHA 2-7256/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18711 May 19- Jun 02

EDUARDO MATEO QUINTANA (FICHA 2-13959/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18737 May 19- Jun 02

DECIMO TURNO

IRMA GONZALEZ FRO (FICHA Nº 2-46602/2005).
Montevideo, 1º de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18045 May 12- May 26

JUAN FRANCISCO PERUSSO (FICHA 2-14600/2005).
Montevideo, 5 de Mayo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18058 May 12- May 26

TERAN ANDRADA, NICANORA VIRGINIA ó TERAN ANDRADA, NICAMORA VIRGINIA (expediente número 2-14380/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18078 May 15- May 29

UBAL COTELO HECTOR CLEOFE (FICHA Nº 2-9307/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18209 May 15- May 29

CARLOS GARCIA ACEVEDO (FICHA N° 2-62960/2005).
Montevideo, 1° de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18329 May 16- May 30

ALBERTO NACHAJON PALACHI (FICHA Nº 2-3273/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18470 May 17- May 31

DELMA DOLORES RODRIGUEZ DE LEON (F. 625/97).
Montevideo, 5 de Noviembre de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18705 May 19- Jun 02

MARTIRENA CABALLERO, MARIA ORFILIA (FICHA Nº 2-14446/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18745 May 19- Jun 02

WILSON EUGENIO DELGADO OLIVERA (FICHA Nº 2-12730/2006).
Montevideo, 11 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18746 May 19- Jun 02

ELIAS ALMANSOR (FICHA Nº 2-54755/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51811 May 16- May 30

DECIMOPRIMER TURNO

MARIO AGUSTIN DUFOUR HERNANDEZ y MARTHA BEATRIZ MORRISON LOUSTAU (Ficha 2-10329/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17854 May 10- May 24

DELFINA BEATRIZ GONZALEZ (Ficha 2-6348/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18039 May 12- May 26

MARIA ESTHER ANIDO (Ficha 2-16258/2006).
Montevideo, 8 de Mayo de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18266 May 16- May 30

MOISES LEVY LEVY (Ficha 2-11553/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18335 May 16- May 30

NELIA FERRARI GIOVANNINI o GIAMPIETRI (fa. 2-54486/2005).
Montevideo, 1 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18342 May 16- May 30

ARTURO SCHUBERT PONCE GAZZAN (Ficha 2-13874/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18349 May 16- May 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

ROSSI SALBARREY, MARÍA CELIA (FICHA 2-13037/2006).
Montevideo, 04 de Mayo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17685 May 09- May 23

RAMONA NEDI FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ (Ficha 2-13640/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17827 May 10- May 24

BLANCA ROSA SAMBUCETTI RICCI (ficha 2-13422/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17914 May 11- May 25

RAUL MARQUEZ GONZALEZ (Ficha 2-8767/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17975 May 11- May 25

MARÍA LUZ AZPIROZ ó ASPIROZ DEVINCENZI (Ficha 2-9688/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18037 May 12- May 26

VILLAR FALCO, SERAFINA MAGDALENA (Ficha 2-10857/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18208 May 15- May 29

MURGO ARNAIZ, CATALINA (F-2-11450/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18357 May 17- May 31

HEBERT MELO GONZALEZ (Ficha 2-64325/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18448 May 17- May 31

EDGARDO AGUILERA REY (2-12073/06).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18453 May 17- May 31

AMERICO SPOSTO BARIZO (FICHA 2-11650/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18496 May 18- Jun 01

PEDOTTI OSCAR CESAR (Ficha 2-8754/2006).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18586 May 18- Jun 01

RAFAELA IDA GARRETANO AMADA y OLGA RENÉE VARELA GARRETANO (ficha 2-6000/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18727 May 19- Jun 02

DECIMOTERCER TURNO

MARIA ANGELICA MOSQUEIRA PRIETO y AMERICA GONZALEZ MOSQUEIRA (FICHA 2-1399/2006).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17820 May 10- May 24

HECTOR GAIDOS DEL RIO (FICHA 2-8232/2006).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17832 May 10- May 24

MARIA ANGELA MASSI PALERMO (FICHA 2-13456/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18040 May 12- May 26

EMILIO GARCIA COTELO (FICHA 2-15213/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18212 May 15- May 29

ELEONORA DOMECQ RIVERO (FICHA 2-11653/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18291 May 16- May 30

FELICIA CAMACHO PEÑA (FICHA 2-6829/20066).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI.
01) $ 2440 10/p 18343 May 16- May 30

PAULA RODRIGUEZ ESCOBAL y RAMON RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-36994/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 20 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51926 May 18- Jun 01

DECIMOCUARTO TURNO

PRUDENCIA TRIAS CAMPAÑA (Ficha 2-12611/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17722 May 09- May 23

SERGIO JULIO RAMILA LERENA (Ficha 2-3192/2006).
Montevideo, 20 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17749 May 09- May 23

LINDOLFO RODRIGUEZ PERAZA (Ficha 2-6727/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17772 May 10- May 24

MARGARITA o MARGARETTE MECHUR WINZER (Ficha 2-14361/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17897 May 11- May 25

RUBEN LUCIANO DE MARIA VIERA (Ficha 2-13684/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17977 May 11- May 25

CIRIACO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y MARIA LUISA MUNDO SORIA (Ficha 2-16040/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18350 May 16- May 30

CIRILO CARLOS PUPPO RADESCA o LARESCA (Ficha 2-1398/2006).
Montevideo, 20 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18464 May 17- May 31

ARGEL MARQUEZ TRULLA (Ficha 2-5419/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18713 May 19- Jun 02

GERARDO LUIS STURCHIO MONTEVERDE (Ficha 2-48045/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 20 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51715 May 09- May 23

DECIMOQUINTO TURNO

ASSUNTA GRECO D'ARIENZO (Nº Expediente 2-14223/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17720 May 09- May 23

JUAN PABLO MOREIRA BERRUTTI (Nº Expediente 2-6353/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17723 May 09- May 23

ELBIO LUCIANO FUENTES BASIGNANI y MARIA DEL CARMEN BONILLA BONILLA (Nº Expediente 2-6729/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17773 May 10- May 24

SOSA DALMAO, MARIA DEL CARMEN (Ficha 2-9457/2006).
Montevideo, 30 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17813 May 10- May 24

MARIA ANGELINA FERNANDEZ CASELLA (Nº Expediente 2-11732/2006).
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17956 May 11- May 25

SELVA LIA BRAZEIRO ALMEIDA (Nº Expediente 2-13028/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17979 May 11- May 25

MARIA ANTONIA PIRIZ CARDINAL (N° Expediente 2-13335/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18327 May 16- May 30

MARIA MERCEDES MIRA PEREZ (Nº Expediente 2-13928/2006).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18418 May 17- May 31

ELCIRA ZULMA SCAIOLA o SCAYOLA SARDI (Nº Expediente 2-15966/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18457 May 17- May 31

DORA ESTHER MARONE GUTIERREZ (Nº Expediente 2-13857/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18709 May 19- Jun 02

MARIA ELENA SENA LUZARDO (Exp. Nº 2-52861/2005).

Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18729 May 19- Jun 02

DECIMOSEXTO TURNO

WASHINGTON RUBEN PIAGGIO NAYA (Nº Expediente 2-13421/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17734 May 09- May 23

GLORIA ISABEL STIFANO DESALVO o DE SALVO (Nº Expediente 2-13046/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17825 May 10- May 24

MARY SOL DE LEON DELGADO (Ficha Nº 57-278/2003).
Montevideo, 13 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17829 May 10- May 24

ANTONIO FRANCISCO POSE MATO (Nº Expediente 2-5795/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17915 May 11- May 25

ERASMO EULALIO PEREIRA FIGUEREDO (Nº Expediente 2-13447/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17917 May 11- May 25

NELSON GABRIEL MARTINEZ (Nº Expediente 2-14080/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18500 May 18- Jun 01

INES o INES MARIA PUIG TERRA (Nº Expediente 2-10640/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18559 May 18- Jun 01

JUAN CARLOS GARCIA FABEIRO (Nº Expediente 2-14319/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18707 May 19- Jun 02

BIENVENIDO ALVAREZ NANDIN y MARIA DE LA SELVA GARCIA MARTIRENES (Nº Expediente 2-14571/2006).
Montevideo, 11 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18721 May 19- Jun 02

CAMILO LOPEZ AMATO (Nº Expediente 2-14027/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18722 May 19- Jun 02

BLANCA ROSA GARCIA CALLERO (Nº Expediente 2-51313/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Silvana Lagos Recanzone, Actuaria Adjunta Pasante.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51794 May 15- May 29

DECIMOSEPTIMO TURNO

JULIO CÉSAR FERNANDEZ FALERO (FICHA 2-1340/2006).
Montevideo, 8 de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17818 May 10- May 24

CATALINO DA ROSA SUÁREZ (FICHA 2-11594/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17841 May 10- May 24

ANGELA EVANGELINA BURGUEZ HERNANDEZ (FICHA 2-1877/2006).
Montevideo, 1º de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17899 May 11- May 25

ALBERTO JOSÉ CIRILO PAVON RAFFO (FICHA 2-9239/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17919 May 11- May 25

ROSA MONZILLO ROMANO (FICHA 2-11822/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18069 May 12- May 26

CAROLINA MARÍA ó CAROLINE MARIE GRILLO IRIART (FICHA 2-10184/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18351 May 16- May 30

RUBEN GILOCA FERNANDEZ (FICHA 2-9628/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18417 May 17- May 31

BERTA EUGENIA o BERTHA EUGENIA RAMOS MINETTI (FICHA 2-29089/2004).
Montevideo, 30 de Junio de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18472 May 17- May 31

ADOLFO ROBERTO FRANCO LISTA (FICHA 2-6720/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18501 May 18- Jun 01

DINORAH ADELA BARRUCCI CALIFRA y JOSÉ MARÍA MEDINA (FICHA 2-14489/2006).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18638 May 19- Jun 02

BERNARDINO MOTA ó MOTTA GONZALEZ (Ficha 2-35276/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51717 May 09- May 23

DECIMOCTAVO TURNO

ORLANDO VIVALDO ú ORLANDO VIVALDO GOMEZ (FICHA 2-1430/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17727 May 09- May 23

ANA MARGARITA SCARONE LALANNE (FICHA 2-12845/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17728 May 09- May 23

CARMEN CARABALLO de MEDINA ó CARMEN CARABALLO ORTEGA, LUIS ALBERTO MEDINA ó MEDINA CARABALLO, BENJAMINA MEDINA ó MEDINA CARABALLO, DOMINGA del CARMEN MEDINA ó MEDINA CARABALLO y CLARA MARÍA o CLARA MARÍA ELENA MEDINA CARABALLO (FICHA 2-6946/2006).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17839 May 10- May 24

ELIDA MARTINO PENCO (FICHA 2-9630/2006).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
Esc. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17840 May 10- May 24

JUAN FRANCISCO JARA BONILLA (FICHA 2-6460/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17909 May 11- May 25

MARÍA DEL PILAR PACHECO ITURRALDE (FICHA 2-63871/2005).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17954 May 11- May 25

ALBA SELVA CAFARO ó ALBA SELVA CAFARO SILVA y LUISA ESTHER CAFARO SILVA (FICHA 2-472/2006).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18070 May 12- May 26

IRMA SALAZAR BELTRAMELLI y DARÍO FERNANDO RENÉ FONSALIA SALAZAR (FICHA 2-16136/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18211 May 15- May 29

RAMONA BECERRA TRIÑANES (FICHA 2-3590/2006).
Montevideo, 6 de Marzo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18562 May 18- Jun 01

ALBA JUSTA VERDIER GONZALEZ y MANUEL ALFONSO PEREZ BORJAS (FICHA 2-12029/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18637 May 19- Jun 02

HUGO WALDEMAR PERAZA MAQUI ó PERAZZA MAQUI (FICHA 2-14535/2006).
Montevideo, 11 de Mayo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18708 May 19- Jun 02

DECIMONOVENO TURNO

WALTER OMAR FREDA MORENO (Ficha Nº 2-9093/2006).
Montevideo, 4 de Abril de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17676 May 09- May 23

SZIJA PROWELLER SPATZ (Ficha Nº 2-7635/2006).
Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17745 May 09- May 23

EULOGIO PIO IRIARTE FERNANDEZ (Ficha Nº 2-59434/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17746 May 09- May 23

ENRIQUETA ó HENRIETTE ó HEÑI LEIB LOWENBERG (Ficha Nº 2-8929/2006).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17836 May 10- May 24

ALFREDO SALVADOR FREITAS GAREZ (Ficha Nº 2-57664/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 11 de Mayo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51960 May 19- Jun 02

VIGESIMO TURNO

MARIA MERCEDES OLIVERA PAIVA (Ficha Nº 2-1473/2006).
Montevideo, 14 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17733 May 09- May 23

SIMON KURT MAYER WOLF (Ficha Nº 2-9661/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17898 May 11- May 25

MARIA EVA CAMPO FEIJOO (Ficha Nº 2-6702/2006).
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18236 May 15- May 29

GRACIELA YOLANDA HABOOSH ESCUDERO y SOFIA HABOOSH APES (Ficha Nº 2-10613/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18237 May 15- May 29

GRACIELA ADA o GRACIELA ADA LUZ, DOMINGUEZ ROVELLA o ROVELLAN (Ficha N° 2-35608/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18319 May 16- May 30

ROSA ELENA LOPEZ PEREZ y CELIAR UMBERTO CANOSA o CELIAR HUMBERTO CANOSA (Ficha N° 2-42550/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18325 May 16- May 30

ANA APOLONIA MIRANDA SANCHEZ y JUSTO MARIA RISSO MIRANDA (Ficha N° 2-11960/2006).
Montevideo, 27 de Abril de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18326 May 16- May 30

ROSA FRANCISCA MAGALLANES (Ficha N° 2-9528/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18332 May 16- May 30

ERNESTO FREDY SARACCO MANZI (Ficha Nº 2-7646/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18450 May 17- May 31

AVELINA JOSEFA BANCALERO o ADELA RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-45893/2005).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18728 May 19- Jun 02

GEROMA DORA ENCISO MONDOUTEY (Ficha N° 2-35971/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51748 May 10- May 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

MELAMBRINO o MENALVINO o MALAMBRINO COSTA COSTA (IUE: 2-11610/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17624 May 09- May 23

PRIMITIVO CUNEO BONELO (IUE: 2-11315/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17838 May 10- May 24

LEDA ALICIA FULCHI MARTINEZ (IUE: 2-1781/2006).
Montevideo, 6 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17959 May 11- May 25

CARLOS ARIEL, SALLE LORIER (IUE: 2-10726/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18352 May 16- May 30

ENRIQUE D'ANGELO CIA (IUE: 2-9087/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18554 May 18- Jun 01

LOLA ELISA FERNANDEZ SANCHEZ (IUE: 2-14960/2006).
Montevideo, 27 de Abril de 2006.
Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18641 May 19- Jun 02

HUMBERTO NIGRO LAUDANO ó LAURANO (IUE: 2-3745/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18712 May 19- Jun 02

JULIA MARIA VALLONE SCORDAMAGLIA y LUIS ALFREDO RAVECCA RUMI (IUE: 2-13174/2006).
Montevideo, 8 de Mayo de 2006.
Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18716 May 19- Jun 02

LOPEZ AMADO, JUAN ANTONIO (IUE: 2-49801/04).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51721 May 09- May 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EUGENIO ENRIQUE SUAREZ BIRCHER (IUE: 2-8261/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17683 May 09- May 23

SUSANA ALARIO COLLAZO (IUE: 2-10654/06).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17826 May 10- May 24

SIMON NATALIO WATKIN SEIFIRAITE o WATKIN SEFERAITE o VATKIN SEFERAITE o WATKIN SEIFIRAITE o VATKIN SEIFIRAITE (IUE: 2-21975/2005).
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17953 May 11- May 25

JOSE RODRIGUEZ ESTEVEZ (FICHA: S/514/97).
Montevideo, 4 de Noviembre de 1997.
Esc. Margarita Saborido Silva, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18068 May 12- May 26

MARIA VIOLETA DUFFARD YANES (IUE: 2-14130/2006).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18077 May 15- May 29

MAURICIO LORIETO DE SOUZA (IUE: 2-14937/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18262 May 16- May 30

GUILLERMO MUÑOZ ZEBALLOS y MARIA ESTER o ESTHER ROLANDO PERERA (IUE 2-4261/2005).
Montevideo, 29 de Marzo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18341 May 16- May 30

MANUEL ROGELIO SANJURJO ARES (IUE: 2-14375/2006).

Montevideo, 12 de Mayo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18560 May 18- Jun 01

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA PIA RICO MENGE (FICHA: 2-14148/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17766 May 10- May 24

ISAAC SILVERA VELAZQUEZ (FICHA: 2-10133/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17768 May 10- May 24

CARLOS ALBERTO DIAZ VIDEJIN (FICHA: 2-12745/2006).
Montevideo, 20 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17835 May 10- May 24

MIECZYSLAW o MIECZYLAW PEDRO FRACZEK YAROS o JAROS (FICHA: 2-14884/2006).
Montevideo, 27 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17918 May 11- May 25

TEOFILO BONIFACINO TABARES o TABAREZ (FICHA: 2-63949/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18079 May 15- May 29

LUIS CARLOS SIRI ROSSI (FICHA: 651/2003/S).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18203 May 15- May 29

MIGUEL ARCANGEL BOTTINO MARTINEZ (FICHA: 2-63536/2004).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18320 May 16- May 30

JOSE RIVEIRO BARES y VIOLETA BARES GONZALEZ (FICHA: 2-14904/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18323 May 16- May 30

ESPERANZA MARIA DE LOURDES BORDENAVE LOPEZ (FICHA: 2-14393/2006).
Montevideo, 27 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18454 May 17- May 31

CARLOS EUGENIO ACOSTA HERNANDEZ y JUAN PABLO ACOSTA HERNANDEZ (FICHA: 2-16217/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18471 May 17- May 31

JOSE MARCOLONGO BONISOLO (FICHA: 2-54086/2005).
Montevideo, 8 de Marzo de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18478 May 17- May 31

JUANA FACCIOLA o FASCIOLA VALDEZ (FICHA: 2-42102/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51795 May 15- May 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

BRIGIDA SARANTE SUAREZ (FICHA: 2-9471/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18081 May 15- May 29

BERTA EPSTEIN REZNIK (FICHA: 2-14751/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18205 May 15- May 29

MARIA VICENTA CABALLERO PEREIRA (FICHA: 2-10258/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18336 May 16- May 30

MARTA PAZOS PEROU (FICHA: 2-11186/2006).
Montevideo, 4 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18354 May 16- May 30

LILIA ANGELA SESILIA ROBALDO (FICHA: 2-14217/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18461 May 17- May 31

FELICIANO ESTEBAN JUAN MANAU ESTIL-LES (FICHA: 2-11542/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18694 May 19- Jun 02

ANTONIA GENOVEVA GARCIA GARCIA DE COSTA y GENOVEVA GARCIA GARCIA (FICHA: 2-549/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18730 May 19- Jun 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

EFRAIN ALBERTO REBOLLO ALVAREZ (Ficha 2-8353/2006).
Montevideo, 30 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17744 May 09- May 23

BENJAMIN BON DENIS (Ficha 2-4316/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18204 May 15- May 29

ARTEMIO MORALES VECINO (Ficha 2-10037/2006).
Montevideo, 07 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18331 May 16- May 30

LUIS ALBERTO MIGUEZ ARAUJO (Ficha 2-4980/2006).
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18340 May 16- May 30

AURIA RICO ESTEVES (FICHA: 2-1286/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18451 May 17- May 31

PEDRO URRUTIA SILVA (Ficha 2-63594/2005).
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18476 May 17- May 31

MARIA CANDIDA RAMIL BLANCO (Ficha 2.4140/2006).
Montevideo, 07 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18477 May 17- May 31

MARIA OLGA BOTTARO PEREIRA (Ficha 2-3467/2006).
Montevideo, 14 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18486 May 17- May 31

JUAN GERARDO GIESSEL BEHRENDT (Ficha 2-55328/2005).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18726 May 19- Jun 02

MARGARITA RAQUEL MUSETTI BERMUDEZ (Ficha 2-11810/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18750 May 19- Jun 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

JOSEFA PEROSSIO BERAZA o BERAZZA (FICHA: 2-12061/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17747 May 09- May 23

FLORINDA ALFARO FERNANDEZ y TOMAS ECLISERIO DELGADO NUÑEZ (Ficha 2-7509/2006).
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17830 May 10- May 24

RUMUALDO SAUL CARDARELLO LOPEZ (Ficha 473/2003/S).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17837 May 10- May 24

AMERICA CABALLERO MILLAN (Ficha 2-3304/2006).
Montevideo, 03 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17957 May 11- May 25

LORENZO AVIGLIANO GIACOMINO (Ficha 2.10072/2006).
Montevideo, 07 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17960 May 11- May 25

PEDRO CARLOS SCAGLIA PASTORINO (Ficha 2-10264/2006).
Montevideo, 07 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17980 May 11- May 25

TERESA MAGDALENA PARODI BISTOLFI (FICHA: 2-13332/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18247 May 16- May 30

HECTOR MANUEL LOIS YROZ (Fa. S/336/2000).
Montevideo, 07 de Agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18328 May 16- May 30

JUAN JOSE FERRER VIGLIONE (FICHA: 2-29742/2005).
Montevideo, 22 de Julio de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18452 May 17- May 31

RICARDO NELSON MARTINEZ ORIBE o MARTINEZ QUILES (FICHA: 2-13138/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18468 May 17- May 31

LUIS MOURO LOPEZ (FICHA: 2-15649/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18475 May 17- May 31

SAUL DELL'ARNO o DELARNO PEREIRA (FICHA: 2-14791/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18593 May 18- Jun 01

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JOSE LUIS DA SILVA ECHERAN y FELICIANA PIÑEIRO ESCOBAR (FICHA 2-13229/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18207 May 15- May 29

EDGARD MARCOS LARROSA CARNERO (FICHA 2-9416/2006).
Montevideo, 4 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18324 May 16- May 30

RUBEN LUCIANO FIGUEREDO BONIFACINO (FICHA 2-56814/2005).
Montevideo, 10 de Marzo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18636 May 19- Jun 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

MIRIAM ANITA CASAS PEREZ (FICHA 2-7002/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17678 May 09- May 23

WASHINGTON CASTILLO COFRE (FICHA 2-10696/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17681 May 09- May 23

IRMA JUANA o JUANITA LEIS CALVIÑO (Ficha 2-31227/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17767 May 10- May 24

FLAVIA RASENI ZACCARIA (FICHA 2-10275/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17894 May 11- May 25

DAVID DIAZ VILA (FICHA 2-13627/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17958 May 11- May 25

ROMULO WALTER MOLINE GONZALEZ (Ficha 2-60564/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17978 May 11- May 25

LA BUONORA o LA BONORA SUAREZ, MARIA ESTHER (FICHA 2-16067/2006).
Montevideo, 11 de Mayo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18564 May 18- Jun 01

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DONATO RAMÓN CABRERA PERRONE (I.U.E. Nº 168-58/2006).
Canelones, 18 de Abril de 2006.
Esc. SILVINA PRATO, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 15166 May 12- May 26

SILVIA MARÍA FASSANELLO DOMINGUEZ (I.U.E. Nº 168-215/2006).
Canelones, 18 de Abril de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17819 May 10- May 24

ELBIO CESARO BELL RODRIGUEZ (I.U.E. Nº 168-212/2006).
Canelones, 18 de Abril de 2006.
Dra Esc Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18178 May 15- May 29

RUBEN DAVIT o DAVID LARRAÑAGA LARRAÑAGA (I.U.E. Nº 168-1216/2005).
Canelones, 16 de Febrero de 2006.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18446 May 17- May 31

ELENA TOMASA GALLERO MEDINA y LUIS ALBERTO PIÑEYRÚA o PIÑEIRÚA ROMERO (I.U.E. Nº 168-262/2006).
Canelones, 27 de Abril de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18447 May 17- May 31

DANIEL PEREZ ACOSTA (I.U.E. Nº 168-580/2005).
Canelones, 27 de Julio de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18499 May 18- Jun 01

LEONIDAS REYES LOPEZ (I.U.E. Nº 168-150/2006).
Canelones, 21 de Marzo de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18624 May 19- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

CARLOS STRAPPOLINI BRUNO (FICHA Nº 171-58/2006).
Las Piedras, 21 de Febrero de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17822 May 10- May 24

EMILIA LUISA DUASO ALLUE (Ficha IUE: 171-200/2006).
Las Piedras, 19 de Abril de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18050 May 12- May 26

ODALIO FABRO RODRIGUEZ (Ficha 171-175/2006).
Las Piedras, 5 de Abril de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18439 May 17- May 31

NATIVIDAD MARTINEZ SENGES (Ficha 171-223/2006).
Las Piedras, 2 de Mayo de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18440 May 17- May 31

JOSE ó JOSE MARIA SILVA BORGES (Ficha 171-124/2006).
Las Piedras, 2 de Mayo de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18640 May 19- Jun 02

CUARTO TURNO

ANTONIO DANTE GUERRERO BARCELO (FICHA Nº 172-268/2006).
Las Piedras, 25 de Abril de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17823 May 10- May 24

ABDON ALFREDO ZEBALLOS CORDARA (Ficha IUE: 172-154/2006).
Las Piedras, 19 de Abril de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18048 May 12- May 26

MARIA ELENA IFRAN VIASOL (Ficha IUE: 172-199/2006).
Las Piedras, 29 de Marzo de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18051 May 12- May 26

ANGEL MIERES RODRIGUEZ (FICHA Nº 172-40/2006).
Las Piedras, 25 de Abril de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18441 May 17- May 31

QUINTO TURNO

DARIO TECHERA GONZALEZ (FICHA Nº 440-205/2005).
Las Piedras, 01 de Noviembre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17686 May 09- May 23

BERTA FUENTES PERRONE y OLIMAR NEMESIO ALVAREZ (FICHA Nº 440-1209/2005).
Las Piedras, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17687 May 09- May 23

CANDIDO DELEON o DE LEON RODRIGUEZ y PETRONA FELICIA MENDIZABAL GONZALEZ (Ficha 440-1153/2005).
Las Piedras, 21 de Abril de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18049 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

SARA ANGELA ROVERE ARAUJO (Ficha 175-185/2006).
Pando, 26 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18032 May 12- May 26

PEDRO LUIS FRULLINI COZZI (Ficha 175-201/2006).
Pando, 26 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18033 May 12- May 26

LUIS CARLOS BERTOLINO (Ficha 175-809/2005).
Pando, 2 de Febrero de 2006.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18075 May 15- May 29

CELIA INOCENCIA CORIA ZORRILLA DE SAN MARTIN (Ficha 175-37/2006).
Pando, 26 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18076 May 15- May 29

GILBERTO POSSE (Ficha 175-89/2006).
Pando, 7 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18431 May 17- May 31

MARIA LUISA RAMPOLDI REBUFELLO (Ficha 175-210/2006).
Pando, 26 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18433 May 17- May 31

ARTURO ROBAINA o ROBAINA ANSELMI (Ficha 175-219/2006).
Pando, 27 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18434 May 17- May 31

CARMEN o CARMEN VENANCIA MARTINEZ (Ficha 175-182/2006).
Pando, 26 de Abril de 2006.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18435 May 17- May 31

PEDRO NALASCO CORRALES CORALES o PEDRO NOLASCO CORRALES CORALES (Ficha 175-165/2006).
Pando, 26 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18436 May 17- May 31

CUARTO TURNO

ANTONIA REGINA DE ARMAS de RODRIGUEZ y JUAN MARIA RODRIGUEZ PERDOMO (Ficha 176-94/2006).
Pando, 4 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 17801 May 10- May 24

MARIA o MARIA DEL CARMEN PERULLE GARCIA y LUIS GOMEZ FACAL (Ficha 176-63/2006).
Pando, 20 de Marzo de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO.
01) $ 2440 10/p 18432 May 17- May 31

JULIO VELMAR FEDULLO MAYER (Ficha 176-404/2005).
Pando, 15 de Junio de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO DJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18645 May 19- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

REYNALDO AMARO (IUE 179.176/2006).
Ciudad de la Costa, 30 de Marzo de 2006.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18505 May 18- Jun 01

MARIA DEL CARMEN CICERO DI NICCO (IUE 179.263/2006).
Ciudad de la Costa, 2 de Mayo de 2006.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18569 May 18- Jun 01

CUARTO TURNO

MIRTA o MIRTHA FERMINA BELL BARRETO (IUE 180.305/2006).
Ciudad de la Costa, 4 de Mayo de 2006.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18568 May 18- Jun 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NILO BENTANCOURT FERNANDEZ y DORA AGUIAR ALVEZ (Ficha 207-225/2006).
Melo, 19 de Abril de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17864 May 11- May 25

EDUARDO BENITEZ ó EDUARDO BENITEZ RODRIGUEZ (Ficha 207-828/2005).
Melo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17867 May 11- May 25

JOSÉ NATALIO GHILARDI TESTA (Ficha 207-211/2006).
Melo, 28 de Abril de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17868 May 11- May 25

EUGENIA RIVERA ó RIVERO OBELAR, EDUARDO MACHADO RIVERA, BLANCA ASUNCIÓN ACEREDO RODRIGUEZ y LUIS ALBERTO MACHADO RIVERA (Ficha 207-257/2006).
Melo, 2 de Mayo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18511 May 18- Jun 01

ANTONIO CHIRICO MONACO (Ficha 207-41/2006).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 27 de Abril de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51922 May 18- Jun 01

CUARTO TURNO

OSCAR VEGA CARDOZO ó CARDOSO (Ficha 208-144/2006).
Melo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17866 May 11- May 25

LUIS MARÍA CABALLERO LARUMBE y MARÍA CELESTE SAUCO DUARTE (Ficha 208-958/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 5 de Abril de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51752 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

OILDA FREIRE PEREIRA (IUE 209-55/2006).
Río Branco, 18 de Abril de 2006.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17865 May 11- May 25

HEBER LEONARDO SALVARREY BRESQUE (IUE 209-82/2006).
Río Branco, 19 de Abril de 2006.
Dra. Nélida Hernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18508 May 18- Jun 01

MARIANO PEREZ BORDAGORRI (IUE 209-81/2006).
Río Branco, 19 de Abril de 2006.
Dra. Nélida Hernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18509 May 18- Jun 01

JOSE ASENCION PIRES GADEA (IUE 209-80/2006).
Río Branco, 19 de Abril de 2006.
Dra. Nélida Hernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18510 May 18- Jun 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FERRI TACARI, JOSÉ POMPEO y MENDOZA IBARRA, LÍA BLANCA (FICHA 223-159/2006).
Colonia, 20 de Abril de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18092 May 15- May 29

SKALEJ, HUGO ERVIN (FICHA 223-196/2006).
Colonia, 10 de Mayo de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18373 May 17- May 31

MAZA CARRO ó MAZAS CARRO, MARÍA ANGÉLICA (FICHA 223-597/2005).
Colonia, 12 de Mayo de 2006.
Dra. Andrea Marisel GRAÑA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18633 May 19- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ARGELIA ROSA CHA SARACHI (IUE 227-156/2006).
Carmelo, 21 de Abril de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17648 May 09- May 23

MARÍA BEATRIZ BARIZONI GIORELLO (IUE 227-144/2006).
Carmelo, 21 de Abril de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17649 May 09- May 23

ATILIO RUBENS BERMÚDEZ ROCCA (IUE 227-150/2006).
Carmelo, 21 de Abril de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17650 May 09- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

HECTOR EMILIO GARCIA HERNANDEZ (Ficha "B" Nº 225-131/2006).
Rosario, 25 de Abril de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17658 May 09- May 23

HAYDEE ITZA VIDART (Ficha "B" Nº 225-717/2005).
Rosario, 24 de Febrero de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17964 May 11- May 25

ARMANDO ESTEBAN BURGELL CABRERA (Ficha "B" Nº 225-629/2005).
Rosario, 28 de Noviembre de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18091 May 15- May 29

BLANCA MARIA CASTRO REYES (Ficha "B" Nº 225 93/2006).
Rosario, 29 de Marzo de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18379 May 17- May 31

EUSTAQUIA ITALIA FARIÑA GARCIA (Ficha "B" Nº 225-662/2005).
Rosario, 2 de Diciembre de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18380 May 17- May 31

AUGUSTO ARMAND UGON TOURN o AUGUSTO HUGON TUR (Ficha "B" Nº 225-647/2005).
Rosario, 9 de Febrero de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18381 May 17- May 31

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSÉ ANTONIO FRANCO FERNANDEZ (Ficha 241-615/2005).
Durazno, 09 de Febrero de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18127 May 15- May 29

IGNACIO SEVERO OLVEIRA OLVEIRA (Ficha 241-553/2005).
Durazno, 28 de Noviembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18129 May 15- May 29

AGUSTINA CHAVAT ó CHABAT OJEDA (Ficha 241-136/206).
Durazno, 02 de Mayo de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18276 May 16- May 30

RAMON BASILICIO BERSAIS (Ficha 241-461/2005).
Durazno, 21 de Abril de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18277 May 16- May 30

JOSÉ DANIEL FERNANDEZ MARTINEZ (Ficha 241-111/2006).
Durazno, 03 de Mayo de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18421 May 17- May 31

TERCER TURNO

CELIA FERRARI FERRARO (Ficha 242-153/2006).
Durazno, 27 de Abril de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17652 May 09- May 23

CLAUDIA GENOVEVA GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha 242-464/2005).
Durazno, 15 de Noviembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17654 May 09- May 23

VÍCTOR JORGE BUSAKR MARON (Ficha 184/2003).
Durazno, 28 de Mayo de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 17655 May 09- May 23

MARIA MERCEDES ZAPATA MARRON (Ficha 242-117/2006).
Durazno, 05 de Abril de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17666 May 09- May 23

OLGA HELENA ó ELENA GUERRA NOVOA (Ficha 242-119/2006).
Durazno, 05 de Abril de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17667 May 09- May 23

ATILA VERA SILVEIRA (Ficha 242-30275/1991).
Durazno, 13 de Marzo de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17710 May 09- May 23

ELENA MODESTA ROSANO FONSECA (Ficha 242-107/2006).
Durazno, 03 de Abril de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18128 May 15- May 29

JULIA BASILIA OLIVERA HERNANDEZ (Ficha 242-147/2006).
Durazno, 26 de Abril de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18275 May 16- May 30

RUDOLF GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha 242-136/2006).
Durazno, 21 de Abril de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18278 May 16- May 30

RENÉ AURELIO GARCIA CEDREZ y RUBEN WALTER GARCIA CEDREZ (Ficha 242-158/2006).
Durazno, 02 de Mayo de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18279 May 16- May 30

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WESTER SANCHEZ SANCHEZ (Fa. 254-181/2006).
Trinidad, 28 de Abril de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17758 May 10- May 24

CESAR RICARDO CALLORDA GONZALEZ (Fa. 254-127/2006).
Trinidad, 04 de Abril de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17759 May 10- May 24

MIGUEL ANGEL PEREIRA DIAZ (Fa. 254-178/2006).
Trinidad, 28 de Abril de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18256 May 16- May 30

TOMAS HUMBERTO ABAD LA PAZ y RUFINA ACOSTA (Fa. 254-97/2006).
Trinidad, 21 de Marzo de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18257 May 16- May 30

EMILIA DAMIANA GARCIA THEXEIRA y WASHINGTON JOAQUIN MILBER CARBAJAL (Fa. 254-111/2006).
Trinidad, 23 de Marzo de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18258 May 16- May 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO ALFREDO MEGIAS VILLAR (260-161/2006).
Florida, 27 de Abril de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18089 May 15- May 29

CARMEN ANGELA LANZINI ALEXANDRE (260-621/2005).
Florida, 6 de Febrero de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18090 May 15- May 29

DAGOBERTO ANTUNEZ RUIZ (260-171/2006).
Florida, 27 de Abril de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18515 May 18- Jun 01

TERCER TURNO

ERLINDA MARIANA TEJERA CONSUL y JULIO CESAR BARRIOS TEJERA (261-80/2006).
Florida, 4 de Abril de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17778 May 10- May 24

NELSON JESUS VISCAILUZ GONZALEZ (261-122/2006).
Florida, 4 de Abril de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17794 May 10- May 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HUGO DANTE CIRULLO TORTEROLO (IUE 432-188/2006).
Minas, 20 de Abril de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17880 May 11- May 25

RAMONA LEZCANO o LESCANO CASTRO, PABLO HUGO LEZCANO o LESCANO y EUSTAQUIO ARICI o ARISI LEZCANO o LESCANO (IUE 432-224/2006).
Minas, 20 de Abril de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17881 May 11- May 25

BLANCA NIEVE LEMOS AMADO (IUE 432-214/2006).
Minas, 20 de Abril de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17882 May 11- May 25

AMALIA RAMONA CUADRADO LOFFREDO o AMALIA RAMONA CUADRADO LOFREDO (IUE 432-1079/2005).
Minas, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18626 May 19- Jun 02

JULIO CESAR LALUZ FRANCO (IUE 432-222/2006).
Minas, 20 de Abril de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18627 May 19- Jun 02

CACIANO GENTA BON (IUE 432-194/2006).
Minas, 20 de Abril de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18628 May 19- Jun 02

RAMONA BENITA CARABALLO GARCIA (IUE 432-215/2006).
Minas, 20 de Abril de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18629 May 19- Jun 02

FELIX BAUTISTA INZAURRALDE GARCIA (IUE 432-197/2006).
Minas, 20 de Abril de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18630 May 19- Jun 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EUGENIA CORREIA ROSANO (Ficha 284-556/2003).
Maldonado, 22 de Junio de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18016 May 12- May 26

SIXTO CRISELDO PERDOMO SANTANA (FA. 284-823/2005).
Maldonado, 14 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18287 May 16- May 30

SOLANO DE LEON CARABALLO (FA. 284-229/2006).
Maldonado, 04 de Mayo de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18415 May 17- May 31

TERCER TURNO

HUMBERTO ALVAREZ MARRI (Ficha 285-201/2006).
Maldonado, 28 de Abril de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17637 May 09- May 23

ORLANDO COSME DUTRA GONZALEZ (Ficha Nº 285-840/2005).
Maldonado, 14 de Diciembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17858 May 11- May 25

MARIA NILDA o MARIA ENILDA RODRIGUEZ y EDUARDO PEREYRA DIAZ o EDUARDO PEREIRA DIAZ (Ficha 285-173/2006).
Maldonado, 04 de Abril de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18251 May 16- May 30

JOSE LUIS CONRADO COOKE (Ficha 285-217/2006).
Maldonado, 05 de Mayo de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18252 May 16- May 30

JUAN ANGEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Ficha 285-65/2006).
Maldonado, 22 de Febrero de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18413 May 17- May 31

OCTAVO TURNO

EUGENIA DORANELIA QUINTANA BENTANCOR (FA. 286-52/2006).
Maldonado, 17 de Febrero de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17636 May 09- May 23

ALFREDO MAGGI SOLIMANO (FA. 286-241/2006).
Maldonado, 27 de Abril de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18414 May 17- May 31

ELODIA BASILIA CAMACHO UMPIERREZ (FA. 286-193/2006).
Maldonado, 06 de Abril de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18518 May 18- Jun 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE MARIA MACHAO GOYA (IUE 300-104/2006).
Paysandú, 04 de Abril de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17863 May 11- May 25

ROBERTO OMAR SEVERGNINI SERRA (300-209/2006).
Paysandú, 3 de Mayo de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18521 May 18- Jun 01

ANGELA CECILIA BUSOLLO VIGLIERI o BIGLIERI de BALADAO (300-154/2006).
Paysandú, 24 de Abril de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJ.
01) $ 2440 10/p 18522 May 18- Jun 01

ALFONSO RUFINO ANGIONI CONTRERA; ROMANA JUSTA MINTEGUIAGA ANDRADA y ALFONSO NAIR o NAHIR ANGIONI MINTEGUIAGA (IUE 300-429/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 04 de Abril de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51800 May 16- May 30

TERCER TURNO

ROSA AMELIA PORCHETTO ECHEVERZ (IUE 301-206/2006).
Paysandú, 04 de Mayo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17861 May 11- May 25

RUBEN WALTER BOLFARINI PEREYRA (IUE 301-66/2006).
Paysandú, 08 de Marzo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17862 May 11- May 25

MARIA CRISPINA GOMEZ (IUE 301-725/2005).
Paysandú, 14 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17930 May 11- May 25

MARIA ESTHER IRIGOY FLEITAS (IUE 301-607/2005).
Paysandú, 29 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18269 May 16- May 30

RAMON LEMES VAZQUEZ (IUE 301-94/2006).
Paysandú, 23 de Marzo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18270 May 16- May 30

SELVA URUGUAYA OLIVERA GODIÑO (IUE 301-122/2006).
Paysandú, 31 de Marzo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18271 May 16- May 30

BERALDO CANEPA VILLALBA (IUE 301-135/2006).
Paysandú, 18 de Abril de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18272 May 16- May 30

CANDIDO TURRION GARCIA y ANA ESTHER BAZZANO (IUE 301-14/2006).
Paysandú, 13 de Febrero de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18273 May 16- May 30

LUIS RUFINO TALIANI o TAGLIANI FIRPO (IUE 301-202/2006).
Paysandú, 03 de Mayo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18520 May 18- Jun 01

CARLOS MARIA MONTAUBAN MACHIARENA (IUE 301-152/2006).
Paysandú, 18 de Abril de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18523 May 18- Jun 01

VICTOR DEANA CORTINA (IUE 301-114/2006).
Paysandú, 18 de Abril de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18668 May 19- Jun 02

ROBERTO ESTEBAN PANINI MILANO (IUE 301-828/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 19 de Abril de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51933 May 18- Jun 01

ISIDORO REINOSO y CONSUELO CAMACHO MOREIRA (IUE 301-637/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 08 de Mayo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51946 May 19- Jun 02

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

SALVATIERRA MARINO (Ficha 317-162/2006).
Fray Bentos, 03 de Mayo de 2006.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18315 May 16- May 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALEJANDRINA DE LOS SANTOS SALMENTON (Ficha 329-513/2005).
Rivera, 22 de Setiembre de 2005.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17805 May 10- May 24

MARIA JESUS SANCHEZ (Ficha 329-155/2006).
Rivera, 21 de Abril de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17809 May 10- May 24

JOAQUINA ALBORNOZ DA COSTA (Ficha 329-248/2006).
Rivera, 08 de Mayo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18295 May 16- May 30

NORMAN MARY ZABALETA QUIJANO (Ficha 329-214/2006).
Rivera, 03 de Mayo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18296 May 16- May 30

ENIR GULARTE DE LOS SANTOS (Ficha 329-209/2006).
Rivera, 28 de Abril de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18369 May 17- May 31

CUARTO TURNO

WILLY RICARDO WERNER DA LUZ (FICHA 330-159/2006).
Rivera, 31 de Marzo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17806 May 10- May 24

EDISON MILTON LARA LOPEZ (FICHA 330-151/2006).
Rivera, 29 de Marzo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17807 May 10- May 24

JULIO BRUNO LOPETEGUI OYARZUM (FICHA 330-158/2006).
Rivera, 31 de Marzo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18297 May 16- May 30

ALMENZOR SUAREZ RODRIGUEZ (FICHA 330-252/2006).
Rivera, 28 de Abril de 2006.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18298 May 16- May 30

MUSE NAJAS JORGE o KURI (FICHA 330-198/2006).
Rivera, 20 de Abril de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18299 May 16- May 30

DOLCEI PEREIRA CASAPIETRA (FICHA 330-222/2006).
Rivera, 28 de Abril de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18300 May 16- May 30

CELINA NUÑEZ DENIS (FICHA 330-269/2006).

Rivera, 05 de Mayo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18368 May 17- May 31

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA MARIA OLINDA MOLINA TERRA y ADOLFO RENE SOBA MARTINEZ (Fa. Nro. 341-131/2006).
Rocha, 3 de Mayo de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17764 May 10- May 24

DON JOSE GONZALO ROJAS DE ARMAS (Fa. Nro. 341-126/2006).
Rocha, 25 de Abril de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17828 May 10- May 24

DOÑA LIRA ROSA MOLINA (Fa. Nro. 341-64/2006).
Rocha, 14 de Marzo de 2006.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18017 May 12- May 26

DOÑA SYLVIA AMORIN LARRAÑAGA (Fa. Nro. 341-81/2006).
Rocha, 20 de Abril de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18018 May 12- May 26

DON FELICIANO ROBERTO VELAZQUEZ OLID (Fa. Nro. 341-94/2006).
Rocha, 19 de Abril de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18019 May 12- May 26

DOÑA JUANA SILVERA (Fa. Nro. 341-122/2006).
Rocha, 24 de Abril de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18214 May 15- May 29

DOÑA GLORIA GLADIS BIURRUN REDIN (Fa. Nro. 341-576/2005).
Rocha, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18253 May 16- May 30

DOÑA MARIA NELIS FERNANDEZ SOSA (Fa. Nro. 341-582/2005).
Rocha, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18691 May 19- Jun 02

CUARTO TURNO

DON GREGORIO CIRILO NUÑEZ ACOSTA (Fª. Nº 342-44/2006).
Rocha, 2 de Marzo de 2006.
Esc. Marta Fernandez, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18020 May 12- May 26

DON JULIO CESAR PRIETO SPONTON (Nº 342-152/2006).
Rocha, 4 de Mayo de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18105 May 15- May 29

DOÑA RENNE RISSO CROSA (Fa. Nº 342-159/2006).
Rocha, 4 de Mayo de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18254 May 16- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SILVA GONZALEZ ELIDIO (Ficha 343-93/2006).
Chuy, 28 de Abril de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17877 May 11- May 25

ILZA RODRIGUEZ DE LIMA GARCIA o ILZA RODRIGUES DE LIMA GARCIA (Ficha 343-107/2006).
Chuy, 2 de Mayo de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18370 May 17- May 31

ATILIANO AGUSTIN CORREA GARCIA (Ficha 343-149/2005).
Chuy, 27 de Junio de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18751 May 19- Jun 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SUPERI CASTRO, VERONICO LUIS (FICHA IUE: 352-193/2006).
Salto, 6 de Abril de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17798 May 10- May 24

FERRERI MACEIRAS, SARA ELENA (FICHA IUE: 352-168/2006).
Salto, 29 de Marzo de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18022 May 12- May 26

COSTA VIANESSI, CARLOS ODILIO (FICHA IUE: 352-1284/2005).
Salto, 1º de Febrero de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18107 May 15- May 29

MARTINEZ, ZOA (FICHA IUE: 352-243/2002 (antes FICHA B/243/2002)).
Salto, 31 de Marzo de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18311 May 16- May 30

GONZALEZ CATTANEO DE MILESI, RITA MARIA (FICHA IUE: 352-313/1984).
Salto, 8 de Mayo de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18314 May 16- May 30

ROSA PEREZ, ESTELA (FICHA IUE: 352-185/2006).
Salto, 7 de Abril de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18409 May 17- May 31

MALVASIO MALVASIO, AMELIA (FICHA IUE: 352-272/2006).
Salto, 2 de Mayo de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18410 May 17- May 31

VETANCOUR, CARLOS MARIA (FICHA IUE: 352-246/2006).
Salto, 18 de Abril de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18664 May 19- Jun 02

PRESENTADO IRRAZABAL, MACIEL (FICHA IUE: 352-264/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 2 de Mayo de 2006.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51737 May 10- May 24

TERCER TURNO

PRADO, LAURO FELIX (FICHA.- I.U.E. 353-280/2006).
Salto, 24 de Abril de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17797 May 10- May 24

PADRON RIJO, ELDA ESTHER (FICHA.- I.U.E. 353-1076/2005).
Salto, 1º de Diciembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 18024 May 12- May 26

RAMOS PIEDRABUENA, MARÍA ESTHER (FICHA.- I.U.E. 353-237/2006).
Salto, 19 de Abril de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18101 May 15- May 29

LUJAN ELICHEIX, EUFRACIO CESAR (FICHA.- I.U.E. 353-342/2006).
Salto, 8 de Mayo de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18663 May 19- Jun 02

KIRICHENCO, NICOLÁS (FICHA.- I.U.E. 353-59/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 4 de Mayo de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51791 May 15- May 29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ERLIN ALBERTO IDUATE RODRIGUEZ (FICHA 370-129/2006).
San José, 15 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17787 May 10- May 24

ISIDRO RODRIGUEZ DIAZ (FICHA 370-229/2006).
San José, 4 de Abril de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17788 May 10- May 24

SARA ELENA ALONSO CALLEJAS (FICHA 370-172/2006).
San José, 24 de Marzo de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17789 May 10- May 24

WILSON ADHEMAR o ADEMAR ANTOGNAZZA ROVERE (FICHA 370-108/2006).
San José, 7 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17790 May 10- May 24

ELENA MIREYA PEREZ DAMIANO (FICHA 370-189/2006).
San José, 28 de Marzo de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17791 May 10- May 24

ANGELA PEREZ PEREZ y RAMON SAUL o RAMON RAUL DIAZ PEREZ (FICHA 370-178/2006).
San José, 24 de Marzo de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18397 May 17- May 31

LEONOR DENODA VIERA (FICHA 370-262/2006).
San José, 27 de Abril de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18398 May 17- May 31

ANGEL RODOLFO GANDINI FAJARDO (FICHA 370-234/2006).
San José, 4 de Abril de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18404 May 17- May 31

MARIA ANTONIA IZQUIERDO GANDINI y JUAN ALBERTO IZQUIERDO (FICHA-370-75/2006).
San José, 21 de Marzo de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18659 May 19- Jun 02

ALBA IRIS BONILLA GONZALEZ DE RODRIGUEZ (FICHA 370-279/2006).
San José, 2 de Mayo de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18660 May 19- Jun 02

ELBIO MARIA HERRERA (FICHA 370-134/2006).
Auxiliado de pobreza.
San José, 28 de Abril de 2006.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51732 May 10- May 24

TERCER TURNO

GERMAN GERARDO MOLINA VARELA (FICHA 371-211/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17774 May 10- May 24

SILVIA AURORA BENTANCUR GARCIA (FICHA 371-227/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17779 May 10- May 24

RABINDRANATH ANDRES FALERO CHAVARRIA (FICHA 371-229/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17780 May 10- May 24

DOROTEO CARMELO VILAR GIL (FICHA 371-212/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17781 May 10- May 24

FREDY MARTIN HERNANDEZ CHACON (FICHA 371-181/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17782 May 10- May 24

DIBER ORLANDO ARRIZABALAGA LINK (FICHA 371-207/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17783 May 10- May 24

AURORA OLIVERA CAMACHO (F. A. 371-249/2006).
San José, 25 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17784 May 10- May 24

RAMON ANGEL LINCK o LINK HERNANDEZ (FICHA 371-230/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17785 May 10- May 24

HUGO CENEN o HUGO CEMEN o HUGO ALFARO MAGLIA (F. A. 371-935/2005).
San José, 01 de Febrero de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17786 May 10- May 24

CARLOS ANDRES GUTIERREZ PERERA (FICHA 371-197/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18396 May 17- May 31

MERCEDES MARTINEZ DIAZ (F. A. 371-157/2006).
San José, 30 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18405 May 17- May 31

JOSE LUIS BETARTE ESPINA (F. A. 371-134/2006).
San José, 30 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18406 May 17- May 31

AUDILIA FALERO CASTILLO y FELIPE ELBIO PEREZ BOLAÑA o BOLAÑO (F. A. 371-280/2006).
San José, 04 de Mayo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18655 May 19- Jun 02

JUAN ANTONIO BERMUDEZ PEREZ (F. A. 371-258/2006).
San José, 28 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18656 May 19- Jun 02

GABINA SOSA DE LEON (FICHA 371-115/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18657 May 19- Jun 02

VILDA MARIA ORTIZ TEHALDO (F. A. 371-270/2006).
San José, 04 de Mayo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18658 May 19- Jun 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ELVIRA YOLANDA ABREO TRELLES (I.U.E. 381-127/2006).
Mercedes, 20 de Abril de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 18004 May 12- May 26

RODOLFO CARLETTI CHICHIZOLA (I.U.E. 381-85/2006).
Mercedes, 30 de Marzo de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 18005 May 12- May 26

AURELIO RAMON UMPIERREZ (I.U.E. 381-44/2006).
Mercedes, 27 de Marzo de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18494 May 18- Jun 01

TERCER TURNO

WALDEMAR RICARDO TAÑO ALFONSO (I.U.E. 431-67/2006).
Mercedes, 24 de Marzo de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18104 May 15- May 29

ZULEMA TERESA BELLINO RAVERA (I.U.E. 431-110/2006).
Mercedes, 3 de Mayo de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 18292 May 16- May 30

ROSA SIXTA SIMALDONI RICCI (I.U.E. 431-129/2006).
Mercedes, 28 de Abril de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18374 May 17- May 31

LUISA ZEFFERINO MAZZOCHI de FENOCCHIO (I.U.E. 431-94/2006).
Mercedes, 18 de Abril de 2006.
Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18386 May 17- May 31

INOCENCIO MERCEDES ESPINA GASCO y MARÍA ELENA ESPINA DELGADO (I.U.E. 431-30/2006).
Mercedes, 24 de Marzo de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18495 May 18- Jun 01

CARLOS MEDINA CACERES o CASERES (IUE 431-919/2005).
Mercedes, 15 de Febrero de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 18665 May 19- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ELENA ANTONIA GARCIA de TORRES y FRANCISCO EDUARDO TORRES (IUE. 382-27/2005).
Dolores, 24 de Febrero de 2005.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18392 May 17- May 31

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS CESAR VAZQUEZ TEIXEIRA NUÑEZ (FICHA 396-245/2006).
Tacuarembó, 27 de Abril de 2006.
Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17646 May 09- May 23

GILBERTO FERNANDEZ y AIDA SANTOS FIRPO (Fa. 396-242/2006).
Tacuarembó, 24 de Abril de 2006.
Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17802 May 10- May 24

ZULMA BENTOS GUIMARAES AGUILAR (IUE 396-196/2006).
Tacuarembó, 7 de Abril de 2006.
Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18014 May 12- May 26

TERCER TURNO

ALBERTO WALTER RAVEGLIA BARBOZA (FICHA: 397/118/2006).
Tacuarembó, 15 de Marzo de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17644 May 09- May 23

MARIA DEL CARMEN SUAREZ BENTANCOURT (FICHA: 397/244/2006).
Tacuarembó, 28 de Abril de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17645 May 09- May 23

VALENTIN RODRIGUEZ BENTANCOURT (FICHA: 397/250/2006).
Tacuarembó, 5 de Mayo de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18012 May 12- May 26

WASHINGTON ROSALES FERREIRA (FICHA: 397/253/2006).
Tacuarembó, 4 de Mayo de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18389 May 17- May 31

AMERICO PIRIZ (FICHA: 397/8/1999).
Tacuarembó, 09 de Mayo de 2005.
CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18390 May 17- May 31

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE MANUEL OIS CASTRO (Fa. 412-227/2006).
Treinta y Tres, 28 de Abril de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18025 May 12- May 26

JORGE PEREIRA (Fa. 412-1079/2005).
Treinta y Tres, 16 de Diciembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18283 May 16- May 30

JUAN CARLOS ESPINDOLA PEREIRA (Fa. 412-144/2006).
Treinta y Tres, 24 de Marzo de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18698 May 19- Jun 02

JACINTO GIMENEZ ARTIGAS (Fa. 412-228/2006).
Treinta y Tres, 18 de Abril de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18699 May 19- Jun 02

LUIS ALBERTO SEGOVIA CUELLO (Fa. 412-555/2004).
Treinta y Tres, 27 de Abril de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18700 May 19- Jun 02

HUGO GRAÑA PINTOS (Fa. 412-13/2006).
Treinta y Tres, 8 de Febrero de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18701 May 19- Jun 02

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

HILDA RISSO GONZALEZ (Ficha 2-11562/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 51360 Abr 18- May 31

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DAVID MARIO MARTINEZ (IUE 63-32/2001).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51723 May 09- May 23

FERRER VILA BLANCA ROSA (IUE 2-51175/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 15 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51726 May 09- May 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

CARLOS ALBERTO FERREYRA HANZA (FICHA: 2-52977/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51773 May 12- May 26

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GUILLERMO AGUSTIN, MASSA RENNA (FA. 284-608/2005).
Maldonado, 18 de Abril de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17642 May 09- May 23

JORGE ALBERTO NATINZON (FA. 284-166/2006).
Maldonado, 24 de Marzo de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18006 May 12- May 26

AMÉRICO PATRICIO KENNY (FA. 284-217/2006).
Maldonado, 03 de Mayo de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18286 May 16- May 30

OCTAVO TURNO

CARLOS RODOLFO ORLANDO PIOMBO (FA. 286-159/2006).
Maldonado, 24 de Marzo de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18007 May 12- May 26

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "LA FUENTE FERNANDEZ, JOSE RAMON - SUCESION - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente 2-15214/2005 se intima a los señores Violeta Susana y Pablo Enrique Lafuente Brando a que en el término de 40 días manifiesten si aceptan o repudian la herencia de autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, expidiéndose edictos por 90 días.
Se hace saber que fue concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.
Montevideo, dieciocho de Abril de dos mil seis. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51939 May 18- Jun 01

VIGESIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "ARIEL ARTIGAS DIAZ LOPEZ, SUCESION" - Ficha 61-12/1989 se cita, llama y emplaza a el Sr. ARIEL OSCAR DIAZ, a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Curador de bienes que lo represente (art. 1071 inc. 3º del C. CIVIL).-
Montevideo, 2 de mayo de 2006.-
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 17756 May 10- May 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERNANDEZ ALMADA, MARIA VIRGINIA - SUCESION Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-30007/2002 (antes ficha B/7/2002), se cita, llama y emplaza a los sucesores de JUSTA HAYDEE FERNANDEZ, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 1070 y 1071 del Cógido Civil.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 16 de Febrero de 2006.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51945 May 19- Jun 02

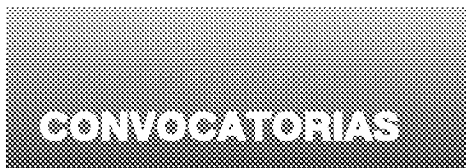
SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO SOCA TEJERA - F. A. 371-159/2006 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente al heredero Valentín Adelaido SOCA TEJERA bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes de conformidad con el artículo 1071 inciso 2º del C. Civil y artículos 414, 89 y 127 del CGP.- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
San José, 03 DE MAYO DEL 2006.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3660 10/p 18399 May 17- May 31



CIBANA S.A.

Convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 5 de junio a la hora 10 en la calle Copernico 6009 de la ciudad de Montevideo, en primera convocatoria y para la hora 11 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:
1.- Designacion del Presidente y Secretario de la Asamblea
2.- Consideracion de la Memoria, Estado Patrimonial y de Resultados al 31 de Agosto de 2004 y 2005.-
3.- Destino de los Resultados
4.- Eleccion del Directorio
5.- Nombramiento de un accionista para la firma del acta.-
Se informa a los señores accionistas, que según el art. 16 de los Estatutos Sociales, el Libro de Registro de Accionistas se abrirá tres días antes de la convocatoria y se cerrará antes de iniciarse la Asamblea, en el cual podrán inscribirse certificados de Bancos o entidades de intermediación financiera, nacionales o extranjeras.
03) $ 2016 3/p 18533 May 18- May 23

CIBANA S.A.

Convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el próximo 5 de junio a la hora 11 y 30 en la calle Copernico 6009 de la ciudad de Montevideo, en primera convocatoria y para la hora 12 y 30 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:
1.- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea
2.- Reducción del capital contractual según art. 293 - Ley 16.060
3.- Aumento del capital contractual de acuerdo al art. 284- Ley 16.060
4.- Nombramiento de un accionista para la firma del acta.-
Se informa a los señores accionistas, que según el art. 16 de los Estatutos Sociales, el Libro de Registro de Accionistas se abrirá tres días antes de la convocatoria y se cerrará antes de iniciarse la Asamblea, en el cual podrán inscribirse certificados de Bancos o entidades de intermediación financiera, nacionales o extranjeras.
03) $ 2016 3/p 18534 May 18- May 23

BOLSA DE VALORES DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE PERSES S.A.

Bolsa de Valores de Montevideo, en su carácter de Agente Fiduciario en la emisión de Obligaciones Negociables de Perses S.A., emitida el 3 de diciembre de 1997 por un valor nominal de U$S 5:000.000 (circulante: U$S 1:837.230,56), convoca a Asamblea de Obligacionistas, a celebrarse el día martes 6 de junio de 2006 en el local de la Bolsa de Valores, sito en Misiones 1400 de la ciudad de Montevideo a las 17:00 hs.
Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

A) Designación de Presiden te y Secretario de la Asamblea.
B) Consideración de modificaciones a las condicion es de la emisión.
C) Autorización de la venta del inmueble padrón Nro. 8325/802.
D) Designación de dos Asambleístas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Los Obligacionistas participarán en la Asamblea, previa acreditación de su calidad de tales, presentando las correspondientes Obligaciones Negociables o Custodias emitidas por la Bolsa de Valores con el Certificado emitido por un Corredor de Bolsa que identifique al Obligacionista, o Certificados de Custodia de Corredores de Bolsa, o Certificados de Custodia emitidos por Instituciones Financieras (en este último caso los mismos deberán haber sido emitidos a los efectos de esta Asamblea), en el local mencionado de la Bolsa de Valores, el día martes 6 de junio de 2006, a partir de las 10:00 horas hasta las 12:00 horas y de 16:00 horas hasta 17:00 horas. Presidente: Angel Urraburu, Secretario Jorge Davison.
Montevideo, 18 de mayo de 2006.
03) $ 3276 3/p 18551 May 18- May 23

DEUROSTAR S.A.

Convócase a los accionistas de DEUROSTAR S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 30 de mayo de 2006 a las trece horas en Ituzaingó 1393 Esc. 402, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General y destino de los Resultados al 31 de mayo de 2005.
2) Elección de Directores por un año.
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1008 3/p 18574 May 18- May 23

LABORATORIOS DISPERT S.A.
CONVOCATORIA

El Directorio de Laboratorios Dispert S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de junio de 2006, a las 16 horas en primera convocatoria

y a las 17 horas en segunda convocatoria, en el local de la sociedad ubicado en Avda. Garibaldi 2797, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la Memoria Anual del Directorio, Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2005.
2º) Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades.
3º) Elección de autoridades del Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para que con el Presidente del Directorio firmen el acta respectiva.
Se comunica a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán inscribir las acciones con una anticipación no menor de 24 horas a la hora fijada para la iniciación de la asamblea.
Montevideo, 10 de mayo de 2006.
03) $ 2016 3/p 18644 May 19- May 24

A.RR.A.U.
Asociación Repuesteros Automotores del Uruguay

Convoca a Asamblea Gral. Ordinaria
6 de Junio de 2006
Edil Hugo Prato 2333 - Montevideo
Convocatoria - hora: 20:00.
03) $ 336 2/p 18648 May 19- May 23

CODENSA- Cooperativa Dental San José

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA
Se cita a los Sres. Cooperativistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en local de Sarandí 617, el 31 de Mayo del corriente a la hora 20.
ORDEN DEL DIA:
1) Lectura del acta anterior
2) Memoria y balance anual al 31/12/05.
03) $ 1260 3/p 18653 May 19- May 24

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 16º de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de PILI S.A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 16 de Junio de 2006, a la hora 18 y 30 en nuestro local social de la calle Vizconde de Mauá No. 831 de la ciudad de Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios al 30/09/96, 30/09/97, 30/09/98, 30/09/99, 30/09/00, 30/09/01, 30/09/02, 30/09/03, 30/09/04 y 30/09/05.
2º) Proyecto de Distribución de Utilidades: ejercicios 30/09/96 a 30/09/05.
3º) Designación de Directorio.
NOTA:
De acuerdo al artículo 18º de los Estatutos Sociales, para tomar parte de la Asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la empresa por lo menos con 24 horas de anticipación.
El Directorio.
03) $ 2268 3/p 18661 May 19- May 24

COMPAÑÍA OLEAGINOSA URUGUAYA S.A.I.C. (C.O.U.S.A.)

R.U.C. Nº 21 000120 0011
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se resuelve convocar para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos Sociales para el día 09de junio de 2006, a la hora 9 en el local de la calle Luis Batlle Berres Nº 5327 para considerar el siguiente orden del día:
* Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Resultados y Aplicación de utilidades que propone el Directorio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2005, designando un accionista para comprobar el quorum, realizar escrutinios y autorizar el Acta.
* Informe de Síndico.
* Elección del Síndico.
Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 29 de los Estatutos Sociales, para poder tomar parte de la Asamblea deberán presentar en la sede social (Luis Batlle Berres 5327), hasta una hora antes de la Asamblea, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero radicado en Uruguay o en un Banco del Exterior, siempre que éste tenga filial en Montevideo, que acredite el depósito. Asimismo se convoca a Asamblea en 2ª convocatoria el mismo día una hora después en caso de falta de quórum.- El Directorio.
03) $ 2772 3/p 18662 May 19- May 24

CONSULTORIO MEDICO COOPERATIVO DE OFTALMOLOGÍA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

De conformidad con lo establecido en el Art. 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Ejercicio 2005 que se realizará el día 30 de mayo de 2006 a la hora 20, en nuestro local sito en 18 de julio 1843.
El orden del día de dicha Asamblea es el siguiente: Balance General, Memoria Anual, y Distribución de Utilidades.
Debe procederse asimismo a la elección de autoridades que regirán la Cooperativa, hasta la próxima Asamblea General.
Advertencia: La Asamblea sesionará válidamente, cualquiera sea el número de asociados que concurran.
La Comisión Directiva.
03) $ 1008 2/p 18718 May 19- May 23

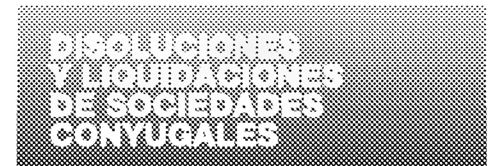
MIROLUCE S.A.

Convoca a asamblea extraordinaria de accionistas, el día 7 de junio del 2006, en club laureles, 25 de agosto 3071, fray bentos, hora 11, en 2da convocatoria hora 12.
Orden del día:
1- Designación de directorio.
2- Balance gral.
3- Aumento de capital.
Directores.
Carlos Carrancio.
Carlos Laborde.
03) $ 756 3/p 18736 May 19- May 24



CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
GERENCIA REGISTROS MUNICIPALES DIVISION NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 de Necrópolis, se hace saber que los Sres.: Ana Luisa FLECCHIA CIGALINO. Solicita título del NICHO Nº 15 SECTOR F del Cementerio de la ciudad de Las Piedras en razón de carecer de título.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Sec. Necrópolis de J. L. Las Piedras, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.,-
EXPTE.: D 187342/04.
MARIO ESTEBAN, DIRECTOR DIVISION NECROPOLIS CARGO Nº 148.
04) $ 2520 5/p 18622 May 19- May 26



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

MARIO JESUS SANTAMARIA RODRIGUEZ y CAROLINA RODRIGUEZ NODA (Fa: 2-15155/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18082 May 15- May 29

TERCER TURNO

BERNARDO OSCAR KELMANZON y CAROLINA ELKAN (FICHA 2-6920/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17900 May 11- May 25

CUARTO TURNO

MARIA ROSA AROZTEGUI ALVAREZ y FEDERICO ANDRE PIÑEYRO (Ficha 2-2037/2006).
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18097 May 15- May 29

QUINTO TURNO

DANIEL HECTOR MATO SAYAGUES y MARIA DEL PILAR ECHEVERRIA GIL (Ficha 2-13471/2006).

Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 17983 May 11- May 25

ANA CECILIA NUÑEZ TEXEIRA y ANTONIO ANIBAL MARTYNIUK FERNANDEZ (Ficha 2-13946/2006).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 18096 May 15- May 29

WALTER RAUL BIANCHI LOPEZ y GRACIELA NATIVIDAD SOUZA ANTOGNAZZA (Ficha 2-12454/2006).
Montevideo, 20 de Abril de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 18098 May 15- May 29

DANIEL WASHINGTON MARCORA MOROSINI y MARGARITA ELIZABETH MIRANDA GARCIA (Ficha 2-11640/2006).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 18479 May 17- May 31

SEXTO TURNO

CARLO PASCUAL MERINGOLO NANCHEZ y ROXANA GIOVANA LANARO MAGLIONE (Ficha 2-9500/2006).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 18570 May 18- Jun 01

SEPTIMO TURNO

JUAN PABLO ROCA y PAOLA VOLONTERIO (Fa. 2-7033/2006).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17922 May 11- May 25

OCTAVO TURNO

RICARDO ROMERO DUARTE y VIRGINIA FERREYRA AMESTOY (Fa: 2-10490/2006).
Montevideo, 27 de Abril de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 18473 May 17- May 31

NOVENO TURNO

JORGE PELEGRIN PEREZ y MARIA ROSA MARTINEZ GARIN (Ficha 2-48322/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18420 May 17- May 31

MERCEDES HAYDEE LEMOS VEGA y ANGEL EDUARDO CABRERA (FICHA D/353/2003).
Montevideo, 28 de Agosto de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18553 May 18- Jun 01

DECIMO TURNO

WASHINGTON EDUARDO CORRALES RAMIREZ y ALICIA YOLANDA ALVEZ NUÑEZ (Ficha: 2-35001/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51799 May 16- May 30

DECIMOPRIMER TURNO

ANTONIO NELSON CORBI GONZALEZ y MARIA INES DE CASTRO DIAZ (Ficha 2-13184/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18043 May 12- May 26

ADRIAN ALEJANDRO GERMAN DEMARCO y JOSELIN ALICIA LEMA SCHIERA (Ficha 2-2652/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18302 May 16- May 30

DECIMOCUARTO TURNO

JUAN FERNANDO VILA y ROSSANA NADYA CAPPELLETTI (Fa. 2-13260/2006).
Montevideo, 20 de Abril de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17634 May 09- May 23

ADRIAN JUAN AVCHARIAN y SANDRA AIDA CANEPA (Fa. 2-31508/2005).
Montevideo, 5 de Agosto de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 18356 May 16- May 30

ANA CRISTINA PEÑA LOPEZ y SEBASTIAN GABRIEL ARTENIAN GUERRA (Fa. 2-16654/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 18482 May 17- May 31

DECIMOQUINTO TURNO

EDGARDO HORACIO OTERO PARADA y EDITH MERCEDES VEGA MELLO (Nº Expediente 2-5786/2006).
Montevideo, 20 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17844 May 10- May 24

ALFREDO ENRIQUE RAINERI BRITOS y NURY NORMA DEL FORNO FERIA (Ficha Nº 2-8955/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18215 May 15- May 29

DECIMOSEXTO TURNO

FREDDY FRANCISCO PATETTA GUILLEN y GABRIELA ISABEL GENTILINI CASTELLANOS (Ficha Nº 2-11221/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18481 May 17- May 31

JORGE OSVALDO LENS FORMOSO y ROMILDA DINORATH ADAMI SPALLIATO (Ficha Nº 2-11128/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18487 May 17- May 31

DECIMOSEPTIMO TURNO

HORACIO ALBERTO MONTADO SANCHEZ y ELIDA NANCY ROCHA CAMEJO (FICHA 2-3695/2006).
Montevideo, 8 de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18643 May 19- Jun 02

DECIMOCTAVO TURNO

RAUL DAMIAN IRIARTE MESSOLA o MASSOLA y SILVIA ETHEL RODRIGUEZ MARQUEZ (FICHA 2-30169/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18216 May 15- May 29

JORGE ADELIO CERIANI BAZZANO y JULIA BROWN DO CAMPO (FICHA 2-56494/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18594 May 18- Jun 01

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en autos caratulados: "VERA GOMEZ, MARIA ZULEMA C/ RODRIGUEZ ITURBURU, CESAR - CESE DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL", Ficha 59-44/2005, resulta que: Con fecha 3 de agosto de 2005 se presentaron CESAR FAVIER RODRIGUEZ ITURBURU y MARIA ZULEMA VERA GOMEZ de FREITAS solicitando el CESE de Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, decretado en los autos Fa. 59-37/2005 (antes D/472/92), que habria sido dispuesta por auto Nº 3235 de fecha 15 de octubre de 1992, comunicada al Registro General de Inhibiciones por Oficio Nº 805 de fecha 132 de noviembre de 1992.
Por decreto No. 5857 de fecha 3 de octubre de 2005, se decretó el CESE de la Disolución de la Sociedad Conyugal de entre CESAR FAVIER RODRIGUEZ ITURBURU y MARIA ZULEMA VERA GOMEZ de FREITAS, y se restituye el régimen de sociedad legal de bienes.
Montevideo, veintiocho de noviembre de dos mil cinco. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7560 10/p 18731 May 19- Jun 02

DECIMONOVENO TURNO

LUIS ENRIQUE RAVASCHIO GUTIERREZ y SILVIA GRACIELA FREIRE MONTES DE OCA (Ficha 60-96/1996).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 18226 May 15- May 29

VIGESIMO TURNO

DIEGO GASTELUMENDI JUNCAL y MONICA HEBERLING GIUDICE (Ficha 2-58028/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17770 May 10- May 24

ANALIA PAULA HARGUINDEGUY BADELL y FERNANDO JAVIER RODINO GARCIA (Ficha 2-43180/2005).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17921 May 11- May 25

FLOREANO FERNANDEZ SANDIAS y HERMINDA MARTINEZ VARELA (Ficha 2.25785/2005).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
ANA CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18623 May 19- Jun 02

MARYS ESTELLA TONAR ESNAL y FRANCISCO PINTOS DE ARAUJO (Ficha 2-47980/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51788 May 15- May 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSE ARIEL RUIZ HERNANDEZ y GEMMI IRIA LUZ LIMA GRANADA (FICHA: 2-37984/2004).
Montevideo, 30 de Agosto de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18480 May 17- May 31

MARCELO ROBERTO BALAGUER SCALABRINI y FEDRA PATRICIA PIAZZOLI ETCHEGARAY (IUE 2-10123/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18514 May 18- Jun 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SILVIA MONICA CORONEL y MIGUEL ARMIN REBOLEDO BENTANCUR (IUE 2-10494/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17719 May 09- May 23

GRACIELA LORELEY ROMAY HORNOS y MARCELO JESUS BARRIENTOS (IUE 2-10693/2006).
Montevideo, 20 de Abril de 2006.
Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17843 May 10- May 24

VIGESIMOTERCER TURNO

GUSTAVO CESAR GARREL y MONICA BLANCO ECHEVERRIA (Ficha 2-63920/2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18717 May 19- Jun 02

MARCOS JESUS VAZQUEZ DEBALI y SANDRA LIL FEBLE AMARO (FICHA: 2-62670/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18748 May 19- Jun 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

ERNESTINA FLOR REY PIREZ y JAIME JESUS MONZON SATTLER (Ficha 2-3580/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18742 May 19- Jun 02

ISABEL BRANDON LEMOS y LUIS EDUARDO REYES VASILJ (Ficha 2-40976/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51947 May 19- Jun 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN CARLOS TRINIDAD RODRIGUEZ y MIRIAM NEREYDA GINARES DRAGONE o DRACIONE (FICHA 69-722/2001).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17982 May 11- May 25

MARCELO SEBASTIAN KLIUKAS DE SENA y LOURDES ISABEL TASENDE VAZQUEZ (FICHA 2-8535/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18587 May 18- Jun 01

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARCELLO GIACONI FRANCO y SANDRA DANIELA SANTOS MARTINEZ (Ficha 440-1207/2005).
Las Piedras, 16 de Marzo de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17688 May 09- May 23

DANIEL ATILIO HARO RODRIGUEZ y ANA GABRIELA NESSI BOFFA (Ficha 440-1206/2005).
Las Piedras, 17 de Marzo de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17689 May 09- May 23

MARIO ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y LUCIA MABEL RAMIREZ RODRIGUEZ (Ficha 440-1208/2005).
Las Piedras, 16 de Marzo de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17690 May 09- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

VASTI FLORES JACQUES y WALDISNEY DUTRA CUÑA (Ficha 175-218/2006).
Pando, 21 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 18609 May 18- Jun 01

CUARTO TURNO

GUSTAVO ENRIQUE ARBELO ROCHA y DANIELA BEATRIZ PEREZ AQUINO (Ficha 176-193/2006).
Pando, 3 de Mayo de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 18608 May 18- Jun 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS EDUARDO LAMAS DEMARCO y MARÍA JOSÉ TORELLO OLIVERA (FICHA 223.564/2004).
Colonia, 24 de Marzo de 2004.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 18372 May 17- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

RICHAR JAVIER CHIALVO PESCE y ERIKA SUSANA DIEZ TACHINI (IUE 227-75/2006).
Carmelo, 20 de Abril de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 18528 May 18- Jun 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SERGIO EDUARDO D"ELIA PEREZ y MARIA del ROSARIO LALINDE FALERO.
Florida, 18 de Abril de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 18288 May 16- May 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS FERNANDO GONZALEZ GROSSI y ALICIA CORMENZANA CAIMI (FA. 285-124/2006).
Maldonado, 24 de Marzo de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17857 May 11- May 25

OCTAVO TURNO

AMERICO APARICIO RICO RODRIGUEZ y MARIA VIRGINIA DOTTI DEGANELLO (Ficha 286-131/2006).

Maldonado, 17 de Marzo de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 17856 May 11- May 25

ANA MARIA PODESTA LOPEZ y SANTIAGO HADJINLIAN AVEDISSIAN (Ficha 286-137/2006).
Maldonado, 17 de Marzo de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 18412 May 17- May 31

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

RUL BOBADILLA ROCHA y ADELAIDE SENA (Ficha 343-104/2006).
Chuy, 09 de Mayo de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ.
05) $ 4200 10/p 18371 May 17- May 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS LEONCIO DANIEL GUIMARAENS y MATILDE DELIA JUANICO OEHNINGER (FICHA 352-263/2006).
Salto, 26 de Abril de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 18108 May 15- May 29

ALFREDO JAIME SANCHIS POLTO e IVANA ETHEL BISIO PARODI (FICHA 352-1242/2005).
Salto, 16 de Diciembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 18411 May 17- May 31

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS MARTIN OXOBY FERROU y SILVANA VERONICA HÜNKELER RAMOS (FA. 371-69/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17792 May 10- May 24

JUAN JOSE LUCA y JUANA ELIDA RODRIGUEZ (Fa: 371-116/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 18402 May 17- May 31

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CONRADO MACHADO ROSA y BELKYS MARYORY BENTANCOUR ACUÑA (Fa. 625/2001-B).
Treinta y Tres, 11 de Setiembre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18202 May 15- May 29



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "GARAFFONI, FRANCO PIERINO C/ PUTANO, MARTINE".- DIVORCIO POR CAUSAL.- FICHA Nº 2-11256/2006, por Resolución Nº 1113/2006, de fecha 04/04/2006, se emplaza a estar a derecho en estos autos a MARTINE PUTANO, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 20 de Abril de 2006.- Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 18065 May 12- May 26

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "SANCHEZ VEGA EMILIA C/ ARROYO NELSON.- DIVORCIO POR CAUSAL - AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 2-58059/2005 se cita, llama y emplaza a NELSON ARROYO, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, cuatro de mayo de dos mil seis.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51937 May 18- Jun 01

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "KOTOVICH, ALFONSO C/ MORALES, TERESA AIDA - DIVORCIO" Fa: 2-51897/2005, se cita, llama y emplaza a TERESA AIDA MORALES a estar a derecho en autos por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 04 de mayo de 2006.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 18263 May 16- May 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "GRATTONE OLMEDO, ISABEL C/ CASAS, VALTER - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA SEPARACION DE HECHO" Expediente Nº 2-31165/2005 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. VALTER FRANCISCO CASAS SERRAPIO a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se seguiran estos procedimientos.
Montevideo, primero de diciembre de dos mil cinco.
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51935 May 18- Jun 01

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "FRANCO CARRERA, EDUARDO HECTOR C/ BOSANTOS, SILVIA JANETT".- DIVORCIO.- AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA Nº 2-48097/2005, por Decreto Nº 310/2006, de fecha 13/02/2006, se emplaza a estar a derecho en estos autos a SILVIA JANETT BOSANTOS, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.-
Se deja constancia que se concedió el Benefcio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51772 May 12- May 26

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "AVILA HALLER, MARTHA DAISY C/ DIAZ, WILLIAN WALTER - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO" - Nº Expediente 2-45789/2005, se cita, llama y emplaza al señor Willian Walter DIAZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, doce de Octubre de dos mil cinco.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 17974 May 11- May 25

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno caratulados: "DELGADO, WALTER OMAR C/ TRINIDAD, FERMINA - DIVORCIO - AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 2-54745/2005, se cita, llama y emplaza a FERMINA TRINIDAD ANTUNEZ, a que comparezca en estos autos en el término de NOVENTA dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, dieciseis de mayo de dos mil seis.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51963 May 19- Jun 02

DECIMONOVENO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "AGUILAR BURGOS, LINA MARIA DEL CARMEN C/ PICCONE, HECTOR RAUL-DIVORCIO SEP. DE HECHO y AUXILIATORIA DE POBREZA"-Ficha 2-51761/2005 se cita, llama y emplaza al Sr.. HECTOR RAUL PICCONE, para que comparezca en autos a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Por Decreto Nº 638/2006 de fecha 03/03/2006, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 28 de abril de 2006. Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51948 May 19- Jun 02

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "MARQUEZ CASTILLO CLAUDIO ROBERTO C/ INACIO DA SILVA ROSIMERY" - DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS, AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 2-47285/2005 se cita y emplaza a ROSIMERY INACIO DA SILVA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51739 May 10- May 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "MARQUEZ GARCIA ELIAS C/ RIVERO MARIANELA GABRIELA" - DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS Y AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 2-58124/2005 se cita y emplaza a MARIANELA GABRIELA RIVERO CARDOZO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51743 May 10- May 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "DUARTE RUBEN C/ PEREIRA SILVA. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO-AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA 2/48495/2004, según decreto Nº 3946/2004 del 25 DE OCTUBRE DEL 2004, se emplaza a SILVIA PEREIRA a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se hace saber que el presente edicto goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza, según decreto 2380/2005.-
Montevideo, 17 de AGOSTO del 2005.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51903 May 17- May 31

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: Martinelli Bentancur Walter Atilio c/ Seluja Cibelli Andrea Regina-divorcio ficha 2-10098/2006 SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A ANDREA REGINA SELUJA CIBELLI A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, 20 de ABRIL DE 2006.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) $ 1800 10/p 18595 May 18- Jun 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: FLORES BEATRIZ C/ FLORES SCHAICH DIEGO DIVORCIO, FICHA 2-10736/2006 SE HACE SABER QUE SE EMPLAZA POR EDICTOS A DIEGO FLORES SCHAICH, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, 28 de abril de 2006.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1440 10/p 18066 May 12- May 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos: "BENTOS JAVIER C/ HERNANDEZ FABIANA, DIVORCIO."", Ficha 171-59/2006; se cita, llama y emplaza a FABIANA FERNANDA HERNANDEZ SCATONI, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.-
Las Piedras, 25 de Abril de 2006. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1800 10/p 18438 May 17- May 31

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "CORREA ANDREA C/ IZQUIERDO RAMON - DIVORCIO -". Ficha N° 440-871/2005; se cita, llama y emplaza al SR. RAMON PALACIO IZQUIERDO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguiran los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que los que la mismos tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 21 de abril de 2006 Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51941 May 19- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "ARIEL MARRERO C/ MARIA RAMONA SILVA. Divorcio, Aux. de Pobreza" Ficha 175-761/2005. Se cita, llama y emplaza a MARIA RAMONA SILVA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, veintiuno de marzo de dos mil seis.- Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51905 May 17- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "NUÑEZ MENDEZ JUANA IRENE C/ LIMA RODRIGUEZ NERY. DIVORCIO. IUE 179.152/2006", se cita, llama y emplaza al Sr. NERY LIMA RODRIGUEZ, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL TREINTA DE MARZO DE DOS MIL SEIS. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1800 10/p 18028 May 12- May 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "CLAVERA MONICA C/ LOPEZ DARDO GUILLERMO. DIVORCIO. IUE 179.172/2006", se cita, llama y emplaza al Sr. DARDO GUILLERMO LOPEZ, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL SEIS.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51888 May 16- May 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. tur-

no se hace saber que en los autos caratulados Mendez Cal Serafin Eustaquio c/ Mutiozabal Perdomo María del Huerto. Divorcio por Causal. IUE 432-185/2006 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de MARIA DEL HUERTO MUTIOZABAL PERDOMO bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Minas, 20 de abril de 2006 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
07) $ 1440 10/p 18625 May 19- Jun 02

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PEÑA GARCIA; GERARDO contra LOPEZ CHECHILE; MARIA LIBER - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 301-93/2005, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a la Sra. MARIA LIBER LOPEZ CHECHILE bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 10 de Mayo de 2006.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1800 10/p 18524 May 18- Jun 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

*** EDICTO ***

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy, en autos caratulados: "MARTINEZ EVA MARIA C/ CARDOZO JUAN JOSE.- DIVORCIO", Ficha Nº 343-331/2005; se hace saber que por decreto Nº 3042/2005, de fecha 1º de Noviembre de 2005; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a JUAN JOSE CARDOZO a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Chuy, 24 de Abril de 2006
El presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio y con Auxiliatoria de Pobreza, concedida por Decreto No 635/ 2006 de fecha 29 de Marzo de 2006.- Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51711 May 09- May 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "OJEDA, OSCAR C/ BARRETO, NORMA. Divorcio por causal". IUE: 382-20/2006, se cita, llama y emplaza a la siguiente persona NORMA BARRETO ALBARENGA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.-
Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones.-
Dolores, 02 de mayo de 2006. Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51899 May 17- May 31

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

EMPLAZAMIENTO

La Inspección Departamental de Montevideo Jurisdicción Centro, emplaza en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Octubre de 1929 (Leg. Esc. T. X. pág. 234) tendiente a la plena configuración del abandono de cargo de la Sra. MIRTA RODRÍGUEZ NIETO C.I. 3.476.106-7, Maestra efectiva en la Escuela Nº 186, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de este Emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se la tendrá por renunciante.
08) (Cta. Cte.) 3/p 51954 May 19- May 24

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



Melo, 16 de febrero de 2006.-
Emplácese a sucesores de Lira González Silva: José Ramón Pereira González, Perla Glacy Pereira González, Jorge Washington Pereira González y Serapio Pereira Pereira.,, a presentarse en el Departamento Jurídico de la Intendencia de Cerro Largo, a los efectos de notificarse del Expediente 5856/05, caratulado: Intimación de pago - padrón rural 4039 y de Resolución 477/05 del Señor Intendente de Cerro Largo, en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de tenérselo por notificado.- Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo; Myriam Alvez Vila, Secretaria General.
08) (Cta. Cte.) 10/p 51763 May 12- May 26



Melo, 21 de abril de 2006.-
Emplácese al señor Julio Cesar Rodríguez González, a presentarse en el Departamento Jurídico de la Intendencia de Cerro Largo, a los efectos de notificarse del Expediente 5846/ 05, caratulado: Intimación de pago - padrón rural 839 y de Resolución 479/05 del Señor Intendente de Cerro Largo, en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de tenérselo por notificado.- Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo; Myriam Alvez Vila, Secretaria General.
08) (Cta. Cte.) 10/p 51764 May 12- May 26

EXPROPIACIONES

PODER JUDICIAL

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos caratulados: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ PROPIETARIO DEL PADRON Nº 977 (PARTE DEL PADRON Nº 540 m/:) VILLA RODRIGUEZ" TOMA URGENTE DE EXPROPIACION Y POSESION F. A. 371-458/ 2005 hace saber que se EMPLAZA a los SUCESORES DE SOFIA ROMANO DE PEREZ y a todo aquel que se considere con derechos en el inmueble de autos para que comparezcan en estos autos dentro del plazo de 90 días perentorios, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 27 de abril de 2006. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 51761 May 11- May 25

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "CAZZULO LANZAVECCHIA MINERVA - Incapacidad" Ficha IUE 2-53866/2004, se saber que por auto Nº 2370 de fecha 6/6/2005, se declaró en estado de incapacidad a Minerva Cazzulo Lanzavecchia designando curadora definitiva a la sra Adelina Ocampo Rodriguez.- Montevideo, 24 de junio de 2005. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

10) $ 1440 10/p 18083 May 15- May 29

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8o. Turno, en autos caratulados "MONESTIER D'URSI, FERNANDO GABRIEL - INCAPACIDAD" FA: 43-193/2001 se hace saber que por auto Nº 3497 de fecha 29/8/2005, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: FERNANDO GABRIEL MONESTIER D'URSI, designandose curador propietario al Sr. FRANCISCO MENDEZ LOMPODIO, el que aceptó el cargo con fecha 14/9/2005.-

Montevideo, 25 de abril de 2006.- Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.

10) $ 1440 10/p 17735 May 09- May 23

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "TERZAGHI CHINETTI, CARLOS DANIEL - INCAPACIDAD- Ficha: 2-29664/2005" se hace saber que por auto Nº 5182 de fecha 9/12/2005 se declaró en estado de incapacidad a CARLOS DANIEL TERZAGHI CHINETTI y se designó curador a CARLOS DANIEL TERZAGHI DURAN.-

Montevideo, 20 de Febrero de 2006. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1440 10/p 17721 May 09- May 23

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° Turno, dictada en autos: "REFFO ALBARENGA, ESTEFANI DAYHANA - Incapacidad", FICHA 2-26982/2005, se hace saber que en estos obrados, por auto n° 1272 de fecha 5/5/2006, se declaró la incapacidad del Sr. ESTEFANI DAYHANA REFFO ALBARENGA, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. BEATRIZ NELIDA ALBARENGA BENITEZ, quien aceptó el cargo el día 11/5/2006. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo el quince de mayo de dos mil cinco. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51908 May 17- May 31

VIGESIMOPRIMER TURNO

INCAPACIDAD

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: MONZON DINARTE, MARIA JULIA. INCAPACIDAD. FICHA: 2-40417/2004, se hace saber que por auto Nº 4591/2005 de fecha 5 de octubre de 2005, se declaró en estado de incapacidad a MARIA JULIA MONZON DINARTE y se designó a la Sra. JOAQUINA DINARTE curador propietario de la incapaz MARIA JULIA MONZON DINARTE.

Montevideo, 14 de diciembre de 2005. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1440 10/p 18649 May 19- Jun 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: GONZALEZ GARCIA, DANIEL LEONARDO, INCAPACIDAD. FICHA 2-20518/2004, se hace saber que por auto Nº 5036/2005 de fecha 1º de noviembre de 2005, se declaró en estado de incapacidad a DANIEL LEONARDO GONZALEZ GARCIA y se designó a la Sra. MARIS DE LA VIRGEN GARCIA curador propietario del incapaz DANIEL LEONARDO GONZALEZ GARCIA.

Montevideo, 16 de diciembre de 2005. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.

10) $ 1440 10/p 17845 May 10- May 24

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "GONZALEZ SOSA, LOURDES DANIELA. INCAPACIDAD.", Ficha 2-56608/2004, se hace saber que por auto Nº 4997/2006 de fecha 21 de Noviembre de 2005, se declaró en estado de incapacidad a LOURDES DANIELA GONZALEZ SOSA, designándose curador definitivo de la incapaz a MARGARITA SOSA, quien aceptó el cargo el día 13 de febrero de 2006.

Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, 7 de abril de 2006. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51793 May 15- May 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "ESCOBAR AMARAL, ALVARO - INCAPACIDAD - Ficha IUE: 171-292/2002, se hace saber que por auto Nº 3545/2005 de fecha 25 de mayo de 2005 se ha declarado en estado de incapacidad a ALVARO STEFANI ESCOBAR AMARAL CI. 3.636.726-2, y por el mismo auto se designo curadora del incapaz a la Sra. OTILIA OLGA AMARAL CI. 1.734.251-2, quien aceptó el cargo con fecha 1º de junio de 2005, teniendo los mismos el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.

Las Piedras, 04 de abril de 2006. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51754 May 11- May 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "PEREZ MENDEZ, MARIA NATIVIDAD. INCAPACIDAD. FA. 208-251/2005", por auto Nº 4682 del 18 de agosto de 2005, se declaró en estado de incapacidad a María Natividad PEREZ MENDEZ, C.I. 4.421.905-9, habiéndose designado CURADOR a Aparicio PEREZ BENITEZ, C.I. 2.640.454-5, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Ansina Nº 1011. Melo, 16 de setiembre del año 2005.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1800 10/p 18512 May 18- Jun 01

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FAGUNDEZ RODRIGUEZ, YOSELI. INCAPACIDAD. Fa. 208-208/2006", por decreto Nº 2156/2006 del 21 de abril de 2006 y con la conformidad del Sr. Fiscal, se designó Curador Interino de la denunciada como incapaz Yoseli FAGUNDEZ RODRIGUEZ, C.I. 4.347.630-9, al Sr. Jacinto César SILVA FAGUNDEZ, C.I. 2.824.255-3, quién aceptó el cargo el 24 de abril de 2006 y fijó domicilio en Miguel Barreiro Nº 1819, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 2 de mayo de 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51753 May 11- May 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, dictada en autos: "SUAREZ, Anthony. INCAPACIDAD" IUE 225-1110/2004, se hace saber que por decreto Nº 2331 de fecha 17 de Junio de 2005, se designó CURADORA INTERINA del presunto INCAPAZ Anthony Carlos SUAREZ MAZZA, C.I. 4.269.589-3 a la Sra. Norma Lilián MAZZA MOLINA, C.I. 2.694.428-0.-

ROSARIO, 21 de Julio de 2005.- Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1440 10/p 18650 May 19- Jun 02

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2do Turno Turno, dictada en autos: "MOREIRA DEPRE, Arnaldo Andrés" INCAPACIDAD. "FICHA Nº. 279/96 B., se hac saber que por auto Nº. 1990 de fecha veinticuatro de Julio de 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ARNALDO ANDRES MOREIRA DEPRE y s designó Curador a a GLADYS SIRLEY DEPRE
Rosario 8 de Setiembre de 2000.=
Por decreto Nº 2672/98 dictado a Ficha 279/96S1/98 fué declarado auxiliado de pobreza. Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51897 May 17- May 31

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "OLID NUÑEZ; GABRIELA YAQUELIN - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-388/2005, se hace saber que por auto Nº 446/2006 de fecha 16 de Febrero de 2006, se declaró en estado de Incapacidad a la Srta. GABRIELA YQAQUELIN OLID NUÑEZ C.I. 4.550.275-4, designándose curadora a la Sra. SANDRA BEATRIZ NUÑEZ TECHERA C.I. 3.020.124-0, quien aceptó el cargo conferido el 07 de Abril de 2006.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 21 de Abril de 2006.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51934 May 18- Jun 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "SALAS ALVEZ, HECTOR MARIA, INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 352-1449/2004, se hace saber que por RESOLUCION n0mero 6479/2005, de fecha 27 (VEINTISIETE) de SETIEMBRE del año 2005, se declaró en estado de incapacidad a: HECTOR MARIA SALAS ALVEZ, designándose CURADORA DEFINITIVA, a su madre: ALBA RENEE ALVEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 27 (VEINTISIETE) de SETIEMBRE del año 2005.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY. 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 16 (DIECISEIS) de FEBRERO del año 2006 (DOS MIL SEIS).- EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51789 May 15- May 29

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "MARTINEZ OLIVERA, Mirta Gabriela. DECLARACION DE INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-376/2001, se hace saber que por RESOLUCION número 2901/2002, de fecha 25 de junio del año 2002, se declaró en estado de incapacidad a la Sra.: MIRTA GABRIELA MARTINEZ OLIVERA, C.I. Nº 4.406.472-1, designándose CURADORA a su madre legítima Sra.: NELLY YOLANDA OLIVERA, C.I. Nº 3.880.352-7, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 25 de junio del año 2002, a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, lo expuesto, atento a la inexistencia de bienes.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 4 (CUATRO) de ABRIL del año 2006 (DOS MIL SEIS).- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51812 May 16- May 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos de Fa. 396-611-2005, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a ATANACIO PINTOS DE ARAUJO FERRE, habiéndose designado curadora a VIKY LILIAN PINTOS DE ARAUJO.-
Tacuarembó, 7 de Marzo de 2006.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 18388 May 17- May 31

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1º INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RAMIREZ FERREIRA, MARIA NORMA. INCAPACIDAD", FICHA: 397/815/2005; se hace saber que por Resolución Nº 1436/2006 de fecha 30 de marzo de 2006 se ha declarado en estado de Incapacidad a MARIA NORMA RAMIREZ FERREIRA, designando curadora definitiva a RAQUEL RAMIREZ, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- TACUAREMBO, 27 DE ABRIL DE 2006. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
10) $ 1800 10/p 18010 May 12- May 26

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 19 de 2006

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ISIDORO RUBEN do CARMO, 68 años, divorciado, medico, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2615/901 y NILDA TERESA CAETANO, 63 años, soltera, odontologa, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2615/901.
14) $ 255 3/p 2647 May 19- May 24

OFICINA No. 2

PABLO DAMIAN FUENTES, 31 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado en Bernardino Duahlde 4811 y FLAVIA OLIVEIRA MACHADO, 29 años, soltera, administradora de empresas, brasileña, domiciliada en Bernardino Duahlde 4811.
14) $ 255 3/p 2651 May 19- May 24

OFICINA No. 3

ANTONIO GALDI CARROZZINI, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Demóstenes 3674 y MARIA DEL ROSARIO AMARILLA, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Demóstenes 3674.
14) $ 255 3/p 2645 May 19- May 24

JOSE RICARDO CORONEL, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José María Buyo 3995 y MONICA INES SANJURJO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José María Buyo 3995.
14) $ 255 3/p 2646 May 19- May 24

MATIAS BERNARDO CAGNO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Diago 777 y MARIA VICTORIA DENBY, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Brasil 3047/103.
14) $ 255 3/p 2653 May 19- May 24

OFICINA No. 4

NICHOLAS MICHAEL LAWLOR, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Yaguarón 1448-201 y MARIA LUISA STORM, 25 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Br. España 2705. 405.
14) $ 255 3/p 2644 May 19- May 24

DANIEL GOMEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Martori 1763 y GLORIA BIBIANA SILVA, 41 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Joaquín Martori 1763.
14) $ 255 3/p 2648 May 19- May 24

OFICINA No. 5

WLATER DERWIS MERILES, 26 años, soltero, pensionista, oriental, domiciliado en Calle 4 Vivi. 88 Bº Sarandí y NANCY JUDITH RAMIREZ, 20 años, soltera, empleado, oriental, domiciliada en Calle 5 Viv. 2 Bº Sarandí.
14) $ 255 3/p 2650 May 19- May 24

OFICINA No. 6

NELSON DARIO RIVEROL, 30 años, soltero, productor rural, oriental, domiciliado en Cno. San Fuentes 3768 y MARIA JIMENA FERNANDEZ, 30 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Cno. San Fuentes 3768.
14) $ 255 3/p 2654 May 19- May 24

OFICINA No. 7

MARCELO FABIAN PINTOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Roque Luis Barbero 2310 y MARY ELIZABETH TARRAGO, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Roque Luis Barbiero 2310.
14) $ 255 3/p 2649 May 19- May 24

FERNANDO LUIS PAVON, 35 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1417 apto. 201 y ALLISON ANDREA SCHMIT, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1417 apto. 201.
14) $ 255 3/p 2652 May 19- May 24

JORGE MARCELO PORTEIRO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Santos 4556 y ANDREA VERONICA RANGEL, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camino Santos 4556.
14) $ 255 3/p 2655 May 19- May 24

Montevideo, mayo 18 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO NICOLAS HERNANDEZ, 20 años, soltero, prof música, oriental, domiciliado en Pje Maracaná 133 y LETICIA ROSARIO MEDEIROS, 21 años, soltera, empleada, argentina N/U, domiciliada en la al Norte 050. Paso de la Arena.
14) $ 255 3/p 2632 May 18- May 23

CARLOS DANIEL DELGADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Santos 5647 y VERÓNICA ANDREA TOLEDO, 30 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Cno. Santos 5647.
14) $ 255 3/p 2633 May 18- May 23

JULIO CESAR DELGADO, 60 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Florida 1276/713 y ZULLY CELIKA RIVERO, 59 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Florida 1276/713.
14) $ 255 3/p 2635 May 18- May 23

GUSTAVO DEMATTE, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. Gandhi 393/401 y MARTHA EVA MASCARI, 36 años, divorciada, contadora pública, oriental, domiciliada en Rbla. Gandhi 393/401.
14) $ 255 3/p 2636 May 18- May 23

OFICINA No. 3

OSCAR SEGUNDO CARVAJAL, 40 años, soltero, sommelier, chileno, domiciliado en Juan José Aguiar 3954 y ESTELA MARIS PEREIRA, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan José Aguar 3954.
14) $ 255 3/p 2638 May 18- May 23

OFICINA No. 4

CARLOS GERARDO LOPEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Matilde Pacheco 4143-2 y SILVANA ANDREA MARQUEZ, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Matilde Pacheco 4143-2.
14) $ 255 3/p 2634 May 18- May 23

OFICINA No. 5

LUIS EDUARDO MENESES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Acosta 4237 y NOELIA INES BARRALES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Acosta 4237.
14) $ 255 3/p 2639 May 18- May 23

CHRISTIAN DANIEL MARTINEZ, 25 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Chimborazo 3822. 2 y ANDREA FABIANA SASIAS, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chimborazo 3822. 2.
14) $ 255 3/p 2640 May 18- May 23

ARTURO ESTEBAN MIRABALLES, 84 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Juan Acosta 3937 y AMBROSIA BIENVENIDA SANCHEZ, 75 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Juan Acosta 3937.
14) $ 255 3/p 2641 May 18- May 23

OFICINA No. 6

ALEJANDRO GABRIEL SIERRA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Atilio Suparo 6015 y MARCELA YOHANA SANCHEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Atilio Suparo 6015.
14) $ 255 3/p 2643 May 18- May 23

OFICINA No. 7

ERNESTO PINTOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1233 y ZABRINA MARIA REY, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Valiente 4905.
14) $ 255 3/p 2642 May 18- May 23

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º turno, en autos caratulados "LAMOTH MARTINEZ, Alcira- prescripción adquisitiva treintenaria, ficha 2-28697/2005, se hace saber que ante esta Sede se presentó Alcira LAMOTH MARTINEZ, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva respecto del inmueble padrón nº 67.139, sito en la 4ª sección judicial de Montevideo, zona 2 urbana, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos Antonio Nolfi Issa, inscripto en la Dirección Gral. De Catastro, con el Nº 35579 el 5.06.2002, tiene una superficie de 370 metros cuadrados, 17 decímetros cuadrados y se deslinda: 8,59 m de frente al SO a calle Abella; 42,86 m al NO lindando con padrones 67138, 67135 y 119031; 8,67 m al NE lindando con padrón 67134; y 42,92 m al SE lindando con padrón 67140, todo del mismo plano. En consecuencia se cita y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, especialmente últimos titulares registrales, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Montevideo 4 de abril de 2006. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
16) $ 8400 10/p 18596 May 18- Jun 01

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamentaal de la Capital de 17º turno, en autos caratulados: "SYDNEY SANTA DIAZ LOPEZ y CARLOS MARIO MIGUEZ LIZCANO _ PRESCRIPCION ADQUISITIVA _ FICHA 129 524/2002, por auto Nº 4046/2002 de fecha 16 de octubre de 2002, se hace saber que ante esta Sede se presentaron SYDNEY SANTA DIAZ LOPEZ y CARLOS MARIO MIGUEZ LIZCANO promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto de los terrenos y mejoras que le acceden, empadronados con el Nª 156.481 y 156.482, sitos en la localidad catastral de Montevideo, (11 sección judicial), zona urbana, que según Plano de Mensura y Prescripción del Agrimensor Abel Badaracco Olivera, de agosto de 2001, inscripto Dirección Nacional de Catastro - Registro Provisorio con el Nº 502 de fecha 24.8.2001, tiene cada uno, una superficie de 2.035 metros y se deslindan así: Padrón 156.481, 22 metros al Noroeste de frente a Camino Don Bosco, 92,50 metros al Noreste lindando con padrón Nº 156.482, 22 metros al sureste confinando con padrón 156.497 y 92,50 metros al suroeste lindando con padrón 156.480; Padrón 156.482, 22 metros al noroeste de frente a Camino Don Bosco, 92,50 metros

al Noreste lindando con padrón Nº 156.483, 22 metros al sureste confinando con padrón 156.496 y 92.50 metros al suroeste lindando con padrón 156.481. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza respecto de los referidos inmuebles, especialmente los linderos Basilisio Trinidad Saravia Piriz, Nepomuceno Pereira Rodríguez, María Elena Lopez Bevans, Ricardo Enrique Vicino López, Blanca Jorgelina Vicino, Fortunato Silva, Juan Carlos Silva Vicino, Iglesia Católica Apostólica Romana y Roque Brigicso Robaina Pérez y herederos a título universal o singular por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Montevideo, 27 de abril de 2006. Esc. ANA MARIA RODRIGUEZ BELLO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 12600 10/p 18555 May 18- Jun 01

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Capital de 20º Turno, en autos "LUBERIAGA BARBOZA, SARA LUCIA y otros- PRESCRIPCION", Ficha 2-20739/2004 y según Providencia del 21/05/04, Nº 1488/2004 se CITA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derechos en estos autos sobre el padrón No. 51294 de la 14º sección judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, con frente a la calle Pedro Primero No. 805, entre las calles Avenida Millán y María Orticochea, especialmente al último propietario y a los propietarios de los padrones linderos Nos. 51295, 131.634 y 51.293. Esta convocatoria se hace bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 6 de octubre de 2005 Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 5880 10/p 18067 May 12- May 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos LOSSIO FAVALE ELENA. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (FICHA. 471/2002), se hace saber que ante ante éste Juzgado se ha presentado LOSSIO FAVALE ELENA promoviendo acción de prescripción del siguiente bien, a).- Fracción de chacra empadronada con el Nº 1.124, que según plano del Agrimensor Carlos Daniel de VARGAS,, de marzo de 1999, incripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, con el Nº 38 el 22 de marzo de 1999, se compone de una superficie de seis hectáreas 9995 metros cuadrados y linda, 107,20 metros de frente al Noroeste a Camino 18 de Julio; 647 metros al Noreste con el padrón 5203; 107,20 metros al Sureste con parte del padrón 1250 y 658 metros al Suroeste conn padrón Nº 2379, b).- Otra fracción de chacra con sus mejoras, con la misma úbicación de la anterior empadronada con el Nº. 1321, (antes 1122 parte), que según plano de mensura ya mencionado, se compone de una superficie de 6 hectáreas 306 metros cuadrados y linda: 71,50 metros al Noroeste de frente a camino 18 de Julio, al Noreste 681,10 metros con padrón 2379, al Sureste 104,80 metros con parte del padrón 2381 y al Suroeste 692 metros con padrón 1122 y c).- Otra fracción de chacra con sus mejoras, con la misma úbicación de las anteriores, empadronadas con el Nº 2379, que según plano para prescripción ya mencionado, se compone de una superficie de 14 hectáreas, 5159 metros cuadrados y se deslinda así: al Noroeste 217 metros de frente a camino 18 de Julio, al Noreste 658,20 metros con padron 1124, al Sureste 217 metros con con parte padron 2381 y al Suroeste 681,10 metros con padrón 5321. Las tres fracciones referidas conforman un total de 27 hectáreas 5360 metros, todo lo que surge del plano referido.-

Cítese y emplacese a quienes se consideren con derecho del inmueble de autos, especialmente a los sucesores a cualquier título de don José Napol, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designacion de Defensor de Oficio, con quien se seguiran los procedimientos (art. 127 del C.G.P.).

Artigas, 24 octubre del año 2002.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.

16) $ 16799 10/p 17761 May 10- May 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "PRANDO CHIESSA, JUAN CARLOS- PRESCRIPCION ADQUISITIVA --" Ficha 171-1205/2004, se hace saber que ante esta Sede se presentó JUAN CARLOS PRANDO CHIESSA promoviendo Prescripción Adquisitiva sobre parte del bien padrón número diez mil novecientos setenta y uno (10.971 parte) y sobre el padrón cuarenta y dos mil ciento cuarenta y uno (42.141), antes 571 en mayor área, zona rural, ambos de la 3ª sección judicial del Departamento de Canelones, 3ª sección catastral, que según plano mensura prescripción confeccionado por el Ingeniero Agr. Alvaro González Bogliolo de fecha agosto de 2005 y que ha sido inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Registro Provisorio -Oficina Delegada de Canelones con el N° 223 el 9 de agosto de 2005, y según el cual el bien padrón 42.141 tiene una superficie de 5 hás. 2029 mc. que se deslindan así: 457.33 metros al Noreste con parte del padrón 10.971; 128,45 metros al Sureste lindando con padrón 42.143; 444.43 metros al Suroeste con parte del padrón 577 y 103,03 metros al Noroeste con parte del padrón 503. En beneficio del inmueble descrito en el vértice de los lados NE y SE, parte una servidumbre de paso de 10 metros de ancho a Ruta 49.-

De las notas del plano mensura-prescripción surge: Antecedente gráfico: Agrim. Leonel Lema de Oct. 1960 -Reg. 1/12/1960 N° 3111.

Del inmueble padrón 10.971 se ha confeccionado un plano de mensura -prescripción por el Ingeniero Agr. Alvaro González Bogliolo en junio de 2004, que fuera inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, -Registro Provisorio -Oficina Delegada de Canelones, con el N° 196 el 5 de julio de 2004, según el cual el padrón 10.971 tiene una superficie de 31 hás. 5238 mc. 03 dmc. y el AREA NO TITULADA (en posesión) se señala como Fracción "B" tiene un área total de 10. hás. 0002 mc. 49 dm, o sea una treinta y uno coma setenta y dos por ciento (31.72%) del total que se deslindan así: al Sureste línea quebrada de tres segmentos de recta que corriendo de NW a SE miden: 133,37 metros, 362,66 metros y 5,24 metros dando frente a Camino Departamental (ancho 40 m. sin pavimentar); al Suroeste 1.828,14 metros lindando con Fracción "C" del mismo plano; al Noroeste 51,29 metros lindando con parte del padrón Nº 503 y al Noreste 1.333,54 metros lindando con Fracción "A" del mismo plano. Sobre Camino Departamental y Vecinal existe retiro frontal de 15 metros para edificar.-

De las notas del plano mensura -prescripción surge: Antecedentes gráficos: a) Arg. Alberto Odizzio -feb. 1926-Reg. 13/3/1926. b) Agrim. Federico Amonte -mayo 1956- Reg. Nº 2098 - 23/5/1957.-

EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: padrón 42.141, especialmente a: ANEP, Basilio Walter ABREU BENTANCOR, Alba Nelis PERDIGON CABRERA, Domingo GONZALEZ, Juan Eusebio GOMEZ,, Ciriaca GONZALEZ DE GOMEZ, Antonio GARAYALDE, Rosa CARABALLO DE GARAYALDE, Juana, Juan José, Benito, Isabel Angela, Eduardo y Miguel Joaquín GARAYALDE CARABALLO y a los sucesores de todos los antes indicados y a los linderos bajo apercibimiento y el padrón: 10.971 especialmente a: ANEP, Basilio Walter ABREU BENTANCOR, Alba Nelis PERDIGON CABRERA, Domingo GONZALEZ, Francisco NOGUERO, a Juan Bautista CHIESSA, a los sucesores de todos los antes indicados y a los linderos, (del padrón 10.971 son: Pedro BORDAHANDY como heredero de Domingo BORDAHANDY; del padrón 42.141 son: Esther MOLINA; Pedro BORDAHANDY como heredero de Domingo BORDAHANDY y Balbino GARCIA), Para que comparezcan a deducirlo en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Canelones, 27 de Marzo de 2006.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.

16) $ 27719 10/p 18444 May 17- May 31

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Canelones-Dr. Luis Alberto Sobot Banchero, en autos caratulados: GONZALEZ HERNANDEZ, Bernardo Hugo-PRESCRIPCION TREINTENARIA. Ficha IUE 193-44/2005, se hace saber que, ante esta Sede, se ha presentado BERNARDO HUGO GONZALEZ HERNANDEZ, solicitando Prescripción Treintenaria con relación al bien inmueble empadronado con el Nº 118, ubicado en la 9a. Sección Judicial y Catastral del Departamento de Canelones, el que consta de una superficie de 922 metros cuadrados con 59 decimetros cuadrados, segun plano del Agrimensor Miguel E. Fernandez de julio de 1966, inscripto en forma provisoria en Dirección Nacional de Catastro-Oficina Delegada de Pando-con el Nº 261 el dia 5 de agosto de 1999, al solo efecto de ser presentado en este juicio, teniendo como lindero a Padrón Nº 114-Sra. Juana De La Puente. En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa(90)dias, al ultimo titular dominal del padrona prescribir,

y en forma genérica a cualquier interesado, a estar a derecho, dentro del plazo antes mencionado, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Se hace constar asimismo que las presentes actuaciones continuan siendo tramitadas por la Sra. ALBA BORJAS y por el Sr. GONZALO GONZALEZ, en virtud de haber ocurrido el fallecimiento del actor.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Migues, veintiseis de agosto del año dos mil cinco. Dr. Luis Sobot Banchero, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10920 10/p 17984 May 11- May 25

DECIMOSEPTIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 17a. Sección Judicial de Canelones en autos caratulados "Viera de Pietro, Yolanda Beatriz. Prescripción Adquisitiva Treintenal, ficha 201/296/2005, se hace saber que la actora ha iniciado acción de prescripción trentenal respecto del siguiente bien inmueble: inmueble padron No. 4048 zona suburbana de la localidad catastral Progreso, señalado como solar 21 de la manzana 70 en el plano del Agrimensor Cerviño y Boggio de marzo de 1965, inscripto con el D. Gral. de Catastro de Canelones el 29 de julio de 1965con el No. 8918, con una superficie de 300 mtes. con frente al sur a calle de 17 Metros hoy Américo Vespucio, que deslinda segun plano D. Ley 318/95 art. 16 así: al oeste con padron 4049, al norte con padron No. 4037; al este Padron No. 4047 y sur con calle Américo Vespucio. Por lo tanto por auto No. 116 del 24.3.2006 se da traslado de la demanda y cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el bien dentro del término de 90 dias, especialmente al último propietario que surge de la Contribución Inmobiliaria Miguel Fogel y otro (fs. 59), bajo apercibimiento de Deisgnarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. El presente trámite tiene concedida auxiliatoria de pobreza.-
Progreso, mayo 4 de 2006.- Dra. LOLA GÓMEZ, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51911 May 17- May 31

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ra. Sección Judicial del Departamento de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado WELLINGTON MARIO SARASUA MACCIO, (Ficha 205.165/2004), solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria del inmueble solar de terreno ubicado en la localidad catastral de Cuchilla Alta, empadronado actualmente con el Nro. 1333, señalado como solar/f 34, manzana 75, el que cuenta con una superficie de 405 metros, con 15 metros de frente a la calle Nro. 15, lindero al norte con padrón Nro. 1334, al sur linda con padrón 1332 y al este padrón 1302.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de estos obrados y muy especialmente los linderos y a SIDON S.A. en la figura de sus representantes, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
La Floresta, 23 de marzo de 2006.- ROSSANA RE FRASCHINI BENÍTEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7560 10/p 17628 May 09- May 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "DELLEPIANE MONTEIRO, VICTOR EDGARD. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. FICHA 208-741/2005", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a quienes se consideren con derechos en el inmueble de autos: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene el padrón Nº 8026, ubicado en la localidad catastral Melo, departamento de Cerro Largo, manzana 476 de la planta urbana, antes padrones 3092 y 2096 en mayor área, el cual según plano del Agrimensor Juan A. Rodríguez Mattos inscripto provisoriamente el 16/6/2005 en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el Nº 160, posee una superficie de 374 metros 85 decímetros, con frentes al Suroeste a Ruta Nacional Nº 8, y al Sureste a calle Tucumán, por ser esquina, y en especial a Víctor Edgar Dellepiane Monteiro y Wilson Hugo Dellepiane Monteiro, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 31 de marzo del 2006. Esc. Adriana María Horjales. Actuaria Adjunta. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51923 May 18- Jun 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RIO BRANCO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de Rio Branco, Dr. Javier Book, dictada en autos caratulados "OLIVERA MARCOS, LEHONIRA-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 212-287/2005, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble padrón Nº 33 (parte según plano), para que comparezcan en forma y tiempo a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.-Asimismo se cita y emplaza a los linderos: a) padrón Nº 33 parte A y B, padrones Nos. 32, 34 y 39, todos de la planta urbana de Rio Branco, tercera sección de Cerro Largo, manzana 9, con un área de 200 mc. 00 según plano del Ing. Agrimensor Gustavo Eguren Albano, registrado con el Nº 163 en la Dirección Nacional de Catastro.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rio Branco, 22 de marzo del 2006.- Dr. Javier Book Silva, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 7560 10/p 17870 May 11- May 25

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "OTERO GONZALEZ, GLADYS EVIDELIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha Nº 235-176/2005", por resolución Nº 165 de fecha 7 de abril de 2006, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, a Pedro J. FORTIN LAPLANCHE y Jorge René BERTON MENDOZA y/o sus Herederos, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el Padrón 5376, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos Mac Coll, señalado como Solar 6 de la Manzana 31 que consta de un área de 420 m² y se deslinda así: al Noreste 14 m de frente a calle de 17 m, al Sureste 30 m lindando con Solar 7, al Suroeste 14 m lindando con Solar 19, al Noroeste 30 m lindando con Solar 5; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P.
Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 25 de abril de 2006.- Dra.: Inés Peralta Gadea, Juez de Paz.
16) $ 8400 10/p 18307 May 16- May 30

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "PEREZ, ALFREDO JOSE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha Nº 235-178/2005", por resolución Nº 167 de fecha 7 de abril de 2006, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, a Manuel MARTINEZ, a Jorge René BERTÓN MENDOZA y/o sus Herederos, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el Padrón 5223, que corresponde a los Solares señalados con el Nº 13 y 4 Manzana 11 según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos Mac Coll, que consta de un área de 840 m² y se deslinda así: al Noreste 28 m de frente a calle de 17 m, al Sureste 30 m lindando con Solar 15, al Noroeste 28 m lindando con Solar 21 y 22, al Noroeste 30 m lindando con Solar 12; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P.
Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 25 de abril de 2006.- Dra. INES PERALTA GADEA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9240 10/p 18308 May 16- May 30

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "SCHEMBRI, GRACIELA SILVIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha Nº 235-177/2005", por resolución Nº 166 de fecha 7 de abril de 2006, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, a Julia COUTURE, Herminia GÓMEZ y Jorge René BERTÓN y/o sus Herederos, y a todo aquel que se considere con derecho sobre los Padrones 5057, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos Mac Coll, señalado como Solar 24 Manzana C, que consta de un área de 360 m² y se deslinda así: al Suroeste 12 m de frente a calle Nº 2 de 17 m, al Noroeste 30 m lindando con Solar 23, al Noreste 12 m lindando con Solar 7 y al Sureste 30 m lindando con Solar 25; y Nº 5058, de 360 m², señalado como Solar 25 Manzana C y se deslinda así: al Suroeste 12 m de frente a calle Nº 2 de 17 m, al Noroeste 30 m lindando con Solar 24, al Noreste 12 m lindando con Solar 6 y al Sureste 30 m lindando con Solar 1 y 2; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P.

Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 25 de abril de 2006.- Dra. INES PERALTA GADEA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10920 10/p 18309 May 16- May 30

DECIMOPRIMERA SECCION

EDICTO.
Por Disposición de la Sra, Juez de Paz de la 11ª. Seccion de Colonia, dictada en Autos "KIDD ROSA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA Fa, 237-6//2001 y segun providencia NRO. 22 del 16 de ABRIL de 2001, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se concideren con derecho sobre el Padron Nro. 169 de la Undecima Sección Judicial y Catastral de Colonia, compuesto de una superficie de 1341 mts, cuadrados.-. solar nro, 2., bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hace estas publicaciones a cuatro días del mes de mayo del años dos mil seis.- BLANCA IRIS GERMANO.- JUEZ DE PAZ.
16) $ 5040 10/p 18527 May 18- Jun 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: TRUJILLO, María del Carmen y AVELLANEDA, Milton C/ CORTE, María Felicia, BERRONDO, Joaquín y ESCUDERO PAZ, Celia Magadalena y Antonia Elba.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Ficha 241-98/2006.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a María Felicia CORTE, Joaquín BERRONDO, Celia Magdalena ESCUDERO PAZ y Antonia Elba ESCUDERO PAZ o sus SUCESORES, o cualquier otro interesado, sobre el bien inmueble urbano y sus construcciones ubicado con frente a la calle Sarandí esquina Presidente Batlle de la ciudad de Sarandí del Yí, empadronado con el Nª 260 de la Novena Sección Judicial de Durazno, localidad catastral Sarandí del Yí, por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 05/04/2006.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
16) $ 6720 10/p 18281 May 16- May 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno, en autos "MOROSOLES BALSIGER, José Omar.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Ficha C. 580/02", hago saber que se presentó José Omar MOROSOLES BALSIGER, solicitando prescripción adquisitiva del bien: camión marca FORD, modelo D 200-0507, año 1972, matrícula Q1-11.581 de Durazno, Padrón 2769, motor NºBY01MY00428-8, a gas oil, de 87 HP, 4 cilindros. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados en el vehículo objeto de ésta acción a fin de que: comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de continuar las acciones con Defensor de Oficio.- Durazno, 6 febrero 2003.- Lic. CLAUDIA GUIBERNAU, Juez de Paz.
16) $ 5040 10/p 18126 May 15- May 29

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos caratulados "BAEZ BERTALMIO Otilia y ESCARON BAEZ Ana Margarita - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA y AUXILIATORIA DE POBREZA", (Ficha 246-14/2004), y según providencia Nº 65 de fecha 4 de abril de 2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular, Sres. Agustina LOMES, Margarita Francisca ESCARON ETCHEVERRY, Dardo Alcides, Rodolfo Aníbal, Mirta Silvia, Margarita Juana y Félix Maria PUENTES ESCARON, y/o sus sucesores a cualquier título, sobre los padrones urbanos Nº 301 y 481, Manzana Nº 48, compuesto cada uno de un área de 1.000 metros, formando por estar unidos un solo lote con un área de 2.000 teniendo 40 metros de frente a la calle Lavalleja, por 50 metros de fondo, que en razón de formar esquina son también de frente al sur a la calle Progreso, actualmente calle Raúl Fernández, lindando al Norte con el padrón Nº 529 y al Oeste con el padrón 502; padrón urbano Nº 462, manzana Nº 48, consta de un área de 2.000 metros, dando frente al norte a la calle Libertad y al oeste a la calle Industria, actualmente calle Bolivar Andrade, formando esquina, al este linda con padrón Nº 302 y al sur con padrón Nº 501, los padrones detallados 301, 481 y 462 están de acuerdo al plano del Agrimensor Horacio Corvo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6621 el 23/10/02; padrón Nº 208, manzana Nº 65, que consta de un área de 1.000 metros, con frente al sur a la calle Libertad y al este al Bulevar Artigas, formando esquina, al norte linda con el padrón Nº 209 y al oeste con el Nº 207, según plano del Agrimensor Horacio Corvo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6620 el 23/10/02; y padrón urbano Nº 501, manzana Nº 48, que según plano del Agrimensor José A. De Souza del 1/04/91, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno el 2/04/91 con el Nº 4900, se compone de un área de 1.000 metros, con frente al suroeste a la calle Integridad, lindando al norte con el padrón Nº 462, al noreste con el padrón Nº 529 y al sur con el padrón Nº 502; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se deja constancia que se esta auxiliado de pobreza.
Villa del Carmen, 7 de abril de 2006.- MABEL CAMPOS RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51804 May 16- May 30

NOVENA SECCION

EDICTO:
Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Dpto de Durazno, en autos caratulados "IZQUIERDO ORTEGA, Ruben Darío - Prescripción Adquisitiva de Vehículo Automotor" IUE 251-325/2005, se hace saber que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien mueble: vehículo Jeep, marca Willys, modelo 1947, motor J98103, padrón 212292, matrícula SBD 6353 y especialmente a Ivone Chagas Santellano de Dos Santos para que comparezcan ante esta Sede dentro del plazo de treinta dias a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Sarandí del Yi, 31 de marzo de 2006. José E Marrero - Juez de Paz "Subrogante".
16) $ 5880 10/p 17647 May 09- May 23

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja, en los autos caratulados: "FERNANDEZ MAGGIO; Luis Alberto y FERNANDEZ MAGGIO; Juan Heber. -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA-" Fa. 277-1/2004, se hace saber que ante esta Sede se presentaron: Luis Alberto y Juan Heber FERNANDEZ MAGGIO promoviendo Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón Nº 3.437, rural, ubicado en 13a. Sec. Jud. del Dpto. de Lavalleja.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza a: último titular registral: Adela Vallegra de Beltrame y sus hijos Enrique y Juan Pablo Beltrame, María Dolores Beltrame de Taran, Adela Beltrame de Bachino y Delfina Beltrame de Bachino a que comparezcan a deducirlo dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.
Minas, 6-12-2004. Dra. Elisa Zurbrück - Juez de Paz Dptal. de Lavalleja.
16) $ 5880 10/p 18492 May 18- Jun 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ SILVA, NELSON OROSMAN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FA. 289-853/2004", y según providencia Nº 1738 de 25 de mayo de 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derechos sobre los Padrones Nº 2524 y 2525 ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado, según plano del Agr. Hebel Barrios, inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con los Nos. 172 y 173 el 19 y 25 de julio de 2002 (antiguamente padrones 384 y 385), que se deslindan así:
Padrón 2524: al Oeste 60 metros 79 centímetros con el padrón 2525; al Norte 107 metros 11 centímetros linda con padrones 13692, 13936, frente de Avenida por medio y 15366; al Este 59 metros con 75 centímetros con padrón 15366 y 8 metros con parte del padrón 15371 y acceso de pasaje existente de 5 mts. de ancho; al Sur 114 metros 45 centímetros con padrón 19918, con una superficie de 6658 metros con 57 decímetros.
Padrón 2525: al Oeste 58 metros con 96 centímetros, sobre Cno. de los Gauchos, al Norte 269 metros 8 centímetros con padrones Nos. 13.607, 13.608 frente de calle pública por medio, 13.629,

13.628, frente de calle pública por medio, 13.649, 13650, frente de calle pública por medio 13.677, 13.670, frente de calle pública por medio, (antes padrón 2727), al Este 60 metros 79 centímetros con el antes padrón 2524 y al Sur 260 metros 37 centímetros con padrón 19.918 (servidumbre de paso por medio), con una superficie de 1 hectárea, 5.807 mts con 90 dm.
Ambas fracciones totalizan una superficie de 2 hectáreas 2466 metros con 47 centímetros.
Especialmente a los titulares de los padrones linderos Nos.: 13.608: Sres. Hubert Darío Silvera y Gladys Mabel Delgado Alonso en calidad de padres de los menores AXEL DIOGENES y FLORENCIA SILVERA DELGADO; MARIA DEL VALLE SILVERA DELGADO y VALERIA GISSELLE SILVERA DELGADO.
y 13.670, 13936 y 15.366.
Bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 9 de noviembre de 2005. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 15959 10/p 17660 May 09- May 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Deptal. de 1er. Turno de Maldonado, dictada en autos: "IBARGOYEN, Silvana - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Fa. 292-930/2004, y según providencia Nº 804 del 4/04/2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho especialmente al último titular LYS S.A. y sus sucesores a cualquier título, sobre una fracción de terreno, empadronada en mayor área con el número 4645 de la 1era. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Punta del Este, la que según plano de mensura del Agr. Alvaro Acquistapace de enero de 2001, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Maldonado con el Nº 136 el 13 de febrero de 2001, tiene una superficie de 25 m 23 dm cuadrados, que se deslinda así: 01 m 33 cm al NE de frente a la calle Méjico, 21 m 42 cm al SE lindando con resto del padrón 4645, 01 m 01 cm al SO lindando también con resto de dicho padrón y 21 m 42 cm al NO por donde linda con el padrón 6078, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.
Maldonado, 6 de abril de 2006. Dra. Amalis Martínez Nemes, JUEZ DE PAZ y O. de E. CIVIL (Subgte).
16) $ 9240 10/p 12767 May 12- May 26

PAYSANDU
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 3º Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ALPINO S.R.L. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." FICHA Nº: 308-63/2006 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Gustavo Guillamon por ALPINO S.R.L. promoviendo Juicio de Prescrición Adquisitiva del vehículo marca FIAT tipo camión -tractor para remolque, modelo: 140 L, año 1980, motor sistema Diesel a gas oil Nº: 012706 de 48 H.P. de potencia, chasis hoy modificado Nº: 10602, actualmente empadronado en Montevideo con el Nº: 286887 y matriculado allí con las letras SAU y el Nº: 9725 (antes maticulado en Montevideo con el Nº: 500759) En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 5 de mayo de 2006.- Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
16) $ 7560 10/p 18274 May 16- May 30

ROCHA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, en autos: "Techera Terra Ibar Venus - Prescripción Adquisitiva" IUE: 344-458/2005, se hace saber que se presentó Ibar Venus Techera Terra, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto a un solar de terreno y sus edificaciones que le acceden, ubicado en la 10ª Sección Catastral del Depto. de Rocha, Balneario Atlántico, Padrón Nº 172, antes m/a, Nº 17069, con el Nº 50, Manzana Nº 9, Plano Agr. Soria de mayo de 1962, con una superficie de 482 metros y 14 decímetros cuadrados, y se deslinda: 27 mts, 50 cm de frente al Nor-Este sobre calle de 17 mts; línea curva de 7 mts. 85 cm, al Este, sobre calle de 17 mts, 10 mts de frente al Sur-Este, sobre calle de 17 mts, 32 mts 50 cm, de frente al Sur-Este, sobre calle de 17 mts, 32 mts. 50 al Sur-Oeste, lindando con el Solar Nº 51 (padrón Nº 173,, siendo su último titular del dominio, Fermín Javier Espeleta Molina); 15 mts al Nor-Oeste, lindando con parte del solar Nº 49 (padrón Nº 171, siendo su último titular, Juan José Cano Pastor).- El último titular del dominio del solar a prescribir fue María del Carmen Manuela Sandá Díaz de García.- Por tanto, se cita, y emplaza a estar a derecho, por el término de 90 días, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble referido; especialmente a María del Carmen Manuela Sandá Díaz de García, así como a los titulares de los padrones linderos, Fermín Ezpeleta Molina y Juan Cano Pastor; bajo el apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-. Rocha, Abril 19 de 2006.- Dra. MARCELA LOPEZ MOROY, Juez de Paz Departamental.
16) $ 13439 10/p 18106 May 15- May 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Rocha en autos "RODRIGUEZ HIGINIO PATERNIANO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - FICHA 344-124/2006, se emplaza a Derecho a los que se consideren con interés y especialmente a CANDIDO SOSA; MABEL ESTHER, BLAS SANTIAGO, CARLOS MARIA, RICARDO Y FERMINA ESTELA DE LEON PRIETO o sus respectivos sucesores a cualquier título, sobre el inmueble ubicado en 7ª Sección Catastral de Rocha, Padrón 4.505, según plano del Agrimensor Nelson Soria, inscripto en Catastro Rocha el 31/10/2005 con el Nº 276, tiene una superficie de 11 hectáreas 3.884 mts., lindando Norte con arroyo Piedra Blanca; Sureste con Padrón Nº 867; Suroeste con Padrón Nº 4.448; y Noroeste con Padrón Nº 6.772, a que comparezcan a deducirlos en plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
A los efectos legales se realizan estas publicaciones.
Rocha, 11 de mayo de 2006. Dra. Marcela López Moroy, Juez de Paz.
16) $ 7560 10/p 18724 May 19- Jun 02

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO
EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: DOS SANTOS ALVEZ DE SOUZA, MIGUEL ANGEL-PRESCRIPCION ADQUISITIVA-" IUE: 357-256/2005, SE HACE SABER QUE SE HA PRESENTADO EL SR. MIGUEL ANGEL DOS SANTOS ALVEZ DE SOUZA, A FIN DE PROMOVER DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA, RESPECTO DEL BIEN MUEBLE CAMION MARCA SCANIA, AÑO 1979, MATRICULA SAP 9129, PADRON 268504, MODELO L 111554 HL, A GAS OIL Nº DE CHASIS 3206286, Nº MOTOR 3013043, POR LO QUE SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL PLAZO LEGAL, A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS ESPECIALMENTE AL SR. CARLOS MARIA CARDOZO Y SRA. IRENE MORENO SOBRE EL BIEN MUEBLE CUYA PRESCRIPCION ADQUISITIVA SE SOLICITA, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES EN CASO DE NO COMPARECER, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.
SALTO, 5 DE ABRIL DE 2006.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7560 10/p 18023 May 12- May 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Srta. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos "CUELLO SILVIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 359-333/2004 se ha iniciado el referido trámite sobre el automóvil marca FIAT, modelo 600, año 1996, Motor Nº 3934105 a nafta de 4 cilindros de 9 HP, matrícula actual de Salto Nº HB 558 (matrículas anteriores 295052 de Montevideo; 64578 de Salto). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a su último titular JUAN JOSE MARTINES SEQUEIRA y/o sus sucesores a cualquier título a deducir los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Salto ocho de mayo de dos mil seis Dra. Ana Reloba Pereira Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51813 May 16- May 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1a. Instancia de 2do Turno, en autos: "fonos sociedad anonima- prescripcion adquisitiva- ficha 370-31/2005 se emplaza a TODOS LOS INTERESADOS A estar a derecho en estos autos, por término de 90 dias perentorios, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en cuanto al VEHICULO TIPO CAMION MARCA LEYLAND AÑO 1961 EMPADRONADO EN ARTIGAS CON MATRICULA NRO. GTC 4056 145 HP MOTOR NRO. 37528640 CHASSIS 64738 B PADRON ANTERIOR 175.089 DE MONTEVIDEO MAT DE MDEO ANTERIOR 542.649.- Y a los efectos se hacen estas publicaciones.- San José, 8 de DICIEMBRE DE 2005.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
16) $ 5040 10/p 17775 May 10- May 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "PEREZ TORRES MARIA JULIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA".= Fa. 373-200 1996, se hace saber que ante esta Sede se presentó MARIA JULIA PEREZ TORRES promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: inmueble urbano padrón Nº 3358 de la 1era. Sec. Jud. de San José, localidad catastral San José de Mayo, calle Cándido Marín Nº 849, el que según plano del Agr. José María Teijeiro inscripto el 1/4/1997 con el Nº 7709, tiene una sup. de 772 mts. 12 dms. c.- EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien y especialmente a Leonardo, Paula Ignacia y Sofía ARETA o ARETTA y/o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.- San José, 9 de mayo de 2006 Dra. PATRICIA BORGES MARINI, JUEZ DE PAZ subrogante.
16) $ 7560 10/p 18654 May 19- Jun 02

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "FUNES CARDOZO, ISAAC. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 400-389/2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular Severiano Curtina y/o Sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre parte del Padrón Nº 12 de la 2da. Sección Judicial de Tacuarembó, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Se deja constancia que esto ha sido dispuesto por auto Nº 97 del 13/02/2006, dictados en autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, diecisiete de febrero de dos mil seis.- Se deja constancia que la compareciente goza de Auxiliatoria de Pobreza.- DRA. ALICIA MENESES. Juez de Paz Dptal. de 2do. T. Subr.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51709 May 09- May 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA (A.N.E.P) C/ JURI, ALEJANDRO Y OTROS; PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.", Fa. 412-1020/2004, se dispuso el emplazamiento de ALEJANDRO JURI, JUAN P. PENA y de ILIA CHALAL por el término de 90 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen a estar a Derecho en el término indicado se les nombrara Defensor de Oficio con el que se seguiran los procedimientos.
Treinta y Tres, 24 de Marzo de 2006. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
16) (Cta. Cte.) 30/p 51559 May 02- Jun 13

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto dictada en autos caratulados: "BARREDA RIVERO, DOMINGO-CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO- HOY: CONCURSO CIVIL NECESARIO-" IUE: 356-267/2002 se cita, llama y emplaza a los acreedores del Sr. DOMINGO BARREDA RIVERO, a la JUNTA DE ACREEDORES a realizarse el día 6 de junio 2006 a la hora 13.00, en esta Sede Judicial, sita en calle Treinta y Tres Orientales y Artigas, 3er. piso, palacio de Oficinas Públicas, a los efectos previstos en el art. 460 del C.G.P., previniéndose que los acreedores que comparezcan luego de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se encuentre.- Se deja constancia que estos edictos se realizarán sin cargo, conforme a lo dispuesto por el art. 19 de la Ley 17.292. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Salto, 5 de mayo de 2006.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 51944 May 19- May 24

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "DRASCICH DE ARMAS, FLAVIO ADOLFO Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-12388/2006, atento al auto Nº 1468 de fecha 07 de abril de 2006, se hace saber que ante esta Sede se tramitan las siguientes Rectificaciones de Partidas, de NACIMIENTO de: ADOLFO FLAVIO DRASCICH DE ARMAS, nacido el dia 03 de febrero de 1968, Acta Nº 269 de la 24º Seccion Judicial del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "comparece VICTORIO DRASICH", debe decir: "comparece VICTORIO DRASCICH", y al margen donde dice: "DE ARMAS DRASICH ADOLFO FLAVIO", debe decir: "DRASCICH DE ARMAS ADOLFO FLAVIO", por asi corresponder; y la PARTIDA DE NACIMIENTO de: ALDO DRASCICH DE ARMAS, nacido el dia 15 de noviembre de 1977 (inscripto de oficio el 25/11/1977, Acta nº 7302 de la Oficina Nº 11 del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice al margen: "DRASSICH" debe decir: "DRASCICH", por asi corresponder.-
Montevideo, 03 de mayo de 2006.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51750 May 10- May 24

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BLANCO FAILDE TERESA SARA"- RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha 2-49929/2004 se hace saber que por auto Nº 1199 del 4/4/2006 se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
1) Partida de defunción de Teresa Failde Gajo de Blanco registrada el 18/6/1990 con el Nº 25 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8º sección judicial del departamento de San José en el sentido que donde figura "Teresa Failde Gajo de Blanco" debe decir: "Teresa

Failde" y en donde figura "nacida el 8 de abril de 1904" debe decir "nacida el 5 de abril de 1902" por asi corresponder.-
2) Partida de matrimonio de Manuel Blanco y Teresa Failde ocurrido el día 29/6/1927 registrada con el Nº 55 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1º sección de Montevideo, en el sentido que donde figura "hija de Juan Failde y Dolores Gajo" debe decir: "hija natural de Remedios Failde, española" y en donde figura "nacida el 8 de abril de 1904" debe decir "nacida el 5 de abril de 1902" por asi corresponder
Montevideo, 3 de mayo de 2006. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51736 May 10- May 24

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° turno en autos caratulados "ARTHUS MARTUSCELLO, CLAUDIO ESTEBAN y OTROS - Rectificación de Partida", Fa. 49-226/2003; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida:
1) de nacimiento de MARIA DEL CARMEN MATUCHELLI, nacida el día 30/06/1939 e inscripta el 7/7/1939 en la Oficina N° 18 del departamento de Montevideo, Acta N° 2126 en el sentido que donde dice, como apellido paterno Matuchelli debe decir Martuscello, por así corresponder. Montevideo, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil cinco. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51936 May 18- Jun 01

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "SARAVIA, SEBASTIAN Y OTROS".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-33154/2004 se hace saber que por Auto Nº 1177/2006 de fecha 05/04/2006 se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JENIFER NATALY SARAVIA PRESA, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 9 del Departamento de Montevideo, el día 25 de Enero de 2002, Acta Nº 68, en el sentido de hacer constar que donde dice: "PRESA", debe decir: "PREZA", por así corresponder.-
Se hace constar que estos obrados son tramitados ante la Defensoría de Oficio de Familia del Poder Judicial.-
Montevideo, 21 de Abril de 2006.- Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51776 May 12- May 26

VIGESIMO TURNO

EDICTOS DE RECTIFICACION DE PARTIDAS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos "GIBIAQUI LOPEZ, STELLA Y OTROS-RECTIFICACION DE PARTIDA- Ficha 2-5321/2006", se ha solicitado la rectificación de las partidas de:
a) matrimonio de STELLA GIBIAQUI LOPEZ y JORGE MORAN SELLANES, celebrado el día 02/04/1990 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 6 del Departamento de Montevideo, acta Nº 300, en el sentido de que:
DONDE DICE: "Doña Stella Giliaqui".
DEBE DECIR: "Doña Stella Gibiaqui", por así corresponder.-
DONDE DICE: "Hija de Luis Beltran Giliaqui".
DEBE DECIR: "Hija de Luis Beltran Gibiaqui", por así corresponder.-
Montevideo, 28 de abril de 2006.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51902 May 17- May 31

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos "BERTERRETCHE ACOSTA, OMAR-RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-44609/2005, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
a) defunción de JUAN DIEGO BERTERRETCHE FRIGERIO inscripta el día 04/04/1971, ante el oficial del Estado Civil de la 24a. Sección del Departamento de Montevideo, acta Nº 720, en el sentido de que:
DONDE DICE: "falleció Diego Berterreche Frigueiro"
DEBE DECIR: "falleció Juan Diego Berterretche Frigerio", por así corresponder.
Montevideo, 16 de marzo de 2006. Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51913 May 17- May 31

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. SUKIS FATIMA y otros - RECTIFICACION DE PARTIDA. AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE 2-52277/2005. se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimientto de JUAN VLADIMIR ALVEZ SUKIS, acta de nacimiento Nº 1568 redactada ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Seccion Judicial de MOntevideo el día veinticuatro de setiembre del año 1999 indicando que donde dice Juan debe secir Ivan.-. por así corresponder.-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
MONTEVIDEO. 8/5/2006.- Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51742 May 10- May 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados: BUELA CORRALEJO ROSINA MARIA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 2-6827/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de DEFUNCION N° 2291 extendida el 19 de diciembre de 2005, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina N° 5 del Departamento de MOntevideo, relativa a la defunción del Sr. Francois Maurice Manchoulas Hauzoul, en el sentido que donde dice "de nacionalidad Belga" debe decir nacionalidad "Francesa".-
Montevideo, 25 de abril de 2006 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51907 May 17- May 31

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "LATORRE CASURIAGA SUSANA DEL CARMEN Y LATORRE AUREMIL ISMAEL"
- RECTIFICACION DE PARTIDAS - FICHA: 2-10644/2006, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
a) MATRIMONIO, Acta Nº 1, de fecha 12 de febrero de 1949, de la Seccion Nº 10 del departamento de Lavalleja, en el sentido que donde dice "LEOPOLDINA SILVERA CASURIAGA" en el cuerpo de la partida debe decir "LEOPOLDINA SILVERIA CASURIAGA" por asi corresponder.-
b) NACIMIENTO, Acta Nº 1, de fecha 2 de enero de 1956, de la 16º. Seccion del departamento de Canelones, en el sentido que donde dice "hijo legitimo de LEOPOLDINA SILVEIRA" en el cuerpo de la partida debe decir "hijo legitimo de LEOPOLDINA CASURIAGA" por asi corresponder.-
c) NACIMIENTO, Acta Nº 47, de fecha 8 de junio de 1953, de la 10º. Seccion del departamento de Lavalleja, en el sentido que donde dice "hija legitima de LEOPOLDINA SILVERA" en el cuerpo de la partida debe decir "hija legitima de LEOPOLDINA CASURIAGA" por así corresponder.-
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51749 May 10- May 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "FIALHIO, JUANA ELBA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 207-99/2006", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Juana Elba FIALHIO, nacida el 27 de marzo de 1944 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 5a. sección del departamento de Cerro Largo, el 1º de abril de 1944, ACTA Nº 41, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta donde dice: "comparece Eusebio FIALHIO", debe decir: "comparece Eusebio FIALHO", donde dice: "por línea paterna de Serafín FIALHIO", debe decir: "por línea paterna de Serafín FIALHO" y al margen de dicha acta donde dice: "FIALHIO, Juana Elba", debe decir: "FIALHO, Juana Elba", por ser lo correcto.
EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170.
Melo, 16 de marzo de 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51924 May 18- Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, en autos caratulados: "TORIBIO, MARIBEL RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 209-49/2006, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JUAN BAUTISTA TORIBIO LOPEZ, inscripta el 20/12/2005 en la tercera Sección del departamento de Cerro Largo, acta No. 114, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida: "casado", debe decir "soltero", y donde dice de profesión: "jubilado", debe decir: "pensionista", por así corresponder.
Se deja constancia que este trámite es patrocinado por Def. de Oficio.

Río Branco, dieciocho de abril de 2006. Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51921 May 18- Jun 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de 2do. Turno de Colonia, en autos caratulados: DUARTE PAZ, Juan Eduardo RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION- FICHA 223-308/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: "DE DEFUNCION" De Juan Eduardo DUARTE PAZ, ACTA Nº. 717 de fecha 17/06/1981, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina No. 1 del Dpto. de Montevideo, ya que en el cuerpo de la misma donde figura "CASADO" debe decir "SOLTERO" por ser lo correcto. Publíquese por el término de quince días.
Colonia, 27 de Abril de 2006. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 15/p 51729 May 10- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, en autos: "PESCE, BRENILDO ALCIDES Y CICAO, DOMINGA INES"=REC. DE PARTIDA= (IUE 227-104/2006), se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio entre Brenildo Alcides Pesce y Dominga Inés Cicao expresándose que donde dice: "13 de junio de 1931", debe decir "13 de junio de 1932", y dónde dice "novecientos" corresponde "noviembre" por así corresponder.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación.
Carmelo, 07 de Abril de 2006. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51728 May 10- May 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 3ER. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "RIVERO MARIA ESTHER. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE-432-598/2005", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento MARIA ESTHER RIVERO (ACTA Nº 3337), en el sentido que donde dice que es hija de Irma Rivero debe decir VICTORINA RIVERO por así corresponder.
Minas, 3 de MARZO de 2006. Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51943 May 19- Jun 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, en autos caratulados: "DOSSETTI ROMAN, WINSTON, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-246/2006, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de MATRIMONIO de la 2ª sección judicial de Maldonado de fecha 17/12/82, Acta Nº 120, en el sentido que en el margen donde dice: "DOSSETTI ROMAN, WINSTOR Y CANOBRA, TERESITA ANGELICA", debe decir: "DOSSETTI ROMAN, WINSTON Y CANOBRA, TERESITA ANGELICA; donde dice: "comparece don Winstor Dossetti Román", debe decir: "comparece don Winston Dossetti Román", por así corresponder.
Maldonado, 05 de mayo de 2006. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51927 May 18- Jun 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MONTANARI; ALIDA INCORONATA y TRINDADE MONTANARI; MARIO RUBEN - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-838/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) NACIMIENTO de ALIDA INCORONATA MONTANARI, extendida el 04.10.1924 en la 5ta. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 119, b) MATRIMONIO de VICTOR GILBERTO TRINDADE y ALIDA INCORONATA MONTANARI, extendida el 20.12.1947 en la 5ta. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 29, y c) NACIMIENTO de MARIO RUBEN TRINDADE, extendida el 15.05.1964 en la 2da. Sección Judicial de Río Negro, Acta Nº 27, en el sentido que en el texto y en el margen de dichas actas donde dice: "MONTANARI" debe decir: "MONTANARO" por ser lo correcto.- Paysandú, 08 de Marzo de 2006.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51801 May 16- May 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "OLIVERA DANIEL Y CENTENA ANA MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 329-124/2006, se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de NACIMIENTO de AXEL ADRIEL OLIVERA CENTENA, en el siguiente sentido: donde dice "AXEL ADRIEL", debe decir "AXEL ADRIAN", por ser lo correcto. Rivera, 24 de marzo de 2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51740 May 10- May 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

*** EDICTOS ***

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Chuy, en los autos caratulados: "LIMA MARIA CECILIA.- RECTIFICACION DE PARTIDA"; Ficha Nº 343-84/2006; se hace saber que se presentó MARIA CECILIA LIMA; manifestando su volundad de Rectificar las partidas siguientes:
* Partida de Nacimiento de Maria Cecilia Lima, nacida el 10 de Enero de 1942, e inscripta con fecha 24 de Enero de 1942, según Acta Nº 9, ante el Oficial del Estado Civil de la 5ª Sección Judicial del Dpto. de Rocha; en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "...IDIOLINDA ACOSTA..."; debe decir: "...IRIOLINDA MOREIRA ACOSTA..."
* Partida de Matrimonio, de Lima Belarmino y Acosta Idiolinda; realizado e inscripto el día 24 de Marzo de 1934 según Acta Nº 6, ante el Oficial del Estado Civil de la 5ª Sección Judicial del Dpto. de Rocha; en el sentido de que en el cuerpo y márgen de la partida donde dice: "...IDIOLINDA ACOSTA..."; debe decir: "...IRIOLINDA MOREIRA ACOSTA..."; por ser lo correcto y verdadero.-
Chuy, 25 de Abril de 2006 Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51798 May 16- May 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: "AGUETE AZURIZ MARTIN NICOLAS EN REP. D AGUETE SANTOS THIAGO MARTIN" RECTIFICACION DE PARTIDAS F. A. 371-176/2006 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARTIN NICOLAS AGUETE AZURIS, en el sentido que donde dice "AGUETTE" debe decir "AGUETE", y la partida de NACIMIENTO de THIAGO MARTIN AGUETE SANTOS, en el sentido que donde dice "AGUETTE" debe decir "AGUETE" y en donde dice que es hijo de MARTIN AGUETTE" debe decir "MARTIN AGUETE"
San José, 03 DE MARZO DEL 2006 Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51733 May 10- May 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "RETAMOZA LUQUE, Rafael Enrique - RECTIFICACION DE PARTIDA - I.U.E. Nº 431-458/2004", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Rafael Enrique RETAMOZA LUQUE, promoviendo la rectificación de su partida de NACIMIENTO, Acta Nº 632, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el 08/11/1938; en el sentido que donde se establece el apellido como "RETAMOZA" debe decir "RETAMOSA", tanto en el cuerpo como al margen de la misma, por así corresponder y donde dice "el día primero del corriente mes y año" debe decir "el día veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y ocho" por así corresponder.- Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 25 de abril del 2006.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51917 May 18- Jun 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "ALMEIDA, Andrea Fabiana. RECTIFICACION DE PARTIDAS.", Fa. 412-641/2005, se hace saber que se presentó Andrea Fabiana ALMEIDA, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas donde se cometieron los siguientes errores: ACTA Nº 330 del Libro de NACIMIENTOS, expedida el día 04 de Marzo de 1997, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la PRIMERA Sección del Depto. de MALDONADO; en el sentido de que: 1) al margen DONDE DICE: "...inscripta como primer apellido MARTINEZ y como 2º apellido OLIVERA...", DEBE DECIR: "...inscripta como primer apellido MARTINEZ y como 2º apellido ALMEIDA ...", POR SER LO VERDADERO, y ACTA Nº 159 del Libro de NACIMIENTOS, expedida el día 07 de Febrero de 1995, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la PRIMERA Sección del Dpto. de MALDONADO; en el sentido de que: 1) al margen DONDE DICE: "...inscripto como primer apellido MARTINEZ y como segundo OLIVERA...", DEBE DECIR: "...inscripto como primer apellido MARTINEZ y como segundo ALMEIDA...", POR SER LO VERDADERO.-

TREINTA Y TRES, 19 DE ABRIL DE 2006.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51807 May 16- May 30

REMATES

PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3°

29-5-06 - HORA: 15:30
BASE: 747,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 214.760
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HORACIO CASTELLS (MAT. 223 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 117, empadronada con el Nro. 408.875/F/117, con una superficie de 65 m 84 dm, sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle IGUA 2105 (calle interna 122 block f unidad 117),Malvin Norte y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 907 a nombre de JAIME FERNANDO RODRIGUEZ HUELMO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26-4-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 84.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.112,44. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51817 May 16- May 23

30/05/06 - HORA: 13:30
BASE: 933,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 268.470
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GABRIELA NOLA , (Mat. 5578 - R.U.C. 215071570013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada con el Nro. 57.027/102, con una superficie de 45 m. 64 dm., sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Santiago de Labandera 723 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 54183 a nombre de Dinorah Graciela Borda Suárez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/4/06, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 78.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.358,53. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51818 May 16- May 23

30/5/06 - HORA: 13:30
BASE 23.400 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ADRIANA FRANCO (MAT. 5624- R.U.C. 215081580011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1005, block B, empadronada con el Nro. 25618/B/1005, con una superficie de 39 mts. 34 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, ubicado en las calles Av. Italia y Presidente Berro y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 206 a nombre de NELORI S.A..- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/2/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S

3.550 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 23.100. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51819 May 16- May 23

30/05/06 - Hora 13:30
BASE: 4.992.042 DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero RAUL IRURETA GOYENA (MAT. 402 - R.U.C. 210236860011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la Tercer Etapa del Complejo ARSENAL, sito en la 19ª. Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz 25.618, con frente a Avenida 8 de Octubre, a la calle Presidente Berro y a Avenida Italia, señalada como "TORRE "E" construído de acuerdo al Capítulo III de la ley 14.261, el que según plano proyecto de fraccionamiento del Agrimensor Alvaro Aquistapace de mayo de 1997, se compone de las siguientes unidades con las superficies que se dirán: Local 001, padrón 25.618/E/001: superficie 56 m. 25 dm., Local 002, padrón 25.618/E/002: superficie 51 m. 13 dm., Local 003, padrón 25.618/E/003: superficie 47 m. 20 dm.,., Local 005, padrón 25.618/E/005: superficie 47 m. 66 dm., Local 006, padrón 25.618/E/006: superficie 62 m. 05 dm., Local 007, padrón 25.618/E/007: superficie 128 m. 39 dm., Unidades SS101, SS102, SS103, SS104, SS105, SS106, SS107, SS108 padrones 25.618/E/SS101,: padrón 25.618/E/SS102, 25.618/E/SS103, 25.618/E/SS104, 25.618/E/SS105, 25.618/E/SS106, 25.618/E/SS107 y 25.618/E/SS108, respectivamente con una superficie 9 m. 89 dm. cada una de ellas; Unidad SS109, padrón 25.618/E/SS109: superficie 14 m. 71 dm., Unidades SS110, SS111, SS112 SS113, SS114, SS115, SS116, SS117, SS118, SS119, SS120, padrones 25.618/E/SS110, 25.618/E/SS111, 25.618/E/SS112, 25.618/E/SS113, 25.618/E/SS114, 25.618/E/SS115, 25.618/E/SS116, 25.618/E/SS117, 25.618/E/SS118, 25.618/E/SS119, 25.618/E/SS120, respectivamente con una superficie de 13 m. 85 dm. cada una de ellas, Unidad SS121, padrón 25.618/E/SS121: superficie 17 m. 03 dm., Unidades SS122 y SS123, padrones 25.618/E/SS122 y 25.618/E/SS123 respectivamente con una superficie de 11 m. 31 dm. cada una de ellas; Unidades SS124, SS125, SS126, SS127, SS128, SS129, padrones 25.618/E/SS124, 25.618/E/SS125, 25.618/E/SS126, 25.618/E/SS127, 25.618/E/SS128, 25.618/E/SS129, respectivamente con una superficie de 10 m. 90 dm. cada una de ellas; Unidad SS130, padrón 25.618/E/SS130: superficie 10 m. 83 dm., Unidades SS131, SS132, SS133, padrones 25.618/E/SS131, 25.618/E/SS132, 25618/E/SS133 respectivamente, con una superficie 10 m. 27 dm. cada una de ellas; Unidades SS134, SS135, SS136, SS137, SS138, SS139, SS140, SS141, SS142, SS143, SS144, SS145, SS146, padrones 25.618/E/SS134, 25.618/E/SS135, 25.618/E/SS136, 25.618/E/SS137, 25.618/E/SS138, 25.618/E/SS139, 25.618/E/SS140, 25.618/E/SS141, 25.618/E/SS142, 25.618/E/SS143, 25.618/E/SS144, 25.618/E/SS145, 25.618/E/SS146, respectivamente con una superficie de 10 m. 28 dm. cada una de ellas; Unidad SS147, padrón 25.618/E/SS147: superficie 10 m. 66 dm., Unidad SS201, padrón 25.618/E/SS201: superficie 10 m. 62 dm., Unidad SS202, SS203, padrones 25.618/E/SS202, 25.618/E/SS203 respectivamente, con una superficie 10 m. 14 dm. cada una de ellas; Unidad SS204, padrón 25.618/E/SS204: superficie 10 m. 27 dm.; Unidad SS205, padrón 25.618/E/SS205: superficie 10 m. 14 dm.; Unidad SS206, padrón 25.618/E/SS206: superficie 10 m. 04 dm.; Unidad SS207, padrón 25.618/E/SS207: superficie 10 m. 14 dm.; Unidad SS208, padrón 25.618/E/SS208: superficie 10 m. 27 dm.; Unidad SS209, padrón 25.618/E/SS209: superficie 10 m. 14 dm.; Unidad SS210, padrón 25.618/E/SS210: superficie 10 m. 02 dm.; Unidad SS211, padrón 25.618/E/SS211: superficie 10 m. 15 dm.; Unidad SS212, padrón 25.618/E/SS212: superficie 10 m. 21 dm.; Unidad SS213, padrón 25.618/E/SS213: superficie 10 m. 19 dm.; Unidad SS214, padrón 25.618/E/SS214: superficie 10 m. 15 dm.; Unidad SS215, padrón 25.618/E/SS215: superficie 10 m. 02 dm.; Unidad SS216, padrón 25.618/E/SS216: superficie 10 m. 14 dm.; Unidad SS217, padrón 25.618/E/SS217: superficie 10 m. 27 dm., Unidades SS218, SS219, padrones 25.618/E/SS218, 25.618/E/SS219 respectivamente, con una superficie de 10 m. 14 dm. cada una de ellas; Unidad SS220, padrón 25.618/E/SS220: superficie 10 m. 27 dm.; Unidad SS221, SS222, padrones 25.618/E/SS221, 25.618/E/SS222 respectivamente, con una superficie de 10 m., 14 dm. cada una de ellas; Unidad SS223, padrón 25.618/E/SS223: superficie 10 m. 27 dm., Unidades SS224, SS225, padrones 25.618/E/SS224 y 25.618/E/SS225, respectivamente con una superficie de 10 m. 14 dm. cada una de ellas; Unidad SS226, padrón 25.618/E/SS226: superficie 10 m. 62 dm.; Unidad 101, padrón 25.618/E/101, superficie 59 m. 64 dm.; Unidad 102, padrón 25.618/E/102, superficie 37 m. 29 dm.: Unidad 103, padrón 25.618/E/103: superficie 39 m. 38 dm.; Unidad 104, padrón 25.618/E/104: superficie 38 m. 24 dm.; Unidad 105, padrón 25.618/E/105: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 106, padrón 25.618/E/106: superficie 42 m. 96 dm.; Unidad 201, padrón 25.618/E/201: superficie 59 m. 64 dm. ; Unidad 202, padrón 25.618/E/202: superficie 57 m. 22 dm.; Unidad 203, padrón 25.618/E/203: superficie 58 m. 17 dm.; Unidad 204, padrón 25.618/E/204: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 205, padrón 25.618/E/205: superficie 66 m. 36 dm.; Unidad 206, padrón 25.618/E/206: superficie 66 m. 36 dm.; Unidad 207, padrón 25.618/E/207: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 208, padrón 25.618/E/208: superficie 38 m. 24 dm.; Unidad 209, padrón 25.618/E/209: superficie 39 m. 38 dm.; Unidad 210, padrón 25.618/E/210: superficie 37 m. 29 dm.; Unidad 211, padrón 25.618/E/211: superficie 55 m. 01 dm.; Unidad 301, padrón 25.618/E/301: superficie 59 m. 64 dm.; Unidad 302, padrón 25.618/E/302: superficie 57 m. 22 dm.; Unidad 303, padrón 25.618/E/303: superficie 58 m. 17 dm.; Unidad 304, padrón 25.618/E/304: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 305, padrón 25.618/E/305: superficie 66 m. 36 dm.; Unidad 306, padrón 25.618/E/306: superficie 66 m. 36 dm.; Unidad 307, padrón 25.618/E/307: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 308, padrón 25.618/E/308: superficie 38 m. 24 dm.; Unidad 309, padrón 25.618/E/309: superficie 39 m. 38 dm.; Unidad 310, padrón 25.618/E/310: superficie 37 m. 29 dm.; Unidad 311, padrón 25.618/E/311: superficie 55 m. 01 dm.; Unidad 401, padrón 25.618/E/401: superficie 59 m. 64 dm.; Unidad 402, padrón 25.618/E/402: superficie 57 m. 22 dm.; Unidad 403, padrón 25.618/E/403: superficie 58 m. 17 dm.; Unidad 404, padrón 25.618/E/404: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 405, padrón 25.618/E/405: superficie 66 m. 36 dm.; Unidad 406, padrón 25.618/E/406: superficie 66 m. 36 dm.; Unidad 407, padrón 25.618/E/407: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 408, padrón 25.618/E/408: superficie 38 m. 24 dm.; Unidad 409, padrón 25.618/E/409: superficie 39 m. 38 dm.; Unidad 410, padrón 25.618/E/410: superficie 37 m. 29 dm.; Unidad 411, padrón 25.618/E/411: superficie 55 m. 01 dm.; Unidad 501, padrón 25.618/E/501: superficie 59 m. 64 dm.; Unidad 502, padrón 25.618/E/502: superficie 57 m. 22 dm.; Unidad 503, padrón 25.618/E/503: superficie 58 m. 17 dm.; Unidad 504, padrón 25.618/E/504: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 505, padrón 25.618/E/505: superficie 66 m. 36 dm.; Unidad 506, padrón 25.618/E/506: superficie 66 m. 36 dm.; Unidad 507, padrón 25.618/E/507: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 508, padrón 25.618/E/508: superficie 38 m. 24 dm.; Unidad 509, padrón 25.618/E/509: superficie 39 m. 38 dm.; Unidad 510, padrón 25.618/E/510: superficie 37 m. 29 dm.; Unidad 511, padrón 25.618/E/511: superficie 55 m. 01 dm.; Unidad 601, padrón 25.618/E/601: superficie 59 m. 64 dm.; Unidad 602, padrón 25.618/E/602: superficie 37 m. 29 dm.; Unidad 603, padrón 25.618/E/603: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 604, padrón 25.618/E/604: superficie 66 m. 36 dm.; Unidad 605, padrón 25.618/E/605: superficie 66 m. 36 dm.; Unidad 606, padrón 25.618/E/606: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 607, padrón 25.618/E/607: superficie 38 m. 24 dm.; Unidad 608, padrón 25.618/E/608: superficie 39 m. 38 dm.; Unidad 609, padrón 25.618/E/609: superficie 37 m. 29 dm.; Unidad 610, padrón 25.618/E/610: superficie 55 m. 01 dm.; Unidad 701, padrón 25.618/E/701: superficie 59 m. 64 dm.; Unidad 702, padrón 25.618/E/702: superficie 37 m. 29 dm.; Unidad 703, padrón 25.618/E/703: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 704, padrón 25.618/E/704: superficie 66 m. 36 dm.; Unidad 705, padrón 25.618/E/705: superficie 66 m. 36 dm.; Unidad 706, padrón 25.618/E/706: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 707, padrón 25.618/E/707: superficie 38 m. 24 dm.; Unidad 708, padrón 25.618/E/708: superficie 39 m. 38 dm.; Unidad 709, padrón 25.618/E/709: superficie 37 m. 29 dm.; Unidad 710, padrón 25.618/E/710: superficie 55 m. 01 dm..- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 130 Serie 002 Nº 858 a 1007 inclusive a nombre de "NELORI S.A.".- 2º) El bien se encuentra OCUPADO y según información del Registro correspondiente al 31/03/06 no existe contrato de arrendamiento registrado, a excepción de la Unidad 005 que se encuentra arrendada a NATALINK S.A. por un precio de $ 10.000, existiendo promesas de compraventa de la Unidad SS 101 a favor de Olga Josefina Iorgov Pereyra, casada y separada de bienes con Miguel Bentancur, inscrita con el N. 32020 el 17/09/1996; de la Unidad SS 138 a favor de Gonzalo Fabián García Enciso, inscrita con el N. 37520 el 30/10/2002; de la Unidad SS 139 a favor de Mauricio Germán Iglesias Méndez, casado y separado de bienes con María José Pérez de Carvalho, inscrita con el N. 37522 el 30/10/2002; de la Unidad 204 a favor de Claudio Somma, soltero, inscrita con el N. 31828 el 06/09/2001; de la Unidad 601 a favor de Gabino Roberto Miguez Prieto, soltero, inscrita con el

N. 24451 el 23/07/2002; de la Unidad 703 a favor de Ana María Taroco García, soltera, inscrita con el N. 11219 el 30/04/2003; de la Unidad 704 a favor de Gonzalo Fabián García Enciso, inscrita con el N. 37520 el 30/10/2002; de la Unidad 705 a favor de Mauricio Germán Iglesias Méndez, casado y separado de bienes con María José Pérez de Carvalho, inscrita con el N. 37522 el 30/10/2002.- 3ª) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 214.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- Informes en Sección Ejecución y Rescisiones.- Montevideo, 08 de mayo 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51820 May 16- May 23

30/05/2006 - HORA: 13:45
BASE: 1.415,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 406.874
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Vicente Stajano (MAT. 444 - R.U.C. 210299030016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 703, empadronada con el Nro. 13.824/703, con una superficie de 36 mts. 65 dms., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. Daniel Fernandez Crespo 2088 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 096 Serie 000 Nº 39 a nombre de Julio Camilo López Pedreita y Sandra Maggiolli Romero.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/04/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 37.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) De acuerdo con el Art 87 inc. 3 de la Carta Orgánica y a los solos efectos de su notificación al acreedor se comunica que existe una segunda hipoteca a favor de "MAROMA S.A." 6º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.541,27. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, mayo 5 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51821 May 16- May 23

30/5/06 - HORA: 13:45
BASE 17.000 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PABLO RODRIGUEZ (MAT. 5664 - R.U.C. 214327570019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1004, block B, empadronada con el Nro. 25618/B/1004, con una superficie de 28 mts. 56 dms, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, ubicado en las calles Av. Italia y Presidente Berro.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 205 a nombre de NELORI S.A..- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/2/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 3000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 18.200. Por informes y condiciones generales del préstamo: al final de la publicación.- Montevideo, 5/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51822 May 16- May 23

30/05/06 - HORA: 14.00
BASE: 1.726,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 496.355.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pedro CACERES (MAT. 1742 - R.U.C. 214530630012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada con el Nro. 30.020/201, con una superficie de 94 mts. 77 dcs., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle El Viejo Pancho 2524 bis y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 075 Serie 200 Nº 00274 a nombre de BRONCO S.R.L., Juan Carlos Machiñena Mutter y Leonor Bevilacqua Tetta.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 340.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287.46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.661,80 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo,8/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51823 May 16- May 23

30/05/2006 - HORA: 14:00
BASE: 1.738,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 499.876
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Milton Berardi (MAT. 1352 - R.U.C. 214530630012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 19.934/002, con una superficie de 54 mts. 40 dms., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Martin Garcia 2334 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 66.514 y Clase 076 Serie 150 Nº 66.515 a nombre de Patricia Diaz Sio y Evaristo Ronald Acevedo Fernandez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/04/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 16.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.728,31. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, mayo 4 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51824 May 16- May 23

30-5-06 - HORA: 14
BASE: 2.593,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 745.600
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero OTTO MULLER (MAT. 2796 - R.U.C. 050003150018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 303, empadronada con el Nro. 33078/303, con

una superficie de 60 m 84 dm, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Paullier 1013 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 2731 a nombre de BEKER CELESTINO BARBOZA GOMEZ Y LAURA PUÑALES LAURINO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4-5-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 234.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.794,61. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51825 May 16- May 23

30/5/06 - HORA: 14:00
BASE 23.400 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ENRIQUE FERNANDEZ (MAT. 5571- R.U.C. 210123270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1003, block A, empadronada con el Nro. 25618/A/1003, con una superficie de 39 mts. 34 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, ubicado en las calles Av. Italia y Presidente Berro y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 165 a nombre de NELORI S.A..- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/2/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 3550 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 23.100. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51826 May 16- May 23

30-5-06 - HORA: 14:15
BASE 1.302,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 374.520
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HAIG ANDONIAN (MAT. 114 - R.U.C. 210367930013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, empadronada con el Nro. 52.042/005, con una superficie de 51 m 60 dm, sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Duque de los Abruzos 566 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 014 Serie 500 Nº 408 y Clase 014 Serie 900 Nº 409 a nombre de EMA BARRERA LIMA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26-4-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 34.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.281,25, en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51827 May 16- May 23

30-5-06 - HORA: 14:15
BASE: 2917,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 838800
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sebastián Blanco (MAT. 5621 - R.U.C. 215085010015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmuebles empadronados con los Nros. 410357 y 6858, con una superficie de 728 mts. 61 dms. y 159 mts. 77 dms respectivamente, sitos en la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Calderón de la Barca Nº 2185.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 100 Nº 50162 y Clase 076 Serie 150 Nº 69797 a nombre de RAFAEL JOSE VALERIO MARTINEZ y ANA LEDESMA DIAZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/4/06 y 21/4/06 por los padrones respectivos no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 37000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2694,02. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51828 May 16- May 23

30/05/2006 - HORA: 14:15
BASE: 1.779,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 511.501
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ney Franco (MAT. 1796 - R.U.C. 210205260012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 703, empadronada con el Nro. 180.271/703, con una superficie de 48 mts. 18 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Bvar. Artigas Nº 3262 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 38.206 a nombre de José Carlos Souza Zabaleta y Maria de Lourdes Idiartegaray Diaz de Souza.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/04/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 56.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.852,59. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, mayo 5 de 2006 .- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51829 May 16- May 23

30/05/06 - HORA: 14:30
BASE: 2958,50 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 850.450
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CARLOS MUSETTI (MAT. 329 - R.U.C. 210839930011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 602, empadronada con el Nro. 704/ 602, con una superficie de 77 mts. 97 cms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Vázquez Nº 1462/66 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 33542 a nombre de ESTHER LIDIA AGUSTINA CARDOSO ERBA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/04/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 50.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2710,08. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/ 5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51830 May 16- May 23

30/05/06 - HORA: 14:30
BASE: 1945,31 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 559200
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Patricia Vizcarra (MAT. 5586 - R.U.C. 214920400011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 7296/001, con una superficie de 65 mts. 07 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Paysandú Nº 1215 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 91789 a nombre de CARLOS EDUARDO DE LOS SANTOS RODRIGUEZ y ADRIANA MABEL UBARNE DE LOS SANTOS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/04/ 06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 22000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1767,44 . Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51831 May 16- May 23

30/05/2006 - HORA: 14:30
BASE: 3.720,52 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1:069.501
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Elbio Araujo (MAT. 1874 - R.U.C. 210338700013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 902, empadronada con el Nro. 29.857/902, con una superficie de 75 mts. 91 dms., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Obligado Nº 1145 y también de frente a la calle Baldomir Nº 2442 por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 3.692 a nombre de John Francis Norman Sprigings Pastori, Nicoholas Norman, Francis Paul, y Valerie Ann Sprigings Costas.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/04/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 562.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.549,88. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, mayo 4 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51832 May 16- May 23

30-5-06 - HORA: 14:30
BASE: 1.215,86 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 349.500
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero DANIEL DUTRA (MAT. 2360 - R.U.C. 210694940011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 12.244/ 001, con una superficie de 87 m 97 dm, sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle BACIGALUPI 2272 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 6711 y Clase 100 Serie 800 Nº 6712 a nombre de WILLIAM HEBERTON CHIOZZONE LARROCA Y LAURA FATIMA CABEZAS ALZA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25-4-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 22.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.357,86. en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51833 May 16- May 23

30/5/06 - HORA: 15:00
BASE: 1707,64 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 490880
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIA CASTELLS (MAT. 5322 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronada con el Nro. 139950/302, con una superficie de 48 mts. 62 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cadiz Nº 3013 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 39997 a nombre de DEMETRIO SOBRINO SISTO y BLANCA LUISA GHIRINGHELLI COLOMBO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/2/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 138000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.,

en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2036,94. Por informes y condiciones generales del préstamo: al final de la publicación.- Montevideo, 5/5/06. AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51834 May 16- May 23

30/05/2006 - HORA: 15:00
BASE: 1.213,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 348.749
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego Aragon (MAT. 2386 - R.U.C. 210421630019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronada con el Nro. 86.417/302, con una superficie de 30 mts. 50 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Altamirano Nº 3237 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 40.929 a nombre de Angel Heber Traverso Verde y María Elena Sole Ricci.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/04/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 35.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.311,60. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, mayo 5 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51835 May 16- May 23

30/05/06 - HORA: 15.00
BASE: 1.179,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 339.120.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Zambrano (MAT. 1921 - R.U.C. 210609960016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 701, empadronada con el Nro. 87.284/701, con una superficie de 49 mts. 5 dcs., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Luis Alberto de Herrera 2783 ap. 701 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 03364 a nombre de Alvaro FUENTES ESTADES y Anabel Sandra VENTRE ROMERO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 60.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287.46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.784,96 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51836 May 16- May 23

30/05/2006 - HORA: 15:15
BASE: 970,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 279.000
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Prilassnig (MAT. 2292 - R.U.C. 212787640014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 187.397/101, con una superficie de 33 mts. 19 dms., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Aizpurua Nº 2151 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 72.810 a nombre de Maria del Carmen Novell Ponce.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/04/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 32.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.160,59. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, marzo 4 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51837 May 16- May 23

30/05/2006 - HORA: 15:30
BASE: 1.941,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 658.000
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alicia Ciccone (MAT. 2308 - R.U.C. 211061370019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, empadronada con el Nro. 59.855/202, con una superficie de 47 mts. 07 dms., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Marco Bruto 1388/96 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 42.871 a nombre de Linda Rabbaglietti Amor.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/04/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 26.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.771,12. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, mayo 4 de 2006 .- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51838 May 16- May 23

30/05/2006 - HORA: 15:45
BASE: 1.334,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 383.625
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Ilundain (MAT. 2320 - R.U.C. 060012220012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 006, empadronada con el Nro. 158.043/006, con una superficie de 32 mts 6.595 cms. , sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Asamblea Nº 4405 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispo-

ne por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 80.728 a nombre de Daniel Julio Chasquetti Perez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/04/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 37.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.482,03 Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, mayo 4 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51839 May 16- May 23

31/5/06 - HORA: 13:30
BASE: 1.860,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 534.750.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ricardo Strauch (MAT. 2765 - R.U.C. 211412760019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 801, empadronada con el Nro. 20.995/801, con una superficie de 43 m. 63 dm., sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Dante 2343/45 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 1.340 a nombre de Sociedad Civil DANTE ALIGHIERI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/4/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 86.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.649,62 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51840 May 16- May 23

31/5/06 - HORA: 13:45
BASE: 1.679,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 482.809.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Brum (MAT. 2810 - R.U.C. 210680350012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 602, empadronada con el Nro. 28.728/602, con una superficie de 58 m. 55 dm., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Rivera 2476.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 32.425 a nombre de Samuel ERLAN KUSEL.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/4/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 37.000.- en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.736,94 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51841 May 16- May 23

31/05/2006 - HORA: 13:45
BASE: 1.455,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 418.500 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Abella (MAT. 1569 - R.U.C. 210548190011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 132, del blok H empadronada con el Nro. 72.477/132, que consta con una superficie de 45 mts. 73 dms., perteneciente al Conjunto Habitacional "Parque del Sol" ubicado en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo con frente a la calles; al Sur Himalaya, al Noroeste, Circunvalación 20 mts. al Norte 20 de Febrero y al Este Gdor. Viana y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 14.423 a nombre de Miguel Miller Rezende.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/04/2006 existe cuatro contratos de arrendamiento registrados; el primero por un plazo de dos años a contar del 1º/8/1986 por la suma de N$ 9.500 ($ 9,5), el segundo por un plazo de 3 años a contar del 1º/8/1988 por la suma de N$ 24.000 ($ 24) mensuales, el tercero por un plazo de 5 años a contar del 1º/8/90 por la suma de N$ 60.000 ($ 60) mensuales y el cuarto por un plazo de 5 a contar del 1/08/1995 por la suma de $ 900 mensuales, todos en favor de Ercilia Rezende. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 34.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 206 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) De acuerdo con el Art 87 inc. 3 de la Carta Orgánica y a los solos efectos de su notificación al acreedor se comunica que existe una segunda hipoteca a favor de la Sociedad Anónima de Ingeniería "SADEING." 6º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.544,33. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, mayo 5 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51842 May 16- May 23

31/05/06 - HORA: 14:00
BASE: 2.147,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 617.450 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Máximo Klein (MAT. 273 - R.U.C. 210474360016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 203, empadronada con el Nro. 180.271/203, con una superficie de 48 mts. 78 dms., sita en la 19 na. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Bulevar Artigas N° 3262 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 38191 a nombre de José María CORRALES ARECO y Liliana Nery DE LEÓN BENELLI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/04/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 450.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, cer-

tificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.062. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 03/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51843 May 16- May 23

31/5/06 - HORA: 14:00
BASE: 1.332,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 383.129.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Nelly Rojas (MAT. 5562 - R.U.C. 215092600019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2.767, con una superficie de 432 m., sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad San Luis, con frente a la calle 25 de Mayo e/ Baltasar Brum y Ruta Interbalnearia, manzana 349 solar 3 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 90.773 a nombre de César Horacio DIAZ PERDOMO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/5/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 51.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.223,04 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51844 May 16- May 23

31/05/06 - HORA: 14.15
BASE: 1.377,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 396.100.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcos Caballero (MAT. 5652 - R.U.C. 215095730010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 203, empadronada con el Nro. 7882/203, con una superficie de 49 mts. 1 dc., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Uruguay 1356 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 71843 a nombre de Nélida Elsa GALO VAZQUEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/5/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 33.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287.46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.398,22, en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51845 May 16- May 23

31/05/06 - HORA: 14:15
BASE: 2269,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 652400 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Gomez (MAT. 2365 - R.U.C. 190036780016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1002, empadronada con el Nro. 101.187/1002, con una superficie de 52 mts. 64 dms., sita en la 4ta. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Solferino N° 4039 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 71951 a nombre de Yolanda GABITO ZOBOLI.-. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/04/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 100.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.062. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 03/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51846 May 16- May 23

31/5/06 - HORA: 14:15
BASE: 1.184,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 340.561.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rossana Lavandeira (MAT. 5655 - R.U.C. 215081690011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 3.163, con una superficie de 400 m. 17 dm., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad Marindia, con frente a la calle Gualeguay e/ calle 2 y calle 3 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 89.489 a nombre de Aurora Fernanda GRUNULLU MEDINA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/5/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 57.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.099,54 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51847 May 16- May 23

31/5/06 - HORA: 14:30
BASE: 1.357,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 390.225.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio DALLA ZUANNA (MAT. 5600 - R.U.C. 215068610018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1705, empadronada con el Nro. 8.182/1705, con una superficie de 61 m. 01 dm., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Paraguay 1024 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Cla-

se 99 Serie 000 Nº 396 a nombre de Graciela CERVETTO STIGLICH.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/5/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 136.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.201,45 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51848 May 16- May 23

31/5/06 - HORA: 14:45
BASE: 1.332,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 383.129.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lidia Rijo (MAT. 5587 - R.U.C. 212206590012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 905, empadronada con el Nro. 87.981/905, con una superficie de 46 m. 51 dm., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Luis A. de Herrera 2674 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 40.891 a nombre de Carlos Alberto TAFURELLI QUAGLIATTI y MarÍa Margarita LLAMAS GALINDEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/5/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 58.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.161,29 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51849 May 16- May 23

31/05/06 - HORA: 14.45
BASE: 2.350,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 675.701.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Victoria Quintero (MAT. 5576 - R.U.C. 215056820012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 309, empadronada con el Nro. 86.313/ 309, con una superficie de 62 mts. 18 dcs., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Quijote 3035/ 39 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 00291 a nombre de José Ricardo JARA OCAMPO y Silvia Gabriela IBARRA PEREYRA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 75.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287.46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.244,54 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51850 May 16- May 23

31/5/06 - HORA: 15:00
BASE: 1.627,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 467.867.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Soledad Navarro (MAT. 5625 - R.U.C. 215090940017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1001, empadronada con el Nro. 100.035/1001, con una superficie de 46 m. 70 dm., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Talcahuano 3323 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 222 Nº 711 a nombre de Gonzalo DE LLANO FERNANDEZ y Paula Antonia TIPOLDI SCARPA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/5/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 82.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.068,66 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51851 May 16- May 23

31/5/06 - HORA: 15:15
BASE: 937,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 269.611.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Gamarra (MAT. 5626 - R.U.C. 215088440010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 330, empadronada con el Nro. 72.477/330/G, con una superficie de 56 m. 47 dm., sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gobernador Viana 3229 Bl. G Ap. 330 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 14.501 a nombre de Mauricio ROMANOFF TORF y Elsa María del Huerto VIDART TEXEIRA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/ 5/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 51.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El com-

prador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.536,47 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51852 May 16- May 23

31/05/06 - HORA: 15.15
BASE: 884,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 254.341.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Wernyjowski (MAT. 4805 - R.U.C. 212350150016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 1.904/001, con una superficie de 34 mts 87 dcs, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Durazno 1530 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 1356 a nombre de Juan Francisco SARACHO DIAZ y Norma Celika PEREIRA CARRIZO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/03/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 305.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287.46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.407,71 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51853 May 16- May 23

31/05/06 - HORA: 15.30
BASE: 24.316,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 6.990.000.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis PANIZZA (MAT. 5653 - R.U.C. 215095730010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 55.394, con una superficie según plano de 5.141 mts. 1546 cm, y según título 5.164 mts 52 dcs, sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Asencio 1275/1281.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 075 Serie 100 Nº 00201 a nombre de CALE S.A..- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/03/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 545.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287.46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 27.542,12 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51854 May 16- May 23

31/5/06 - HORA: 15:30
BASE: 937,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 269.611.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Alvarez (MAT. 5637 - R.U.C. 213873800014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 509, empadronada con el Nro. 7.782/509, con una superficie de 46 m. 45 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Galicia 1376 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 47.667 a nombre de Norma BARCELO LALINDE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/5/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 234.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.487,47 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51855 May 16- May 23

31/5/06 - HORA: 15:45
BASE: 1.163,52 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 334.465.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Violeta Nicola (MAT. 5485 - R.U.C. 214120660019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 106, empadronada con el Nro. 26.837/106, con una superficie de 37 m. 3.807 cm, sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Estivao 1973 y 1973 bis y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 500 Nº 4.357 a nombre de María América SOMELLERA DEL GUERCIO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/3/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 159.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.072,74 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51856 May 16- May 23

SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA Nº 552 - 30/05/2006 - HORA: 14:00
BASE: 18.000 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro Della Ventura (MAT. 5588 - R.U.C. 070128780011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 9.602, Solares 1 y 2 con una superficie de 7 Hás 8.909 mts., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, ciudad de Paraje La Macana, con frente a la calle Cno. Vecinal S/Nº.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 014 Serie 500 Nº 307 a nombre de Marcelino Roberto Hernandez Mendizabal y María Cristina Gianelli Hernandez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/4/2006 existe un contrato de arrendamiento registrado el 23 de mayo de 2002 en favor de Roberto Javier Hernandez Gianelli, por un plazo de 10 años a contar desde el 29 de abril de 2002, prorroga-

ble 5 años más a opción del arrendario cuya renta mensual es de $ 670 mensuales. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 602.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 19.600.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, mayo 3 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51857 May 16- May 23

SUC. C. DE LA COSTA GIANNATTASIO KM. 24 30/05/06 HORA: 14:00 BASE: 3.089,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 888.151 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Bas (MAT. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 41.998/002, con una superficie de 64 mts. 62 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Ciudad de La Costa El Pinar, con frente a la calle Rivera S/Nº esq. Avda. Giannattasio y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 023 Serie 171 Nº 53 a nombre de Alvaro Jorge Silvestri Queirolo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/04/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 55.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 4.117,23 Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, mayo 3 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51858 May 16- May 23

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES 302 - 30/05/06 - HORA: 14:30 BASE: UR 734,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 211.081 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ANTONIO GAVILAN (MAT. 5023 - R.U.C. 040148460010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 001, empadronada individualmente con el Nro. 1154/001, con una superficie de 44 m. 84 dm., que forma parte del edificio sito en la 11ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad Ombúes de Lavalle, con frente a las calles Colonia y Colón, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4419 a nombre de Sociedad Civil "EL LOGRO".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 75.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.045,73. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51859 May 16- May 23

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES 302 - 30/05/06 - HORA: 15:00 BASE: UR 805,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 231.602 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JOSE VASSALLO (MAT. 5425 - R.U.C. 040185680010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 006, empadronada individualmente con el Nro. 1154/006, con una superficie de 57 m. 38 dm., que forma parte del edificio sito en la 11ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad Ombúes de Lavalle, con frente a las calles Colonia y Colón, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4424 a nombre de Sociedad Civil "EL LOGRO".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 80.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.242,61. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51860 May 16- May 23

SUCURSAL TACUAREMBO - JOAQUIN SUAREZ 209 - 30/05/06 - HORA: 15:00 BASE: UR 820,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 236.000 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GREGORIO RIOS (MAT. 5273 - R.U.C. 190126620018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 104 del edificio Sociedad Civil Agraciada, empadronada individualmente con el Nro. 9032/104, con una superficie de 44 m. 22 dm., que forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, ciudad de Tacuarembó, con frente a la calle Agraciada 346, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 4148 a nombre de Wilmar de la Vega Mundo y Olga Luisa Gómez Escobar.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/03/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 117.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, tasa de saneamietno, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 987,61. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51861 May 16- May 23

SUCURSAL DURAZNO - 18 DE JULIO Nº 551 - 30/05/2006 - HORA: 15:00 BASE: 1.674,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 481.274 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Vignoli (MAT. 5590 - R.U.C. 050080820014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, empadronada con el Nro. 1.436/202, con una superficie de 47 mts. 40 cms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Durazno, ciudad de Durazno, con frente a la calle 19 de abril Nº 819 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 42.889 a nombre de José Pedro Tabacchi Sapriza y Patricia Maria Villamil Wilkins.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/04/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 36.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.545,70. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, mayo 3 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51862 May 16- May 23

SUCURSAL PANDO W. FERREIRA ALDUNATE 950 30/05/2006 - HORA: 15:00 BASE: 1.649,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 474.300 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Barrientos (MAT. 5445 - R.U.C. 110206470014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1.549 solar 13 manzana 11, con una superficie de 628 mts., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario "Las Toscas", con frente a la calle calle Nº 4 entre las calles D y E y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 66.544 a nombre de Jorge Luis Perez Luongo y Laura Sormano Bastreri.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/04/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 70.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.102,15. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, mayo 3 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51863 May 16- May 23

SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 30/05/06 - HORA: 15:00 BASE: 1.103,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 317.113 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero DANIEL BLANCO (MAT. 5640 - R.U.C. 110120590011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 10.392, con una superficie de 200 m. 01 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de San José, ciudad de San José, con frente a la calle Durazno N. 1028 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 171 Nº 88651 a nombre de Juan Pedro Arnould Pérez y Claudia Anabela Minetti Fleitas.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 42.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.919,67. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51864 May 16- May 23

SUCURSAL SALTO - URUGUAY 499 - 30/5/06 - HORA: 15:00 BASE: 937,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 269.611.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Machado (MAT. 5209 - R.U.C. 160130720011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 15.527, con una superficie de 240 m. 69 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Salto, ciudad de Salto, con frente a la calle Invernizzi 798 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 80.592 a nombre de Darío Luján Ramón GUERISOLI SUAREZ y Susana Beatriz LOMBARDO BALATTI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/5/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 52.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.502,52 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51865 May 16- May 23

SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 30/05/06 - HORA: 15:00 BASE: 563,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 161.896 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ADAN FERNANDEZ (MAT. 996 - R.U.C. 030011180015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 3778/001, con una superficie de 76 mts. 42 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente a la calle Esperanza Nº 684 entre Aparicio Saravia y Ruta 8 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 85500 a nombre de LUIS MARIO RIVERO LUCAS y SILVIA INES SILVERA SILVA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las

facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 94.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 865,59. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51866 May 16- May 23

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KS. 24 ESQ. ECUADOR - 30/05/06 - HORA: 15:00 BASE: 738,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 212.401 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero SERGIO BAS (MAT. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 18.295, solar 31, manzana actual 174, con una superficie de 1020 m. 60 dm., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Ciudad de la Costa, paraje El Pinar, con frente a la calle Ciudad de Canelones (ex-Convención) S/N entre Ruta Interbalnearia y calle de 17 mts. Damaso A. Larrañaga y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 89562 y Clase 76 Serie 171 Nº 89563 a nombre de Andrea Carolina Garate Arce y Aníbal Eduardo Correa Vicente.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 85.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.236,56. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51867 May 16- May 23

SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 30/5/06 - HORA: 15:00 BASE: 6.057,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.741.425.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Milton Sosa (MAT. 2980 - R.U.C. 030035870011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmuebles empadronados con los Nros. 7.690 y 14.975 (antes 7.689), con una superficie de 1.697 m., sitos en la 1ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frentes a la calle Av. España 150 y calle San Rafael e/ Dra. Barros y Joaquín Pereira y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 2.324 a nombre de Luis María BURGOS MORALES e Hilda Mireya BANDERA TOCHE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/4/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 41.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 6.529,66 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51868 May 16- May 23

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES 302 - 30/05/06 - HORA: 15:30 BASE: UR 856,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 246.260 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero SEVERINO CAMACHO (MAT. 470 - R.U.C. 040004290010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 007, empadronada individualmente con el Nro. 1154/007, con una superficie de 57 m. 38 dm., que forma parte del edificio sito en la 11ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad Ombúes de Lavalle, con frente a las calles Colonia y Colón, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4425 a nombre de Sociedad Civil "EL LOGRO".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 80.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.296,30. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51869 May 16- May 23

SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 31-5-06 - HORA: 14:45 BASE: 1.256,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 361.150 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero DARIO CAMILO (MAT. 2983 - R.U.C. 170084980017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 4434/002, con una superficie de 66 m 77 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de San José, ciudad de San José de Mayo, con frente a la calle Pedro Berro entre las de Atilio Pelossi y General Rivera y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4073 a nombre de Sociedad Civil Ipanema.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26-4-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 159.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador,

podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.228,80. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51870 May 16- May 23

**SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO N° 549 - 31/05/06 - HORA: 15:00
BASE: 1251,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 359729
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juvenil Rodriguez (MAT 3327. - R.U.C. 090047640016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 502, empadronada con el Nro. 5.004/502, con una superficie de 48 MTS. 10 DMS., sita en la 1a.ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, con frente a la calle Florencio Sánchez N°489/91 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 3869 a nombre de Victor Hugo MAIDANA SUAREZ y Mabel Feni FERNANDEZ MARMO.- 2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 19/04/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 100.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.217,66. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51871 May 16- May 23

**SUCURSAL 18 DE MAYO - AVDA. ARTIGAS N° 648 - 31/05/06 - HORA: 15:00
BASE: 940,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 270.280
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Martucho (MAT. 5527 - R.U.C. 213636840012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1213, con una superficie de 366 mts.53 dms., sita en la 4ta.ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle Senen Rodriguez N° 850 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 59 Serie 536 Nº 8 a nombre de Atanasio LACUESTA SANCHEZ y Esther TRUCIDO NOBLE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/04/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 73.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287.46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.021,35. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 04/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51872 May 16- May 23

**SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA N° 551 - 31/05/06 - HORA: 15:00
BASE: 405,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 116.453
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ricardo Melgar (MAT. 4728 - R.U.C. 030133700013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 320, con una superficie de 672 mts., sita en la 5ta.ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, manzana N° 8 solar N° 84 del Pueblo Isidoro Noblia, con frente a la calle Calle N° 1 entre las calles 4 y 2 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 9873 a nombre de José BORBA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/04/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 50.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 441,68. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 04/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51873 May 16- May 23

**SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES 302 - 31/05/06 - HORA: 15:00
BASE: 1.330,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 382.371.-
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Napoleón Gardiol (MAT. 4711 - R.U.C. 040114980011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 830 (antes 9716 m/á), con una superficie de 300 mts., sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Tarariras, con frente a la calle Rincón entre San José y Montevideo y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 05979 a nombre de Marina Villanueva Dalmás.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 55.000.-.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287.46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.406,56 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51874 May 16- May 23

**SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 31-5-06 - HORA: 15:30
BASE: 1.264,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 363.480
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero EDGARDO LISTA (MAT. 4787 - R.U.C. 170086530019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 4434/003, con una superficie de 66 m 77 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de San José, ciudad de San José de Mayo, con frente a la calle Pedro Berro entre las de Atilio Pelossi y General Rivera y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de

los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4074 a nombre de Sociedad Civil Ipanema.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26-4-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 113.500 .- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.280,08. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51875 May 16- May 23

**SUCURSAL 18 DE MAYO - AVDA. ARTIGAS N° 648 - 31/05/06 - HORA: 15:30
BASE: 932,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 267.950 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fabiana Martella (MAT. 5513 - R.U.C. 080149080016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 10464, con una superficie de 300mts., sita en la 4ta.ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Paraje Villa San Isidro, con frente a la calle Canada N° 38 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 800 Nº 2737 a nombre de María del Carmen MARINO y Carlos RUIZ DIAZ DOMINGUEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/04/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 73.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 926,20. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51876 May 16- May 23

**SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 31-5-06 - HORA: 15:45
BASE: 914,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 262.824 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Valentina Ausán (MAT. 5386 - R.U.C. 170132440013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, empadronada con el Nro. 4434/005, con una superficie de 52 m 12 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de San José, ciudad de San José de Mayo, con frente a la calle Pedro Berro entre las de Atilio Pelossi y General Rivera y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4076 a nombre de Sociedad Civil Ipanema.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26-4-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 91.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 870,45. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51877 May 16- May 23

**SUCURSAL DOLORES - CARLOS PUIG 1700 - 31-5-06 - HORA: 16
BASE: 526,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 151.450 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALFREDO GAVARONE (MAT. 1443 - R.U.C. 180020840017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 3182, integrado por los solares 16 y 17, con una superficie de 847 m 13 dm, sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Soriano, ciudad de Dolores, con frente a la calle Tomás Gomez entre Soriano y Dr. Lorenzo Carnelli y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 5066 a nombre de LUIS ALBERTO BRASUNA Y ANA ESTHER CASTRO SUFFO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4-5-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 85.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 441,67. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51878 May 16- May 23

**SUCURSAL PAYSANDU - TREINTA Y TRES 947 - 31-5-06 - HORA: 16
BASE: 489,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 140.814 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero EDISON CRUZ (MAT. 2088 - R.U.C. 120072780011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 9630/003, con una superficie de 40 m 36 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, ciudad de Paysandú, con frente a la calle Canelones entre las calles Zorrilla de San Martín y Montecaseros 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 4805 a nombre de JOSE LUIS CORREA RAMIREZ Y LUCIA CATALINA ANCHORENA DE LOS SANTOS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27-4-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 29.700.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se

adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46 . El saldo de precio se abonará con el valor e la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 387,30. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 8-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51879 May 16- May 23

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KM 24 ESQ. ECUADOR - 31-5-06 - HORA: 16 BASE: 1.945,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 559.200 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Nalerio (MAT. 5214 - R.U.C. 213224600014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 31.454, con una superficie de 532 m 12 dm, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de paraje El Pinar, con frente a la calle calle de 17 mts, esquina Espacio Libre, solar 1 de la manzana J5 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 171 Nº 87741 a nombre de JUAN CARLOS MAS VEGA Y CAROLINA ELIZABETH MORALES SILVA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4-5-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.420,22. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 8-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51880 May 16- May 23

SUCURSAL DURAZNO - 18 DE JULIO 551 - 31-5-06 - HORA: 16 BASE: 275,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 79.297 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero TABARE RODRIGUEZ (MAT. 4948 - R.U.C. 212608090014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 016, empadronada con el Nro. 1.885/016, con una superficie de 45 m 33 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Durazno, ciudad de Durazno, con frente a la calle Petrona Tuboras 224 bis esquina Larrañaga y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 1410 y Clase 100 Serie 800 Nº 1411 a nombre de HECTOR EDUARDO ESTEVEZ ALVAREZ Y ANA SILVANA SUAREZ FEIRER.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24-4-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 33.200.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 521,92. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51881 May 16- May 23

SUCURSAL PAYSANDU - TREINTA Y TRES 947 - 31-5-06 - HORA: 16:30 BASE: 678,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 194.937 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Senisa (MAT. 4577 - R.U.C. 120112590013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 13.074, con una superficie de 468 m, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, ciudad de Paysandú, con frente a la calle Solís entre las de Europa y Carreras y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 1747 a nombre de BERTIS BARRALES.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24-4-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 62.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46 . El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.015. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51882 May 16- May 23

SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 31-5-06 - HORA: 16:45 BASE: 1.256,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 361.150 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Washington Fernandez (MAT. 3987 - R.U.C. 170057170018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 4434/001, con una superficie de 66 m 77 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de San José, ciudad de San José de Mayo, con frente a la calle Pedro Berro entre las de Atilio Pelossi y General Rivera y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4072 a nombre de Sociedad Civil Ipanema.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26-4-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 170.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.280,08. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51883 May 16- May 23

CONDICIONES GENERALES DE LOS PRESTAMOS

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%. En

la línea de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. El préstamo se amortizara en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-
Informes en Ejecución y Rescisiones y en Atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en la respectiva Sucursal.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51884 May 16- May 23

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "NARANCIO GARCIA AUSTT, JUAN MIGUEL Y OTROS C/ TANDISUN S.A Y OTROS", EJECUCION HIPOTECARIA - Ficha: 2-32044/2005", se hace saber que el próximo 5 de Junio a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno Y sus mejoras, ubicado en la 19ª sección judicial del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el Nº 87.954 (antes Nos. 87.954 y 172.755), que según plano del Agrim. Edgardo Goyret de agosto de 1973 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 72.511 el 23 de agosto del mismo año, tiene una superficie de 347 mts. 21 dmts. y se deslinda así: 19 mts. 34 cmts. de frente al NO a la calle Gral Urquiza, 12 mts. 89 cmts. al NE también de frente a la Avda. Dr. Luis Alberto de Herrera, por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava recta de 5 mts., 21 cmts. 39 cmts. al SE lindando con el padrón 87.950 y 15 mts. 3 cmts. al SO lindando con parte del padrón 172.754. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 5º) Que únicamente se podrán descontar del precio de remate las deudas respecto del Impuesto Primaria y Contribución Inmobiliaria. 6º) Que las eventuales deudas respecto a BPS serán de cargo del comprador.. 7º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, cinco de mayo de dos mil seis.- Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4284 3/p 18738 May 19- May 24

TERCER TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3° Turno, dictada en autos caratulados: "CITIBANK N.A. SUCURSAL URUGUAY C/ MUNIZ MODERNEL, ROBERTO M. Y SARAVIA FRIGONIS RAQUEL", EJEC. HIPOTECARIO - Ficha: 24-149/2003", se hace saber que el próximo 31 de Mayo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 101, que forma parte del edificio sito en la 19ª sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N° 84.411, incorporado al régimen de propiedad horizontal por la ley 10.751 y 13.870, el que según plano de mensura y división horizontal del Agrim. Enrique Campal Gennari del 26/9/1973, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 9/11/73 con el N° 73.133, tiene una superficie de 719 mts. 98 dmts., con frentes de 28 mts. 72 cmts. al SO a la calle Pedernal y 3 mts. 60 cmts. al SE a la calle Martín C. Martínez, uniendo ambos frentes ochava recta de 5 mts. La unidad 101, se encuentran empadronada individualmente con el N° 84.411/101 y según el citado plano se ubica: en planta baja (acceso), a cota más 0 mts., con un área de 90 dmts., y en planta alta a cota vertical más 2 mts. 90 cmts. y 3 mts. 20 cmts., con un área de 70 mts. 16 dmts., área total: 71 mts. 6 dmts., y le corresponde el uso exclusivo del patio S-1 y balcón F2, bienes comunes. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4°) Que se desconoce la situación ocupacional del bien así como respecto del Impuesto Primaria y Contribución Inmobiliaria así como eventuales deudas respecto- de BPS. 5°) Que se desconoce si existen deudas por gastos comunes. 6°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 9 de Mayo de 2006 - Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
20) $ 8499 5/p 18290 May 16- May 23

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno dictada en autos caratulados: "Debonis Juan José y otro c/ Cabrera Romero, Inés, Juicio Ejecutivo - "Ficha: 32-582/2002 se hace saber que el próximo 24 de Mayo a las 15 horas en el local de la ANRCI sito en la calle Uruguay No. 826, por intermedio del Martillero ALVARO ECHAIDER, Matrícula Nº 5184, RUC 213012310012, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación - o sea, U$S 4.000 - en dólares estadounidenses y al mejor postor, de la mitad indivisa de los derechos de promitente comprador del siguiente bien inmueble: solar de terreno con frente a la calle Dulcinea 3077 y 3079 con sus accesiones dominiales y demás mejoras, sito en zona urbana de Montevideo, padrón 130.664, 19ª. sección judicial y catastral, y que según plano de mensura del Agrim. Raúl Conde de fecha 2/926 que fue inscripto en la D. G. de Topografía con fecha 27/2/926 consta de una superficie de 300 mts. 2 SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio final de remate, 3) Que será de cargo del Expediente la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio final de remate 4) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración que se adeudaren a la fecha de remate (Contribución Inmobiliaria y Primaria), existiendo deudas no imputables (tributos domiciliarios, tasa de saneamiento) cuyos montos surgen del expediente. 5) Que se desconoce: la situación ocupacional del bien, si existen deudas en el BPS por construcciones y que no obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las mismas 6) Que el remate se realiza en las condiciones legales y jurídicas que surgen del expediente, titulación y certificados y que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 12 mayo de 2006. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
20) $ 4284 3/p 18556 May 18- May 23

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era Instancia en lo Civil de 7mo. Turno en autos CREDIT URUGUAY BANCO S.A. C/ TEC ELECTRONICA LTDA Y OTROS - Juicio Ejecutivo - Ficha 32-159/2001 hace saber que el 7 de junio de 2006 a las 14 y 30 hs. en Democracia 1767 por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 se procederá al remate sobre la base del equivalente en dólares de las 2/3 partes de sus valores de tasación y al mejor postor de 4 cuadros, equipo de música, juego de platina, juego de té, microondas, Televisor JVC y video Panavideo. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y la comisión e impuestos o sea el 15,51% todo en efectivo y en dólares. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 2,74% del precio de remate. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 16 de mayo de 2006 Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
20) $ 3400 5/p 18741 May 19- May 26

NOVENO TURNO

DANTE y/o GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados "LLUBERAS WALTER C/ DE GOUVEIA CENTURION, MARIA DEL CARMEN - EJEC. HIPOTECA", Ficha: 1-82/2004, se hace saber que el próximo 1º de Junio a las 14 y 30 horas en el local de Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y/o GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de campo ubicada en la 6ª. Sección Judicial y Catastral del Departamento de Durazno, Paraje "El Chileno", zona rural, empadronada actualmente con el Nº 2.322 (antes 2.322 en mayor área), señalada con la fracción A del Plano del Agrimensor Horacio Corvo Sugo, de Enero de 1987, cotejado y registrado en la D.G.C. con el Nº 5193, el día 16 de Febrero del mismo año. Según el precitado plano, consta de una superficie de 104 Hás. 1.613 m2. y se deslinda así: por el Sur da frente a Camino Vecinal en una recta de 900 mts. 47 cmts.; por el Oeste cuatro rectas que miden respectivamente 294 mts. 10 cmts., 28 mts. 55 cmts., 349 mts. 49 cmts. y 515 mts. 87 cmts., todas ellas de frente a Camino Vecinal; por el Norte, recta de 769 mts. 86 cmts. lindando con padrón Nº 5.412 y al Este costa del Arroyo Chileno Grande que lo separa del padrón Nº 2.341. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4°) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5°) Que el inmueble se encuentra arrendado. 6°) Que el inmueble se encuentra expropiado por la Intendencia Municipal de Durazno (un área de 4 Hás. 5776 m2., a efectos de la construcción del puente sobre el Arroyo Chileno Grande). 7°) Que existe deuda en la Intendencia Municipal de Durazno. 8°) Que el estudio se ha efectuado en base a títulos de propiedad, testimonios de antecedentes, plano y certificados. 9°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 4°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de mayo de 2006. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 8839 5/p 18427 May 17- May 24

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "CITIBANK N.A SUCURSAL MONTEVIDEO C/ ARANDA GRANADO, YOVANKA Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA- Ficha: 35-73/2001", se hace saber que el próximo 8 de Junio a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad 001, que forma parte del edificio de propiedad horizontal construido en un solar ubicado en la 15ª sección judicial de Montevideo, localidad Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 401.298, que según títulos de propiedad consta de una superficie de 121 mts. 90 dmts, y según plano del Agrim. Dante Prato Rocca, de julio de 1966 inscripto en la DGC el 16/8/96 con el Nº 27.891, tiene una superficie de 122 mts. 58 dmts., con 6 mts. 2 cmts. de frente al O a calle Arazatí señalada la puerta de entrada del edificio con el Nº 1186 bis. entre Avda. Brasil y calle Bartolito Mitre, distando el punto medio de S frente 37 mts. 15 cmts. de la esquina formada con la calle nombrada en último término. La unidad 001 está empadronada individualmente con el Nº 401.298/001 y según el plano citado, se ubica en Planta Baja, a cota vertical más 36 cmts., consta de una superficie de 60 mts. 94 dmts. correspondiéndole el uso exclusivo de Acceso "A", Pórtico "C", Jardín "D", Depósito "E" y Galpón "F" bienes comunes. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación actual de las construcciones (IMM-BPS-ocupación), que el bien tiene deudas municipales. 5º) Que se desconoce si tiene deudas por gastos comunes. 6º) Que en los antecedentes de la titulación un donante aparece luego vendiendo, sin previa decisión judicial. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de mayo de 2006 Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 8159 5/p 18540 May 18- May 25

DECIMO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate judicial

EDICT0: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, en autos caratulados "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A. C/ COLLA PROFUMO. EJECUCION HIPOTECARIA" FICHA 21-115/2003, se hace saber que el próximo 8 de junio de 2006 a las 15 horas, en Galicia número 1069 el martillero Horacio Castells, Mat. 223, Ruc 212502750010, asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, de los siguientes bienes inmuebles: padrones números 151.498/002 y 151.498/003 de Montevideo; la unidad 002 y 003 de propiedad horizontal fueron incorporadas al régimen de la ley 10.751 por ley 13.870 que forman parte del edificio construído en el terreno sito en la 14a. Sección judicial de la localidad catastral Montevideo, padrón matriz 151.498 el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Alberto Benavidez Sosa de julio de 1971 cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la D.G.C. el 23 de julio de 1.971 e inscripto el 26 del mismo mes y año con el Nº 66577 consta de una superficie de 417 metros 74 decímetros de frente al Norte línea quebrada de dos tramos de 12 metros 13 centímetros y 10 metros 35 centímetros a las calles Avenida Juan Carlos Blanco señalada con el Nº 3423, 3426 y 3426 bis y Avelino Lerena señalada su puerta de entrada con el Nº 1116. El edificio fué construido de acuerdo al permiso de construccion número 58.882 del 12 de enero de 1955. De acuerdo al referido plano las unidades 002 y 003 se ubican en Planta Baja, a cota vertical más 18 centímetros con una superficie de 112 metros 93 decímetros y 58 metros 68 decímetros.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. II) Que será de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador (4,03%) más Iva, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320. III) Que existen deudas por: a) impuesto de Enseñanza Primaria y b) Tributos Domiciliarios y adicional mercantil con la I. M. Montevideo. IV) Que se desconoce la situación actual de las construcciones y el estado ocupacional del bien. V) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y de la información registral. VI) Que la titulación y demás documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 1.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 4 de mayo de 2006. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 8159 5/p 18538 May 18- May 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en autos caratulados: Brandón García, José c/ Chechile Insúa, María José, Ficha 25-178/2003 -Ejecución Hipotecaria-, se hace saber que el próximo 1º de junio a las 14 horas, en el local de la Avda. Uruguay 826 (A.N.R.C.I.), por intermedio del martillero Mario Barca, Mat. 2968, R.U.C. 210942090012, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, al mejor postor, sin base y en dólares U.S.A., el siguiente bien inmueble: Terreno con mejoras sito en la 19a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Montes de Solymar, zona urbana sub-urbana, localidad catastral Ciudad de la Costa, Padrón Número Treinta y siete mil setecientos ochenta y uno (Padrón Nº 37.781), antes en mayor área con el número 50.237, señalado como solar 21 de la manzana 120, el que según plano del Agrimensor Luis E. Rivero de julio de 1970, inscripto en la Oficina del Catastro de Pando el 28 de noviembre de 1971 con el número 3.490, consta de un área de quinientos noventa y ocho metros sesenta y cinco decíme-

tros y se deslinda así: 15 metros al sureste de frente a la Avenida Giannatassio entre las calles de las Urracas y Avenida de los Cisnes; 39,91 metros lindando con solar 22; 15 metros al noroeste lindando con solar 6 y 39,91 metros al noreste lindando con solar 20. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el inpuesto previsto por la Ley 16.320 o sea el 4,02%, 2% y el 1% de impuesto departamental, respectivamente del precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos- o sea- 1,34% del precio de remate. 4) Se desconoce: a) el actual estado ocupacional del inmueble; b) la situación tributaria del bien; c) la situación de la construcciones frente al B.P.S.. 5) Que el bien se remata en las condiciones que resultan del expediente y documentación agregada, la cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en 25 de mayo 523, piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de mayo de 2006. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4284 3/p 18576 May 18- May 23

DECIMOCUARTO TURNO

José Ignacio Borrazás Deambrosis
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos "CARA AFISA c/ MARIEL S.A. y otros", Ejecución Hipotecaria, ficha 2-2975/2004, se hace saber que el próximo día 8 de Junio de 2006 a las 15:00 hs en Av. Uruguay 826, se procederá por intermedio del rematador JOSE I. BORRAZAS Mat. 5509, RUC 214747140017, y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta en dólares americanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal número Cero Cero Uno (001), construido en el terreno sito en la tercera sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón nº 3865 y que según plano del agrimensor Oscar Weistal de febrero de 1997, inscripto en la D.G.C. el 21 de agosto de 1997 con el nº 29346, consta de una superficie de 405,11 mts. y tiene un frente de 15,74 mts. al noroeste a la calle Buenos Aires, entre las calles Colón y Alzaibar, distando su punto más próximo 9,97 mts. de la esquina con la calle Colón. La unidad 001 empadronada individualmente con el nº 3865/001 y que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Oscar Weistal de febrero de 1997, inscripto en la D.G.C. el día 21 de agosto de 1997 con el nº 29346, se ubica en Planta Baja con dependencia en primer piso. En planta baja a cota vertical más 0,35 mts., tiene una superficie de 134,53 mts. En primer piso se ubica a cota vertical más 3,95 mts., con una superficie de 121,47 mts. La superficie total de la unidad 001 es de 256 mts. Le corresponde el uso exclusivo del acceso "A" y las azoteas "A1" y "A2". SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo y/o cheque certificado, más comisión y tributos a su cargo. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. 3) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más los impuestos que la gravan (1,02%) y el Impuesto a las Ventas Forzadas (2%) lo que totaliza 6,02%. 4) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más los impuestos (0,34%). 5) No se conoce la situación tributaria y ocupacional, ni respecto de las construcciones frente al BPS. 6) Sólo será imputable al precio los tributos necesarios para escriturar (Contribución Inmobiliaria y Primaria) adeudados a la fecha del remate desconociéndose si existen deudas por gastos comunes. 7) Antecedentes a disposición en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo 523 piso 5. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 12 de mayo de 2006. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 8499 5/p 18616 May 18- May 25

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 15to. Turno dictada en autos caratulados CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS C/ GRAMAJO, HOMERO - Ejecución Hipotecaria Ficha 31-300/2001 se hace saber que el próximo 9 de junio de 2006 a las 15 y 30 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio en él construido y demas mejoras que le acceden padrón 2933 sito en la 1era. Sección Judicial del Dpto. de Soriano manzana catastral 214 de la ciudad de Mercedes solar 1 en el plano del Agrimensor Mario Bellini de agosto de 1947 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el nro. 163 del 26/8/47 según el cual tiene una superficie de 781,19 mts. con 12 mts. 97 cms. de frente al E a calle Sarandi entre Ferrería y Serafin Rivas, distando el punto extremo del frente 7,45 mts. al comienzo de la ochava que lo une a calle Serafín Rivas (9,45 mts. a esquina), al S línea quebrada de 7 tramos, al O 27,39 mts. lindando con sucesión de Pablo Galarza, al N línea quebrada de 6 rectas SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2,34% del precio de remate. 4) El inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 5) Se desconoce: a) su estado ocupacional y la situación contributiva con el BPS. B) el monto adeudado por impuestos de contribución inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (unicos rubros imputables al precio de remate junto con el Impuesto Municipal a los remates y el 2% del ITP por parte vendedora hasta la suma concurrente. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 9 de mayo de 2006. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 7819 5/p 18740 May 19- May 26

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "REGUEIRA SEBASTIAN c/ ESPANTOSO, MARIELA. JUICIO EJECUTIVO" IUE. 33-705/2002, se hace saber que el próximo 6 de junio, a las 14.30 hrs. en el local de la A.N.R.C.I., Avda. Uruguay No. 826 se procederá por intermedio del Martillero Jose Martinez Gomez (Matrícula Nº 415 Ruc210264430018) asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate publico con la base de las dos terceras de su tasacion $ 117.781.00, en dolares norteamericanos el siguiente bien inmueble: Solar de terreno integrado por el lote No. 3 y fraccion letra C con los edificios y demas mejoras que le acceden ubicado en la decimo primera Sec. Jud. de Montevideo, empadronado con el No. 42.087 y antes en mayor area con el mismo numero, que segun plano de fraccionamiento y trazado de ensanche del Agr. Odyseo Alba, aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 25 de octubre de 1968 e inscripto en la Dir. Gral. De Catastro el 1 de noviembre del mismo año con el No. 60.510, consta de una superficie total de 664 ms. 6295 cms. que se deslinda asi: 15 ms. 24 cms. al N.E de frente a Cno. Gral. Hornos, estando señalada su puerta con el No. 4437; al S.E rectas de 3 ms. 30 cms. y 38 ms. 30 cms. lindando con padron No. 191.498, al S.O 16 ms. 70 cms. lindando con parte de los padrones Nos. 191.496 y 191.495 y al N.O rectas de 3 ms. 33 cms. y 38 ms. 60 cms. con fraccion "B" y lote No. 2 del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar al momento de serle aceptada la oferta, el 30% del precio subastado, en concepto de seña, en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio todo en dolares americanos.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como también la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 6,02% del precio subastado, en el acto de remate.- 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.34% del precio resultante. 4º.) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5º) Se podra descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate. 6º) Se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones. 7º) El estudio de titulos se ha hecho en base a los testimonios de las respectivas matrices. 8º) La existencia de deuda ante la I.M.M. por $ 90.082.- liquidada al 13/4/2004.- 9º) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de la Sede. San Jose 1132, Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de mayo de 2006.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8839 5/p 18612 May 18- May 25

VIGESIMO TURNO

Fernando Olariaga López
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "DOBRZALOVSKI, ALBER c/ DE BARROS, MANUEL" - Juicio Ejecutivo - IUE 36-130/2001, se hace saber que el próximo 30 de Mayo a partir de las 15 horas en la Asocia-

ción Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios - Av. Uruguay 826 - y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matrícula 4421 - RUC 212097110015 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de U$S 100.000, en pesos uruguayos (valor del dolar del dia de la fecha del remate) - 2/3 partes de su tasación - el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, localidad Ciudad de Maldonado, empadronado con el nº 617 - Fracción "A" y que según plano del Agr. Jorge Rodríguez Mata de octubre de 1975, inscripto en la D. Gral. de Catastro el 1º/9/1975 con el nº 4054, se compone de una superficie de 666 metros 2 decímetros deslindándose con los demás solares de la siguiente manera: 30 metros 14 centímetros al Norte de frente a la calle Ituzaingó; 21 metros 71 centímetros al Este, que por ser esquina, también tiene frente a la calle Santa Teresa; 24 metros 92 centímetros al Sur con Padrón nº 616 y al Oeste 21 metros 91 centímetros con fracción "B" del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta como garantía de su compra, y deberá abonar la comisión más impuestos al Rematador; o sea el 7,02% del precio (Incluye 2% de Impuestos a las Ventas Forzadas y 1% de Imp. Municipal), todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura; así como también el pago de timbres, tasas y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria, ignorándose si existe deuda por Impuesto de Enseñanza Primaria, únicos rubros que podrán imputarse al precio. 4º) Que se desconoce la situación tributaria frente a la I. M. de Maldonado y al BPS por las construcciones. 5º) Que se desconoce si existen adeudos con OSE, Uragua o quien corresponda. 6º) Que el inmueble se encuentra arrendado según contrato de fecha 12/4/2003. 7º) Que serán de cargo del demandado el pago de la comisión de venta al rematador o sea el 1,33% de los valores subastados. 8º) Que el estudio de la titulación se ha realizado en base a testimonio y certificados. 9º) Que dicha documentación y demás antecedentes se hallan para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 4 de Mayo de 2006 ASIMISMO SE PREVIENE: Que de la información registral surge la prohibición de no innovar respecto del bien que se subasta. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 8159 5/p 18739 May 19- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 1º Turno, dictada en los autos caratulados "FERNÁNDEZ, José Manuel y Otro. Concurso Necesario." Fa. 40-87/2003, se hace saber que el próximo 13 de junio a la hora 15 en el local de Yaro 1123, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Unidad de P.H. 001, del edificio construido en un solar de terreno ubicado en la 15ª S. J. de Montevideo, paraje "Parque Rodó", zona urbana, padrón Nº 95.649 y según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Carlos Asuaga Requena de enero de 1979, inscripto en la D.G.C. con el Nº 88.909 el 29/5/1979 (lámina uno), consta de una superficie de 530 mt 49 dm, con 24 mt 62 cm de frente al E. a la calle Obligado; 16 mt 70 cm al S. también de frente a la calle Sarmiento, puerta Nº 2445 y 10 mt 59 cm al S.O también de frente a la calle 21 de Setiembre. La unidad 001, padrón individual 95.649/001, consta de una superficie total de 315 mt 62 dm, que se desarrolla en dos niveles: a) planta baja, que se designa como parte "A", se ubica a cota vertical más 0 mt 14 cm, y consta de una superficie de 289 mt 19 dm y b) planta subsuelo que se le designa como parte "B", se ubica en subsuelo a cota vertical menos 2 mt 66 cm y consta de una superficie de 26 mt 43 dm. A la unidad descripta le corresponde el uso exclusivo del acceso "P" y retiro "Q" (bienes comunes). SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s/venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4º) Existe deuda por tributos domiciliarios que al 25/5/2005 ascienden a $ 22.892 y son de cargo del comprador. 5) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria de $ 190.576 y Primaria $ 20.703 (únicos rubros imputables al precio del remate hasta la suma concurrente. 6) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José 1132 3º piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de mayo de 2006. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

20) $ 7819 5/p 18543 May 18- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA DE 12º TURNO, en autos caratulados "FOSSATTI BENENATI, Pablo Roberto, FOSSATTI FISCHER, Ricardo y Pablo C/ FOSSATTI FISCHER, Ana María" Partición, IUE 51-992/2004, se hace saber que el próximo día Jueves 1º de Junio de 2006 a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay 826, asistido de la Sra. Alguacil de este Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 212496480010, se procederá al remate público, sobre la base de dólares norteamericanos 80.000 (2/3 partes de su tasación) y al mejor postor, en dólares, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la ex Décima Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón número 189.048, padrón anterior 64.197 en m/á; señalado con el número 11 en el plano del Agrimensor Alfonso Raúl Devita, de noviembre de 1954, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el día 24 de noviembre de 1954 con el número 29.664, según el cual se compone de una superficie de 532 metros, que se deslindan así: 14 metros de frente al Sur-Este a la calle Boston, entre las calles Yamandú Rodríguez (ex Baicurú) y Juan Manuel Ferrari; 38 metros al Sur-Oeste lindando con los solares 10 y 9; 14 metros al Nor-Oeste lindando con solar 8 y 38 metros al Nor-Este lindando con parte del solar 12.- Los solares linderos corresponden al plano citado. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada su postura y sólo podrá descontar del precio los gastos necesarios para escriturar. II) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más los impuestos que la gravan (1,02%) y el Impuesto a las Ventas Forzadas (2%) lo que totaliza 6,02. III) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más los impuestos (0,34%), o sea 1,34%. IV) Los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. V) Se desconoce el estado ocupacional del bien a rematarse. VI) Se desconoce la existencia de deudas por concepto de Impuesto de Enseñanza Primaria, ante la Intendencia Municipal de Montevideo y ante el B.P.S. por las construcciones. VII) El bien se remata en las condiciones que resultan del expediente y de los certificados registrales agregados. VIII) Los títulos de propiedad del inmueble, antecedente y el expediente se hallan de manifiesto en la oficina del Juzgado - Soriano 1287 piso 1- donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 10 de mayo de 2006.- Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.

20) $ 6255 4/p 18744 May 19- May 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5to. Turno dictada en autos GARCIA PEREZ, MARTHA C/ MOFFA, DINA Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO - Ficha 117-243/2004 se hace saber que el 14 de junio de 2006 a las 14 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de de la cuarta indivisa de los siguientes bienes inmuebles: 2 fracciones de terreno ubicados en la 6ta. Sección Judicial del Dpto. de Maldonado localidad Catastral Buenos Aires (antes Manantiales) que según plano del Agrimensor A. Odizzio Revilla inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 26/10/38 con el nro. 104 tienen las siguientes características:

Padrón 4225 solar 9 superficie 450 mts. con 15 mts. de frente al SO a calle 43 entre calle 2 y 48; 30 mts. al NO lindando con solar 10; 15 mts. al NE lindando con solar 28 y 30 mts. al SE lindando con solar 8.

Padrón 4226 solar 10 superficie 450 mts. con

15 mts. de frente al SO a calle 43 entre 2 y 38; 30 mts al NO lindando con el solar 11; 15 mts. al NE lindando con solar 27 y 30 mts. al SE lindando con el solar 9. Bases $ 347,50
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del 2,34%. 4) Se desconoce la situación tributaria y ocupacional de los bienes objeto de autos y la situación respecto al Impuesto de Primaria y OSE. 5) Se ignora la existencia de posibles deudas al BPS y por las construcciones 6) Los documentos que sirven como antecedentes y los certificados de los registros públicos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de éste Juzgado en las condiciones emergentes de los mismos. 7) Existe deuda por contribución Inmobiliaria por el padrón 4225 $ 47635,73 al 23/2/05 y por el 4226 $ 47633,63 al 23/2/05. 8) Se remata con testimonio por exhibición de los títulos de propiedad. 9) Se saca a remate la cuarta parte indivisa de los padrones embargados en autos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 9 de mayo de 2006. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4896 3/p 18614 May 18- May 23

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6to. Turno dictada en autos COPROPIETARIOS DE LA TORRE 6 BLOCK 6 DEL CONJUNTO HABITACIONAL PARQUE POSADAS C/ PETTIS, JULIO Y OTROS Crédito Hipotecario - Ficha 2-41285/2004 se hace saber que el 8 de junio de 2006 a las 16 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 80283/F/513 que se ubica en el 5to piso a cota vertical + 101,60 mts. consta de una superficie de 50,29 mts. le corresponde el uso exclusivo de terraza P5, construido en un terreno sito en la 14ta. Sección Judicial de Montevideo padrón matriz 80283 el que según plano del Agrimensor Fructuoso Netto de junio de 1980 inscripto con el nro. 92181 consta de una superficie de 9 ha. 6015 mts. 06 dms. con 87,87 mts. de frente al S a la Avnida Luis A. de Herrera entre Avenida Millán y Francisco Bicudo.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos y el remanente en el plazo máximo de 60 días. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 1,34% al expediente. 3) La titulación obrante en la Sede se halla constituída por testimonio por exhibición en parte ilegibles. 4) Existen deudas municipales. 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien y toda otra situación. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 15 de mayo de 2006. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
20) $ 3672 3/p 18613 May 18- May 23

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de 6to. Turno dictada en autos CABARCOS, WILTON C/ LEDESMA, ELBIA - Ejecución de Hipoteca Ficha 118-988/2002 se hace saber que el 8 de junio de 2006 a las 15 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con las mejoras que le acceden sita en la localidad Catastral Pinamar 18va. Sección Judicial del Dpto. de Canelones zona urbana padrón 3339 individualizada como solar 12 de la manzana 122 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 10364 el 7/5/59 según el cual tiene una superficie de 704 mts. con 16 mts. al S frente a Avenida Parque entre las calles 60 y 55; al O 44 mts. con solar 13; al N 16 mts. solares 7 y 8 y al E 44 mts. con solar 11.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y el remanente en el plazo máximo de 60 días. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 2,34% del precio de remate. 4) Se desconoce si existen deudas por aportes a la construcción con el BPS y existen deudas por Contribución Inmobiliaria. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 11 de mayo de 2006. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
20) $ 3672 3/p 18615 May 18- May 23

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31er. Turno dictada en autos DURAN, RUBEN C/ GAMENARA, LYLIAN Y OTROS - - Ejecución Hipotecaria - Ficha 2-63454/2004 se hace saber que el 22 de junio de 2006 a las 14 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor de las 2/3 partes indivisas del siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras ubicado en la zona urbana de la localidad catastral Montevideo Dpto. del mismo nombre padrón 19878 que según plano del Agrimensor Eduardo Infantozzi de setiembre de 2003 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 36815 el 19/9/2003 consta de una superficie de 320 mts 13 dms. con 8,60 mts. al OSO de frente calle Acevedo Díaz señalada su puerta con el nro. 2228 distando el punto extremo de dicho frente 34,81 mts. de la esquina que se forma con la calle Cagancha, al NNO 37,22 mts. linda con padrón 100187; al ENE 8,60 mts. lindando con padrón 19885 y al SSE 37,22 mts. linda con padrón 19877.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos, y el saldo en el plazo de 60 días de ejecutoriado el auto que aprueba el remate. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y de cargo del expediente el 1,34% por comisión de venta 3) Existe deuda por Impuesto de Educación Primaria y Contribución Inmobiliaria únicos rubros que podrán imputarse al precio. 4) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria, multas y/o recargos, desconociéndose la existencia de deudas por concepto de aportes al BPS así como la situación ocupacional del bien y situación fiscal y factica de las eventuales construcciones del inmueble. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 15 de mayo de 2006. Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
20) $ 5712 4/p 18617 May 18- May 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE MALDONADO, dictada en autos FASTOSO, MARÍA C/ MENDEZ Y PEREIRA SOCIEDAD COLECTIVA "DAÑOS Y PERJUICIO" Ficha 290-275/2001, se hace saber que el 2 de Junio de 2006 a las 18 horas en el local de Ruta 9" Km. 106.500 esq. Madreselva de la ciudad de Pan de Azúcar el martillero Wilson Pimienta matricula 2209 RUC: 100021990014 asistido de la Sra. Alguacil procederá a la venta en pública subasta sobre la base de U$S: 4.334 equivalente a 2/3 de la tasación del siguiente bién: Vehículo automotor marca METRO YOUYI modelo 6601 C/A tipo Micro año 1997 motor Nº 9716600 a gas oil Padrón Nº 426.859 Matricula Nº B016316 del Departamento de Maldonado de carga con 4 cilindros y 2 ejes. Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en calidad de seña e integrar el 70% restante dentro de las 72 horas siguientes; b) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia certificados y todo otro gasto que la ley imponga, así como la comisión de compra e impuestos más impuesto Judicial (15.607%); c) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos más impuesto Departamental (3,68%); d): Que el bién se vende en las condiciones materiales y jurídicas en que se encuentra. A los efectos legales se hacen 3 publicaciones. Maldonado 11 de Mayo de 2006. A. Beatriz Barrera, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2856 3/p 18517 May 18- May 23

SEPTIMO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE SEPTIMO TURNO DE MALDONADO dictada en los

autos AFSA S.A. C/ DE BARROS MANUEL Y OTRO "EJECUCIÓN DE HIPOTECA" FICHA 291-150/2001 se hace saber que el 26 de Mayo de 2006 a las 15 horas en el Centro Español 18 de Julio 708 de Maldonado el Martillero Wilson Pimienta matr. 2209 RUC 100021990014 asistido del Sr. Alguacil procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la primera sección del Dpto de Maldonado Ciudad del mismo nombre padrón 617 antes el mismo en mayor área, Que según plano del Agr. Jorge Rodríguez Mata de febrero de 1975 inscripto en la Dirección General de Catastro con Nº 40054 el 1º de Setpembre del mismo año lo señala con la letra "A", tiene área de 666 ms2. con 2 dms y se deslinda: al Norte ms 30,14 con frente a calle Ituzaingó; al Este ms 21,71 con frente a calle Avenida Santa Terésa por ser esquína; al Sur ms 24,92 con padrón 616 y al Oeste ms 21,91 con fracción "B" del mismo plano. Se previene: a) Que el mejor oferente deberá consigna el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos de escrituración certificados tributos y todo otro gasto que la ley imponga; b) Que serán de cargo del comprador la comisión de venta e impuesto más IVA. MásImpuesto a Ejecuciones Judiciales (6,022%) quién deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado bajo aperci- bimiento de no serle aceptada la oferta; c) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos más impuesto departamental (2,34%); d) Se desconoce si el bién tiene deudas con organismos del estado; e) Que la documentación del bién a subastar se encuentra en la Actuaría a disposición de interesados en horrios de oficina; f) Que del certificado del registro de Actos Personales surgen inscripciones que deberán tenerse en cuenta en su oportunidad y que del certificado del registro de la Propiedad Inmobiliaria de Maldonado surge inscripción Nº 6365 correspondiente a contrato de arrendamiento. A los efectos legales se hacen 3 publicaciones. Maldonado 10 de Mayo de 2006. A. Beatriz Barrera, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4284 3/p 18519 May 18- May 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL.-

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, en Autos: "CACDU c/ QUIBAUR SOCIEDAD COLECTIVA y Otros, (J. EJ. HIPOTECARIO y J. EJECUTIVO)", IUE 304-157/2003, se hace saber que el día Jueves 8 de Junio de 2006, a las 15:00 horas en el hall de este Juzgado, sito en Zorrilla de San Martín 942, 1er. piso, el MARTILLERO JUAN CARLOS MÜNTZELL, Matrícula Nº 4572, Ruc 211295480015, asistido por la Sra. Alguacil, procederá a la Venta en PUBLICA SUBASTA, en dólares americanos, SIN BASE y al mejor postor, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra, el Bien Inmueble hipotecado en autos: fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en la quinta sección judicial del Dpto. de Paysandú, localidad catastral ciudad de Guichón, padrón 1152, parte de la manzana Nº 51, señalada con el Nº 1 en el plano del Agrimensor Esteban Callorda, de Mayo de 1965, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Paysandú, con el Nº 2776, el día 25 de Mayo del mismo año, y según el cual consta de una superficie de mil seiscientos veinte metros, que se deslinda así: al oeste 15 metros de frente a calle 18 de Julio, distando el punto medio del mismo, 50 metros 28 cm de la esquina formada al Sur con calle Ituzaingo; al Noroeste 72 metros lindando con el padrón Nº 767, al Este 30 metros de frente a calle 25 de Agosto distando su punto medio 42 metros 78 cm de la esquina con la citada calle Ituzaingo; al Sur, línea quebrada en ángulos rectos de tres tramos, el primero de 36 metros lindando con el padrón Nº 1153 corre de este a Oeste; el segundo, de 15 metros de Sur a Norte y el ultimo de 36 metros de Este a Oeste, lindando ambos, con la fracción 2 del mismo plano.-
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.022% de comisión e impuestos al contado en efectivo; 2) Saldo de precio, deberá abonarse dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones así como gravámenes impositivos; 5) La documentación se encuentra en la oficina para su estudio por los interesados.- 6) El bien figura como baldío- EN FE DE ELLO: Siento el presente que sello signo y firmo en la Ciudad de Paysandú, 11 de Mayo de 2006.- Esc. Carolina Vercellino, ACTUARIA.

20) $ 4692 3/p 18667 May 19- May 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray bentos, de 2do. Turno, en autos. BANCO DE CREDITO -FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO C/ CORAL CRISTAL SOCIEDAD ANONIMA- Ejecucion Hipotecaria- Fa. 317/539/2001, se hace saber al publico que el dia 31 de mayo de 2006 a las 15,30 Hs, en puertas de este Juzgado, por intermedio del Sr. Rematador Hector Coronel, matricula 2676, asistido por el señor Alguacil, procedera a la vednta en publica subasta, sin base y en dolares americanos PADRON Nº 273 (antes padrones numeros 97 solar 18; 98, solar 19 y 99 solar 20) sito en la localidad Catastral Centro Poblado Balneario Las Cañas, manzana 5, el que segun plano de mensura del Agrimensor Roberto Benelli de 25 de junio de 1997 e inscripto en la Oficina de Catastro de Rio Negro con el Nº 3815 el 26 de junio del mismo año (antes plano del Agrimensor Alberto Darre inscripto en Catastro con el Nº 1975 el 24/9/68) consta de una superficie de 1687 metros 36 decimetros el que se deslinda de la siguiente manera; 42 metros de frente al NO a calle 8, 32 metros 57 centimetros al N a calle 1 por ser esquina unidas ambas por ochava curva de 9 metros 65 centimetros, 47 metros 83 centimetros al NE con padrones 80; 81 y 82; y 37 metros 20 centimetros al Sur con padron 96,
SE PREVIENE: a) que el precio se fija en dolares americanos y el mejor postor debera, consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, mas comision y gastos del remate, b) los titulos de propiedad se encuentran a disposicion de los interesados en la actuaria de esta Sede, C) se autorizan cinco publicaciones.- Fray Bentos, e de mayo de 2006. Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 5780 5/p 18316 May 16- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

- EDICTO.-

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos caratulados: "ZINOVEEV SDRACOV, MARIO FRANCISCO Y REGGIO LUHERS, HANS DIONISIO C/ MASCAREÑA, CARLOS; RABINO ISNARDI, RENE RAFAEL; STIRLING GRECCO, LUCIA NOEL; STIRLING GRECCO, MARIA MAGDALENA Y STIRLING GRECCO, JUAN MANUEL. CESACION DE CONDOMINIO.- IUE: 318-337/2005, se hace saber que el día 30 DE JUNIO de 2006, a la hora 15.00 y en el Hall del Juzgado Letrado de Young, calle Montevideo 3397 de Young, el martillero MIGUEL ANGEL PORZELLA, matrícula 791, RUC. 1200 1617 0017, asistido por la Sra. Alguacil de ésta Sede, procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, -(tasado valor Cédula Catastral $ 379.688.oo), el siguiente bien: TERRENO con construcciones ubicado en la localidad Catastral Young, actual cuarta, -antes quinta sección judicial de Río Negro, zona urbana de la Ciudad de Young, Padrón Cuatro mil noventa y dos (4.092), antes Padrón Ciento noventa y seis en mayor área, señalado como solar 24 de la manzana 95 en Plano del Agrimensor Luis Aldecosea Vago inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 23 de setiembre de 1975 con el número 2.559, según el cual de compone de una superficie de Novecientos metros cuadrados, que se deslindan así: 42 metros 70 centímetros al Suroeste frente a calle Artigas; 20 metros 80 centímetros al Noroeste frente a calle Las Piedras, por ser esquina; 39 metros 80 centímetros al Noreste lindando con el solar 22 parte; y 20 metros al Sureste limitando con resto del solar 22.- SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 15% de su oferta en el acto de serle aceptada.- 2) que serán de su cargo la Comisión del Sr. Rematador y los demás gastos que la Ley impone. 3). La existencia de acreedores embargantes, por el remanente que pudiera quedar de la subasta. 4).- En el inmueble existen construcciones, desconociéndose el estado de las mismas respecto al BPS.- 5). El inmueble se encuentra desocupado según declaración de parte actora, que luce a fojas 43 de autos.-
Y a los efectos legales se efectúan éstas publicaciones en la ciudad de Young, a los doce días del mes de mayo del año dos mil seis.- Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.

20) $ 3468 3/p 18666 May 19- May 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno. en autos: "HERNANDEZ ARIEL WALTER C/ BARBOZA ANDINA, GREGORIO. LIQUIDACION DE SENTENCIA", Ficha 329-973/2004, se hace saber que el día 25 de mayo de 2006 a la hora 15:00, en la puerta del Centro de Justicia de Rivera, sito en Av. Sarandí 528, el Sr. Rematador Victor Omar Gonzalez, Matrícula 4587, RUC 140038440011, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil de esta Sede, sacará a la venta en subasta pública, y al mejor postor, sobre la base de las 2/3 partes del valor de su tasación ($ 779.962), del 50% de una fracción de terreno y sus construcciones, ubicado en la Localidad Catastral de Rivera, zona urbana, Padrón Nº 2843 con un área de 620 mts. 8 dms. de frente al SO a calle Lavalleja. Se advierte: 1) que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán de ser afrontados por el adquiriente; 2) los títulos se encuentran depositados a disposición de los interesados en esta Sede; 3) existen deudas de contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria; 4) el bien se encuentra ocupado; 5) que existen condóminos; 6) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del Remate, en dólares y en efectivo y el saldo dentro del plazo que se le notificará en su oportunidad. La información registral es de fecha 09/02/2006. Rivera, 08 de mayo de 2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2856 3/p 18754 May 19- May 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "C.A.R.A. A.F.I.S.A. C/ PEREYRA VITANCURT, GLADYS NELLY. FA. NRO. 341-940/2004". SE HACE SABER: Que el día 6/06/2006 a las 14.30 hs, en EL HALL DEL JUZGADO, por intermedio del Sr. Martillero ALVARO FERNANDEZ BUZO, matrícula Nº 5435, se llevará a cabo en pública subasta sin base y al mejor postor el remate de un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana número 111 de la ciudad de Rocha, empadronado con el Nro. 7.148, antes con los Nros. 6.700 m/a y 7148 m/a.- señalado con el Nro. 1 en el plano de mensura y reparcelamiento del agrimensor Pedro Luna Hormaeche, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 5.194 el 23 de noviembre de 1992, según el cual consta de una superficie de 767 metros 20 decímetros y linda: al Sureste, 17 metros 03 centímetros de frente a la calle Orosmán de los Santos; al Noreste, 45 metros 05 centímetros con padrones Nros. 351, 352 y fracción "2" del citado plano; al Noroeste, 17 metros 03 centímetros con padrón 353; y al Suroeste, 45 metros 05 centímetros con padrones 6865 y 350.-
SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo (o cheque certificado) y en dólares americanos el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.-
b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como la comisión de compra del rematador y tributos.-
c) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, más el impuesto municipal.-
d) Que se desconoce la situación actual ocupacional, así como si existen deudas por aportes a la construcción al B.P.S., posibles gastos comunes, tributos o consumos.-
e) Que es criterio de la Sede que solamente podrá descontarse del saldo del precio del remate, lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto requerirá autorización previa para ser imputado.-
f) Que los títulos de propiedad (o el testimonio por exhibición como único título con el que se subasta el bien conforme a lo previsto en el art. 386.3 del C.G.P.), la información registral y el expediente, de los que resultan las condiciones en que se vende el inmueble, se encuentran en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados libremente por los interesados.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los ocho días del mes de mayo del año dos mil seis.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

20) $ 4896 3/p 18539 May 18- May 23

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "VIVAS SALDAIN, JHON HAST C/ ABALO PEÑA, EDGARDO Y OTRA. EJECUCION DE SENTENCIA. Fa. Nro. 342-1086/2004", SE HACE SABER QUE: El día 30 de Mayo del 2006 a las 15.00 hs. en el Hall del Juzgado Letrado, ubicado en calle General Artigas Nº 83 de esta ciudad, por intermedio del rematador Sr. Fernando De León, se llevará a cabo en pública subasta por las 2/3 partes de su tasación y al mejor postor el remate del siguiente bien inmueble que a continuación se detalla, ubicado en la ciudad de Rocha, tasado en $ 172.948 (pesos ciento setenta y dos mil novecientos cuarenta y ocho):
Terreno con construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la manzana 115 de la ciudad de Rocha, localidad catastral Rocha, del departamento de Rocha, empadronado con el Nro. 6814 que forma la fracción 2 en el plano del Agrimensor Nelson Soria, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Rocha el 27/02/69 con el Nro. 4860, según el cual se compone de una superficie de 215.06 metros, y se describe así: al Noroeste, 10 metros 13 centímetros, frente a calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín; al Noreste, 21 metros 23 centímetros, lindando con el padrón 8769, al Sureste, 10 metros 13 centímetros, lindando con los padrones 1233 y 1234 y al Suroeste, 21 metros 23 centímetros lindando con el padrón 1233.-
SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá depositar como seña, en efectivo (o cheque certificado) y en dólares americanos el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como la comisión de compra del rematador y tributos; c) que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos; d) que se desconoce la situación actual ocupacional, así como si existen deudas por aportes a la construcción al B.P.S. posibles gastos comunes, tributos o consumos; e) que es criterio de la Sede que solamente podrá descontarse del saldo del precio del remate, lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto requerirá autorización previa para ser imputado; f) que los títulos de propiedad o el testimonio por exhibición como único título con el que se subasta el bien conforme a lo previsto por el art. 386.3 del C.G.P. la información registral y el expediente, de los que resultan las condiciones en que se vende el inmueble se encuentran en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados libremente por los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los once días del mes de Mayo del dos mil seis.- ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5100 3/p 18692 May 19- May 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "WECHSELBERGER ITURRIA, ALEJANDRO C/ GARCIA COTELO, JORGE PEDRO. JUICIO EJECUTIVO. Fa. Nro. 342-809/2003", SE HACE SABER QUE: El día 25 de Mayo del 2006 a las 15 hs. en el Hall del Juzgado Letrado, ubicado en calle General Artigas Nº 83 de esta ciudad, por intermedio del rematador Sr. MANUEL CARDOSO, se llevará a cabo en pública subasta por las 2/3 partes de su tasación $ 470.680 y al mejor postor el remate del inmueble solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana 101 de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial y localidad Catastral Rocha, del departamento de Rocha, empadronado con el Nro. 957, que se señala con el Nro. 2 en el plano del Agrimensor Homero Cardoso, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el día 16 de febrero de 1948 con el Nro. 40, consta de un área de 221 mts. 95 dms, que linda: por su frente al Suroeste en 19 mts. 30 cms. con calle José Pedro Ramírez, al Noroeste 11 mts. 45 cm. con la fracción 1 del plano, al fondo al Noreste recta de 19 mts. 30 cms. con terreno de Agustina Cabrera de Fernández, y al Sureste recta de 11 mts. 55 cm. con terreno de la sucesión Justo Cabrera.-
SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo (o cheque certificado) y en dólares americanos el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como la comisión de compra del rematador y tributos; c) que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos; d) que se desconoce la situación actual ocupacional, así como si existen deudas por aportes a la construcción al B.P.S, posibles gastos comunes, tributos o consumos; e) que es criterio de la Sede que solamente podrá descontarse del saldo del precio del remate, lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto requerirá autorización previa para ser imputado; f) que

los títulos de propiedad (o el testimonio por exhibición como único título con el que se subasta el bien conforme a lo previsto por el art. 386.3 del C.G.P), la información registral y el expediente, de los que resultan las condiciones en que se vende el inmueble se encuentran en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados libremente por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los quince días del mes de Mayo del dos mil seis. ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4896 3/p 18725 May 19- May 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "HOY SERTELCO S.A. CON ROSA RODRÍGUEZ PEDRO ROLENCIO Y OTROS. HOY EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (IUE-356/211/2003), se hace saber que el día 7 de Junio de 2006, a las 15 horas y en la sede del Juzgado (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI (Matrícula 1552-Ruc 160049310011) asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE, EN MONEDA EXTRANJERA DÓLARES AMERICANOS Y AL MEJOR POSTOR el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón 16316 Solar 3, Manzana D, ubicado en la Localidad Catastral Salto (Departamento de Salto), según el plano de mensura del Agrimensor Lauro Ruétalo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 11/11/1952 con el No. 200, con una superficie de 510 metros con frente al este a calle Maldonado N° 70.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma más la comisión e iva del Rematador por la compra del bien; 2) Que será de cargo de la ejecución el impuesto municipal así como la comisión e iva del Martillero por la venta del bien; 3) Que el título de propiedad del bien a subastar está a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; 4) Que se desconoce la situación ocupacional y tributaria, así como si hay deuda frente al BPS por las construcciones después de marzo de 2002 o ante OSE o ante IMS, Primaria o cualquier otro organismo público; asimismo surge de autos que existe otro permiso para construir en el padrón que se ha estudiado que es del año 1992, desconociéndose si dicha construcción se ha realizado como segunda vivienda y en caso afirmativo la situación tributaria de la misma; 5) El bien se rematará en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, titulación y certificados registrales agregados, sin derecho a reclamación de clase alguna.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Abril 21 de 2006.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 6459 5/p 18589 May 18- May 25

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos "Fernando Olivera Automotores S.A. con Nuñez Castro Mónica María, Juicio Ejecutivo, IUE 357-177/2004" se hace saber que el día 31 de mayo de 2006, a la hora 15, en el tercer piso del Juzgado, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 141.873.- el siguiente bien. Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, padrón Nº 15929, ubicado en la localidad catastral Salto, el que según plano del Agrimensor Danilo Goslino, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 25.04.1957 con el Nº 849, se compone de una superficie de 239,18 metros, con frente a calle Rivera. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. martillero. 3) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. martillero. 4) La titulación del inmueble se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrá ser consultada por los interesados. 5) No se han estudiado los títulos originales. 6) Existen deudas de Primaria, Contribución Inmobiliaria y OSE. 7) Se desconce la situación de las construcciones en el predio respecto de eventuales deudas por aportes al B.P.S. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Salto 18 de abril de 2006.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 5100 5/p 18408 May 17- May 24

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "BANCO FRANCÉS URUGUAY S.A. CON BARRIOS AMARILLO EDUARDO RAMÓN Y OTRA. EJECUCIÓN DE HIPOTECA" (IUE-357/180/2001), se hace saber que el día 13 de Junio de 2006 a las 15 horas y en la sede del Juzgado (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI (Matrícula 1552-Ruc 160049310011) asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE-AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES, el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón 19858 Solar 8, ubicado en la Localidad Catastral Salto (Departamento de Salto), según el plano de mensura del Agrimensor Walter Margall de Agosto de 1969 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 19/8/969 con el No. 3432, con una superficie de 278 metros 78 decímetros con frente al norte a calle Valentín esquina calle Ituzaingó.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e iva de compra del Señor Martillero; 3) Será de cargo del expediente la comisión e iva de venta del Señor Martillero; 4) Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien y si existen deudas con el B.P.S. por las construcciones existentes en el mismo con posterioridad a Noviembre de 1994.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Mayo 8 de 2006.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 5100 5/p 18590 May 18- May 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: PISSO LOPEZ ELIDA MATEA C/ SERGIO CASTRO CARDOZO Y OTROS.= EJECUCION DE HIPOTECA.= FICHA IUE 413-688/2004, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que el día 07 de Junio de 2006, a las 15:00 horas, en puertas de éste Juzgado, se procederá por intermedio del Rematador Sr. Nicolás Daleira, matrícula 5390, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA, AL MEJOR POSTOR Y SIN BASE, el siguiente BIEN INMUEBLE: SOLAR con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana 448 de la Ciudad de Treinta y Tres, Localidad Catastral de la Ciudad de Treinta y Tres,, zona sub-urbana, empadronado con el Nº 4.901 (antes Padrón Nº 3.642 en mayor área), que según plano del Agrimensor Augusto Nogueira (h), inscripto previa aprobación Municipal, en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, con el Nº 170, está señalado con el Nº 5 y consta de una superficie de 262 mcs, 5100 cms.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada.- 2) Que los títulos de propiedad se encuentran en ésta Sede y que no se tuvo a la vista el plano de mensura.- 3) Que el mejor postor deberá abonar al Rematador el 7,07% de su oferta por concepto de comisión e impuestos.- 4) Que se desconoce su situación de ocupación, y si mantiene deudas por Contribución Inmobiliaria u otros conceptos.- 5) Que serán de cargo del comprador los gastos que origine la subasta y demás que la Ley pone a su cargo.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 25 de Abril de 2006.- DRA. SYLVIA RODRIGUEZ BATISTA, Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres.

20) $ 3264 3/p 18702 May 19- May 24



SE PROYECTA COMPRAVENTA DE ACCIONES DE LA TOTALIDAD DEL PAQUETE ACCIONARIO DE "EDAIKAL SOCIEDAD ANONIMA", ACREEDORES PRESENTARSE EN LA CALLE 18 DE JULIO 1263 PISO 6 (SEDE DE LA SOCIEDAD) EN EL PLAZO DE 30 DIAS CORRIDOS.

25) $ 4080 30/p 15888 Abr 07- May 30

SE VENDERA LA TOTALIDAD DEL PAQUETE ACCIONARIO DE "DORVALY SOCIEDAD ANONIMA", ACREEDORES PRESENTARSE EN LA CALLE 18 DE JULIO 183, DE LA CIUDAD DE SALTO (SEDE DE LA SOCIEDAD) EN EL PLAZO DE 30 DIAS CORRIDOS.

25) $ 4080 30/p 15929 Abr 07- May 30

VENTA DE COMERCIO

Ley 26.09.1904. "Farmacia Domenech S.R.L." sita en F. Solano López 1665 Bis, Montevideo promete vender farmacia a "Paracelso Ltda." Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 16536 Abr 24- May 23

Ley 26-9-904. MARCELA CASAMAYOU DEL PINO prometió vender a ALEJANDRO RAMAGLI ESPÓSITO y MARÍA PAULA LOMIENTO NIETO el salón - kiosco "Punto y Aparte" ubicado en Acevedo Díaz 1590 de Montevideo. Acreedores al mismo.
25) $ 2720 20/p 17582 May 08- Jun 05

LEY 2.904 VENTA DE COMERCIO "TONIMAR S.R.L." (R.U.C 214587140014) CITA EN CUFRÉ 1902, MONTEVIDEO, PROMETIÓ VENDER A "SANFI S.R.L" LA FARMACIA "MODERNA 2". ACREEDORES PRESENTARSE ALLÍ.
25) $ 2720 20/p 17696 May 09- Jun 06

Gabriela ARÉVALO MIRANDA prometió vender a Rodrigo GARCIA BERNARDO EL "Kiosco Florida" ubicado en 18 de Julio 1218 de Montevideo. Acreedores presentarse al mismo.
25) $ 2720 20/p 18507 May 18- Jun 15

VENTA DE CASA DE COMERCIO

LEY 26 de Setiembre de 1904 - "CASARU SRL." Prometió vender a "COBOE SA." FARMACIA (FARMACIA SPORTING), sita en 21 de Setiembre 2459, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Av. 18 de Julio 841 esc. 501, Montevideo.
25) $ 2720 20/p 18720 May 19- Jun 16



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "DERIGO LETICIA VERONICA C/ RODRIGUEZ GUSTAVO JAVIER, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Fa. 2-60871/2005", se cita, llama y emplaza a GUSTAVO JAVIER RODRIGUEZ, a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA
Montevideo, 20 de ABRIL DE 2006. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51738 May 10- May 24

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposicion del señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados: "ROJAS PEREZ HEBERT ALBERTO C/ ANDERSON MARIA JOSE.- TENENCIA" Fa. 2-8698/2006, se cita, llama y emplaza a MARIA JOSE ANDERSON a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento que de no comparecer se le designara defensor de oficio con quien se seguiran estos procedimientos.
Montevideo, dieciseis de mayo de dos mil seis.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxxiliatoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51959 May 19- Jun 02

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "UMPIERREZ GIBERT, MARIA DEL ROCIO Y OTROS C/ RODRIGUEZ ANA MARY - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2-59375/2005, se cita, llama y emplaza a ANA MARY RODRIGUEZ, a estar a derecho en autos por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 09 de febrero de 2006.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51762 May 11- May 25

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º turno en autos caratulado "OLIVERA, IRACELIA C/ LOPEZ CANABAL, RUBEN SANTIAGO - Tenencia" Fa. 2-29779/2005, se emplaza al Sr. RUBEN SANTIAGO LOPEZ CANABAL, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo el veintiuno de abril de dos mil seis.- ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51912 May 17- May 31

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "VARGAS, EVA Y OTROS C/ FERREIRA, LORENA".- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.- FICHA Nº 2-39682/2005, por Decreto Nº 680/2006, de fecha 09/03/2006, se emplaza a estar a derecho en estos autos a LORENA FERREIRA, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 17 de Marzo de 2006.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51730 May 10- May 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno caratulados: "RODRIGUEZ, MARIA RENEE C/ DIVERIO NUÑEZ, SERGIO EDUARDO-TENENCIA" Ficha 2-61607/2004, se cita, llama y emplaza al Sr. SERGIO EDUARDO DIVERIO NUÑEZ, en el término de NOVENTA días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, diez de noviembre de dos mil cinco.- Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51930 May 18- Jun 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ SILVEIRA MARIA JANNETTE TENENCIA AUXILIATORIA DE POBREZA RATIFICACION-IUE 2-62785/2005, se cita, llama y emplaza a ALBERTO ADRIAN MARMORIA. a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se concedió el beneficio de auxiliaria de pobreza
Montevideo, 25 de abril de 2006 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51734 May 10- May 24

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 27º turno, dictada en los autos caratulados: "ARRATA FONSECA, ALEJANDRA MARIA C/ IRIARTE ODINI, GUILLERMO - PERDIDA PATRIA POTESTAD", Ficha: 2-62225/2004, se hace saber que se emplaza al Sr. Guillermo Iriarte Odini a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo a los seis días del mes de abril de dos mil seis.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51784 May 12- May 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO.

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "RAMOS CABRERA, SONIA MARGARITA C/ BENTANCOR, ALIKA PATRICIA Y SOSA, JOSE PEDRO, TENENCIA", Ficha 284-422/2005 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ALIKA PATRICIA BENTANCOR Y JOSE PEDRO SOSA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO.
MALDONADO, 22 DE SETIEMBRE DE 2005.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
26) $ 4200 10/p 17755 May 10- May 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "MENDEZ, Washington y RIBALKO, Olga c/ COLMAN, Patricia y SILVA, Heber - Tenencia - IUE 431-160/2005", se hace saber que ante esta Sede se han presentado Washington Isidro MENDEZ PEREIRA y Olga Esperanza RIBALKO DELLA VALLE, promoviendo Juicio de Tenencia de Menores.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a CLAUDIA PATRICIA COLMAN y a HEBER SILVA a que comparezcan en estos autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 18 de abril de 2006. Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.

26) $ 5040 10/p 18387 May 17- May 31

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)



DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN.-

Se cita a la EMPRESA PETRACCA BAUTUREIRA EDGARDO ANTONIO, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Sección Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 Piso 8º, de esta Ciudad, a notificarse de la Resolución de la División Racaudación de fecha 30/12/2005 dictada en el Expediente Nº 2005/05/005/00/02/8455, caratulado: "PETRACCA BAUTUREIRA EDGARDO ANTONIO - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.-
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquín Serra.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51914 May 18- May 23

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Otórgase vista a Grupo Binsud Viajes propiedad de Binsud S.A. con plazo de 10 días, de la denuncia presentada ante el Ministerio de Turismo y Deporte, según Expediente número 200600639-6.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51781 May 18- May 23

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión Nº 18 de fecha 20 de abril de 2006 - Expediente 3/15481/05 y agregados, dispuso: "que en el caso del funcionario del Liceo Nº 6 de Montevideo, Washington Sosa Demarco, Auxiliar de Servicio Grado 1/2 Escalafón F, se ha producido abandono de cargo".

27) (Cta. Cte.) 3/p 51955 May 19- May 24

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

SUCURSAL MINAS

SECTOR EMPRESAS
Se cita a la empresa DIANISOL S.A. para que comparezca a esta oficina, sita en calle W. Beltrán N° 712, ciudad de Minas, en el horario de 9:15 a 16:00 hs, a efectos de notificarse la vista del avalúo 055/4320 de fecha 13/11/2005, comprendido en el expediente 2005/1/34750, caratulado: "DIANISOL S.A. - INSPECCION", bajo apercibimiento de darla por notificada, conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley 14.306 del 29/11/1974.
Minas, 9 de Mayo de 2006. Rodolfo Servetti, Gerente.

27) $ 1260 3/p 18631 May 19- May 24

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA



Junta Departamental de Colonia
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA
ACUERDA Y DECRETA

Artículo 1º.- Autorízase al Ejecutivo Comunal a ceder en comodato el inmueble padrón Nº 199 de la 6ª Sección Catastral de Nueva Palmira, sito en la manzana 52 entre las calles Río Negro, Bolivia, Uruguay y Perú, del Departamento de Colonia, al Ministerio de Deporte y Juventud, por el plazo de 30 años, para que el referido bien sea destinado por esa Secretaría de Estado, al establecimiento de la Plaza de Deportes de esa ciudad.
Artículo 2º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Decretos de la Junta Departamental.
SALA DE SESIONES de la Junta Departamental de Colonia, a siete días del mes de abril del dos mil seis.
Exp. Nº 03/2004/154-2.-
RESOLUCION Nº 689/006.- Colonia, 3 de mayo de 2006.-
VISTO: la autorización acordada por la Junta Departamental de colonia, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2006.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA.
RESUELVE
I) Ceder en comodato el inmueble **padrón Nº 199** de la localidad catastral Nueva Palmira, sito en la manzana 52 entre las calles Río Negro, Bolivia, Uruguay y Perú, del Departamento de Colonia, al Ministerio de Deporte y Juventud, por el plazo de 30 años, para que el referido bien sea destinado por esa Secretaría de Estado, al establecimiento de la Plaza de Deportes de esa ciudad.
II) ACUSESE recibo a la Junta Departamental de Colonia.
III) Siga a sus efectos a la Secretaría de Relaciones Públicas, Comunicaciones y Prensa, Asesoría Notarial, Dirección de Catastro, Secretaría de Planeamiento y Ordenamiento Territorial y Secretaría de Deportes.
IV) Diligenciado, archívese.
POR INTENDENTE DE COLONIA Dr. WALTER ZIMMER Y SECRETARIO GENERAL Sr. ALFREDO MARTINEZ.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51892 May 19- May 24



Junta Departamental de Colonia

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA ACUERDA Y DECRETA

Junta Departamental de Colonia

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA ACUERDA Y DECRETA

Artículo 1º.- (Del objeto). La instalación, la construcción y el funcionamiento de los establos (para ganado equino y vacuno) y caballerizas en el departamento de Colonia se regirán por las disposiciones que emanan de la presente Ordenanza.

Artículo 2º.- (De las habilitaciones). Los edificios o locales destinados a la instalación y funcionamiento de establos y caballerizas deberán contar con habilitación de la Secretaría de Planeamiento y Ordenamiento Territorial (SPOT), de la Dirección de Arquitectura y Paseos Públicos y de la Dirección de Higiene y Medio Ambiente.

A tales efectos los interesados deberán presentar los proyectos acompañados de los planos y memorias descriptivas de las obras.

Artículo 3º.- (De las condiciones constructivas y de funcionamiento). Los pisos, paredes, etc. de los establos y caballerizas deberán reunir las condiciones siguientes:

a) El piso estará formado por una capa de diez centímetros de hormigón 1.3.6, con nivel superior en veinte centímetros al del terreno y una pendiente de 2% hacia los desagües.

Las paredes y muretes entre los boxes deberán tener revestimiento impermeable hasta una altura mínima de dos metros.

A lo largo de los boxes se construirán cunetas impermeables de desagüe que terminarán en piletas de patio con dispositivo de retención de materias sólidas. Las aguas de las piletas del patio irán al pozo negro o a la red de saneamiento. Se colocará una pileta de patio cada 50 metros cuadrados; y una canilla de agua limpia para el lavado diario cada cien metros cuadrados. Habrá además cunetas de circunvalación para las aguas de lluvia. Los espacios destinados a lavado de animales, vehículos o depósito de forrajes, tendrán pisos de hormigón de diez centímetros de espesor o de piedras conjuntas tomadas con hormigón.

b) Los muros de separación de los linderos de los predios en que se construyan establos o caballerizas, así como también los frentes que den a la calle pública, tendrán una altura superior a los tres metros.

Las construcciones estarán separadas de los muros divisorios, por pasajes de ancho mínimo de un metro con cincuenta centímetros.

Las partes destinadas a alojamiento de animales, deberán estar por lo menos a veinte metros de la vía pública.

c) Cada animal dispondrá de un espacio mínimo de dos metros cincuenta por un metro treinta, debiendo tener el local un pasadizo libre de un metro veinte centímetros por lo menos de ancho, pudiendo las divisiones ser de madera o material y manteniendo siempre en buen estado el blanqueo de las mismas.

El ancho mínimo de los locales será de cuatro metros, cuando tengan una sola fila de boxes y de siete metros en los casos en que haya dos filas.

d) La parte destinada al alojamiento de animales deberá tener aberturas libres que tengan un área igual al ¼ del área de paredes.

Las puertas, ventanas y demás aberturas de aireación, deberán estar protegidas por tejidos mosquiteros de malla fina (tipo fiambrera).

e) Los depósitos de estiércol deberán tener una capacidad no inferior al estiércol que pueda producirse en veinticuatro horas y serán construidos en hormigón o chapa de hierro, a cierre hermético.

f) El estiércol será retirado inmediatamente de los boxes y colocado en el depósito, debiéndose proceder al retiro de éste diariamente.

g) La paja u otro material destinado a cama de animales será renovado con la frecuencia necesaria para evitar malos olores.

h) La limpieza completa de los locales y el retiro del estiércol depositado, que se efectuarán diariamente deberá quedar terminada antes de la hora seis, en los meses de noviembre a marzo; y antes de hora ocho en los meses de abril a octubre.

La limpieza se efectuará con toda escrupulosidad, completándose con la frecuencia necesaria con lavados con soluciones antisépticas y los blanqueos o pinturas necesarios.

La inobservancia de estas prescripciones de higiene dará lugar a un apercibimiento la primera y la segunda vez, y a la aplicación de las multas establecidas en el artículo 7º en las sucesivas.

i) Los propietarios, arrendatarios o encargados de establos o caballerizas, quedan obligados a permitir la visita de inspección de los funcionarios Municipales que acrediten condición de tales, los cuales podrán inspeccionar todos los locales y dependencias del establecimiento.

j) Cuando a juicio de las oficinas veterinarias municipales o nacionales sea necesario aislar o someter a tratamiento los animales de un establo o caballeriza, el propietario o encargado del mismo está obligado a prestar la colaboración necesaria.

Aviso N° 51893 continúa en Pág. 1955-C

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de 14º Turno, en autos caratulados: "ANCAP c/ Peluffo Regalado, Gualberto Agustín - Sucesores y otros - Ejecución Hipotecaria - Ficha 2-52.737/2004, se notifica a los efectos previstos en el artículo 379.2 del C.G.P. a los presuntos herederos y/o sucesores a cualquier título del Sr. Peluffo Regalado, Gualberto Agustín, que por auto Nº 3177/2005, del 14 de setiembre de 2005se dispuso la traba de embargo del inmueble padrón Nº 38.142, solar 17, manzana C de la 20º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, emplazándolos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de diciembre de 2005.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 5880 10/p 17888 May 11- May 25

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO - En autos caratulados: "ANCAP c/ SUCESORES DE ANGEL RUFINO FERNANDEZ Y ELIDA PITTAMEGLIO NUÑEZ - EJECUCION HIPOTECARIA - (Fa. 2-14267/2005), se hace saber que en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, por providencia Nº 4190 del 9.11.2005, se dispuso el EMBARGO ESPECIFICO del inmueble padrón Nº 182.932 del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo zona urbana (antes en mayor área con el Nº 77.564), hasta cubrir la suma reclamada de $ 237.633 más ilíquidos.

En consecuencia y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 379.2 del CGP se CITA Y EMPLAZA, por el término de 20 DIAS a los herederos y sucesores a cualquier título de los señores ANGEL RUFINO FERNANDEZ Y ELIDA PITTAMEGLIO NUÑEZ, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, en caso omiso.

EN FE DE ELLO expido el presente que firmo y sello en Montevideo el 23 de febrero de 2006. Dra. Amelia Ugartemendía - Actuaria Adjunta.

27) $ 7560 10/p 17887 May 11- May 25

k) En todo establecimiento destinado a establo o caballeriza, deberá haber un tanque elevado para provisión de agua, con capacidad no menor de 500 litros para cada 100 metros cuadrados o fracción, de caballerizas o establos.
El tanque de depósito de agua deberá permanecer tapado herméticamente por razones de salubridad.
l) En los locales destinados a alojamiento de animales, no podrán depositarse huesos, trapos, cueros, inflamables o cualquier especie que pueda considerarse como insalubre o peligrosa.
Asimismo deberá cumplirse con las medidas adecuadas que eviten la presencia y proliferación de insectos y roedores.
m) En los establecimientos será obligatorio contar con habilitación de bomberos.
Artículo 4º.- (De las instalaciones en zona rural). Las instalaciones de establos y caballerizas en zona rural, deberán extremar las medidas de higiene que eviten la proliferación de roedores e insectos y la propagación de malos olores. La acumulación de estiércol y la eliminación de efluentes deberá efectuarse de modo adecuado a fin de evitar molestias a terceros.
Artículo 5º.- (De la prohibición en zonas urbanas). Prohíbese la instalación de establos y caballerizas en zonas urbanas.
Artículo 6º.- (De los plazos). Otorgase un plazo de noventa (90) días a los propietarios de establos y caballerizas actualmente en funcionamiento para ajustarse a las disposiciones de la presente Ordenanza y un plazo de ciento veinte (120) días a los propietarios de establos y caballerizas instaladas en zonas urbanas para el retiro de las mismas.
Artículo 7º.- (De las sanciones). Las infracciones a la presente Ordenanza serán penadas con multas que oscilarán entre 5 U.R. a 50 U.R., según la gravedad de la transgresión constatada, duplicándose el importe de las mismas en caso de reincidencia.
La no observancia de las medidas de higiene adecuadas podrá dar lugar a la clausura del establecimiento.
Artículo 8º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Decretos de la Junta Departamental.
SALA DE SESIONES de la Junta Departamental de Colonia, a siete días del mes de abril del dos mil seis.

Estela Badín
Pro Secretaria

Dr. Roberto Calvo
Presidente

Exp. Nº 01/1999/3034.-
RESOLUCION Nº 616/006.- Colonia, 21 de abril de 2006.-
VISTO: la autorización acordada por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2006.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA:
RESUELVE
I) Cúmplase, insértese, acúsese recibo y pase a la Dirección General de Relaciones Públicas Comunicaciones y Prensa,.
II) Cumplido, siga a sus efectos a los Departamento de Hacienda y Administración, Higiene y Servicios, Arquitectura, a la Secretaría de Planeamiento y Ordenamiento Territorial y Asesorías Letrada, Legal, Jurídica y Notarial.
III) Diligenciado, archívese.
Por Intendente de Colonia Dr. WALTER ZIMMER y Secretario General Licenciado ALFREDO MARTINEZ.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51893 May 19- May 24



Exp Nº 02/2006/376.-
RESOLUCION Nº 667/006.- Colonia, 28 de abril de 2006.-
VISTO: las presentes actuaciones;.
RESULTANDO I): que por gestión promovida por la Dirección Nacional de Transporte, se autorizaron aumentos de tarifas de Servicio de Transporte de Pasajeros;
RESULTANDO II): que se entiende aplicable similar aumento a tarifas de Transporte Colectivo de Pasajeros del Departamento;
CONSIDERANDO: que es facultad del Ejecutivo Comunal homologar las tarifas de los servicios públicos a cargo de Concesionarios;
ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 275, numeral 4º de la Constitución de la República;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA.
RESUELVE
I) HOMOLOGASE un aumento de las tarifas vigentes de los Servicios Departamentales de Pasajeros, del 3.486% de acuerdo con el Decreto ut-supra citado a las Empresas TAB SR., BERRUTTI Y CIA. LTDA. y CIA. OMNIBUS COLONIA.
II) EXCLUYANSE del presente aumento las Empresas que no tengan sus unidades empadronadas en el Departamento.

Aviso N° 51895 continúa en Pág. 1956-C

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° Turno en autos caratulados: "DE FLEITAS IBO QUINTIN y ALDERETE FLOR DE LIZ c/ DIBAN GRACIELA - Cese de Pensión Alimenticia" Fa. 48-2138/2005, se emplaza a la Sra. GRACIELA DIBAN y el Sr. DAMIAN FLEITAS a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal.
Montevideo el nueve de diciembre de dos mil cinco.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 17724 May 09- May 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "ECHEVARRIA LIVIO, CONRADO C/ ECHEVARRIA FERNANDEZ, PAULA CAROLINA Y OTROS- PENSION ALIMENTCIA- CESE" Ficha 2-9874/2005, se cita, llama y emplaza a las Sras. PAULA CAROLINA Y LUCIA ISABEL ECHEVARRIA FERNANDEZ, a que comparezcan en estos autos, por el término de TREINTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que los represente.
Montevideo, 27 de junio de dos mil cinco. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 17630 May 09- May 23

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18° Turno, en autos caratulados: "FISCALIA LETRADA EN LO CIVIL DE 12° TURNO- AUSENCIA DEL DR. EDUARDO GARCIA TAIBO". Ficha 2-14077/2006, se hace saber que se presentó la Fiscalía Nacional Civil de 12° Turno, debidamente representada por su Titular Dra. Graciela V. González López, solicitando la declaración de ausencia de Eduardo García Taibo, y a los efectos legales y por lo dispuesto en los arts. 58 y 59 del C.C. se hacen estas publicaciones. En virtud de los dispuesto por el art. 340 de la ley No. 16.170, las publicaciones son sin costo.
Montevideo, quince de mayo de dos mil seis. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51938 May 18- Jun 01

VIGESIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados

III) COMETESE a la Dirección de Tránsito y Transporte la comunicación a las Juntas Locales y Empresas correspondientes.
IV) El aumento referido en el numeral I) está condicionado a que las Empresas de Transporte presenten las tarifas anteriores y las que rigen actualmente a fin de ser cotejadas por la Oficina competente en un plazo de quince (15) días.
V) Las empresas deberán presentar las unidades ante la Dirección de Tránsito y Transporte para verificar si los vehículos están matriculados en el Departamento de Colonia de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Nº 1173/92.
VI) El aumento comenzará a regir a partir de la publicación de la presente en periódicos de circulación departamental.
VII) Pase a la Dirección General de Relacione Públicas y Prensa.
VIII) Por el Departamento de Hacienda y Administración, coordínese con las Empresas Transportistas la implementación de lo ante dispuesto.
IX) Siga a sus efectos a la Dirección de Tránsito y Transporte y diligenciado, archívese.
Por: Intendente de Colonia Dr. Walter Zimmer, Secretario General Lic. Alfredo Martínez.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51895 May 19- May 24

"ESPINOSA RANGEL, JOSE MILTON C/ TRINIDAD, GRISELDA-CESE DE PENSION ALIMENTICIA" FICHA Nº 2-36696/2005, se cita, llama y emplaza a las Sras. LUCIA LAURA y ANA LIA ESPINOSA TRINIDAD, para que comparezca en autos a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 1 de noviembre de 2005.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.

27) $ 4200 10/p 18504 May 18- Jun 01

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "AGUIRRE BERRONDEO OSCAR Y IBARRA FACAL ELIZABETH C/ ANA LAURA SANCHEZ"
- SEPARACION DEFINITIVA -
FICHA: 64-19/2006 se cita y emplaza a ANA LAURA SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 3360 10/p 18047 May 12- May 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos caratulados Olave Schroeder, María Fernanda c/ Sucesores de Harari, Raquel, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Raquel Harari a que comparezcan a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, intimándoseles asimismo el pago de las sumas adeudadas a Julio de 2005 por $ 8.545, con más las que se adeuden hasta el momento de su pago efectivo, reajustes, intereses, costas y costos. Montevideo, 15 de Marzo de dos mil seis. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

27) $ 5040 10/p 17981 May 11- May 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "LEY 10.674 - Ficha Civil 168-1148/2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARIANELLA PIÑEIRO FEDERICO, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
Canelones, 08 de Marzo de 2006.-
EN FE DE ELLO: De mandato Judicial, expido el presente que sello signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.

27) $ 3360 10/p 18443 May 17- May 31

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en autos "Gamio Pinto, Gonzalo c/ Márquez Cuña, Hugo - Juicio Ejecutivo", Ficha IUE 211-292/1999, según providencia No. 300, de fecha 30 de marzo de 2006, SE NOTIFICA a Alvaro Ramírez Márquez y a Eduardo Márquez Cuña, en su calidad de curador del Sr. Claudio Márquez Cuña la providencia Nº 663, de fecha 18 de mayo de 2004, por la cual se dispuso se proceda a la venta en remate de las 4/6 avas partes indivisas del inmueble rural padrón 1647, ubicado en la 4a. Sección Catastral del departamento de Cerro Largo, sobre las 2/3 partes de su tasación, así como el señalamiento de remate dispuesto para el día 29 de mayo de 2006, a las 15 hs., en Aparicio Saravia 572 de la ciudad de Melo. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo el 6 de abril de dos mil seis.- Dra. M. M. Yamel Tabarez, JUEZ DE PAZ.

27) $ 8400 10/p 17869 May 11- May 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: TECHERA ESCOTTO, Roberto Carlos C/ SUCESORES de MILAN, Washington Beltrán.- INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PETICION DE HERENCIA.- Ficha 242-509/2005.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sucesores de Washington Beltran MILAN y a quienes se considenten con derecho en estos autos, por el término de 90 días hábiles y continuos (art. 89 y 127 del C.G.P.), bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguiran los procedimientos.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 27/04/2006.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 5040 10/p 18282 May 16- May 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, Dra. Alicia MORE, en los autos caratulados INTENDENCIA MUNICIPAL MALDONADO C/ POSADA, NORMA Y OTROS DEMANDA DE SOLICITUD DE DECLARATORIA DE DOMINIO PUBLICO Y DE NULIDAD DE ESCRITURAS IUE 290-288/2004, se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos, a los Sres. María Celia Gloria FONTANA ETCHEPARE, Carlos Bernardo Santiago FONTANA ETCHEPARE, Fernando HEBER FONTANA, Luis Alberto HEBER FONTANA, Mario HEBER FONTANA, Alejandra HEBER FONTANA, Cecilia HEBER FONTANA, y a la Sra. Carina de FERRARI ROCCI, óa sus sucesores por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien proseguirán estas actuaciones. En fe de ello expido el presente que firmo y sello en la ciudad de Maldonado, a siete de marzo de dos mil seis.-
Se expiden tres ejemplares de este tenor. Esc. Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51802 May 16- May 30

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo de Maldonado. Dra. Alice Tourn. en autos caratulados: "OLIVERA, MARIA ELENA C/ SUCESORES DE JUAN MENDEZ. INVESTIGACION DE PATERNIDAD" Fa 286-433/2005 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los SUCESORES DE JUAN MENDEZ, a estar a derecho en estos autos por el término de SESENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que por auto Nº 3808 de fecha 01/09/2005 se CONCEDIO el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA a los efectos de las publicaciones de estilo.-
Maldonado, 12 de setiembre del 2005.-
NELSON RICHART, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51713 May 09- May 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "SCHER BORIS C/ CASTILLO MILTON Y OTRA. EJECUCION HIPOTECARIA.", FA. 330-620/2004; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a CLAUDIA CATHERINE CASTILLO BONASORTE Y MILTON ARY CASTILLO BONASORTE, que por el término de 90 días, a que comparezca ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 10/03/2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 17808 May 10- May 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

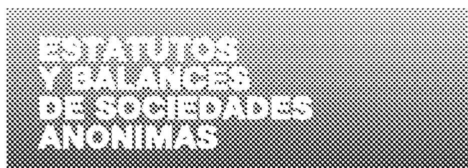
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "LEMAIRE, REINA ESTHER C/ SUCESORES DE AURELIA ARCAUS OLIVERA: HILDA, URUGUAY, ELBA, CAROLINA, BEATRIZ Y MIGUEL ANGEL ARCAUS.- Demanda Laboral y Auxiliatoria de Pobreza.- I.U.E. 381-42/2006" se hace saber que ante esta Sede se ha presentado REINA ESTHER LEMAIRE, promoviendo demnda laboral contra SUCESORES DE AURELIA ARCAUS OLIVERA. EN CONSECUENCIA: SE LLAMA, CITA Y EMPLAZA CON PLAZO DE NOVENTA DIAS a BEATRIZ Y MIGUEL ANGEL ARCAUS y demás sucesores a cualquier título de AURELIA ARCAUS OLIVERA, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán las actuaciones.- Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 21 de abril de 2006.- Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51898 May 17- May 31

VARIOS

COMUNICADO SERVIMAX S.A.

Para conocimientogeneral se hace público que esta Dirección ha resuelto a solicitud de su propietario autorizar el cambio de nombre de la embarcación "DON FERMIN", Matricula Nº 8113 del Registro de Cabotaje, Actividad Pesca Artesanal del Puerto de Montevideo, por el de "DON FER" Montevideo, 10 de mayo de 2006 Cap. De Navio (CIME) Jorge Raggio Morey, Director Registral y de Marina Mercante.
POR EL DIRECTOR REGISTRAL Y DE MARINA MERCANTE
Capitán de Navio (CP) Anibal del Rio, Jefe de la División Matrículas.
27) $ 4200 10/p 18313 May 16- May 30

LEVIZER S.A.- Comunica por este único medio que ha extraviado sus Libros de Actas de Directorio, Actas de Asambleas, Inventario, Diario y Copiador de Cartas; al advertirse tal situación se efectuó la denuncia policial correspondiente, procediéndose a realizar los trámites pertinentes para adquirir nuevos Libros y efectuar la inscripción de los mismos en el Registro de Comercio.-
Colonia, mayo de 2006.
27) $ 1008 3/p 18632 May 19- May 24



GENTISUR S.A.

Asamblea de 28/4/2006 resolvió rescate de capital por $ 144.595.837. Documentación a disposición de acreedores en Cerrito 461, piso 1, Montevideo, convocándose a los acreedores a deducir oposiciones en el plazo legal.
28) $ 9900 10/p 18245 May 15- May 29

Randelir S.A

Se cita a sus accionistas a hacer efectivo su derecho de preferencia y acrecimiento en los términos y plazos establecidos en el artículo 328 Ley 16.060.
El Directorio.
28) $ 2970 3/p 18498 May 18- May 23

REFORMAS

TEMIFAX S.A.

Art. 294 - Ley 16.060

Asamblea 31/08/2004 resolvió reducir capital social a $ 11.500.000 y rescatar acciones por $ 11.000.000, convocando acreedores en Joaquín Suárez 3007 plazo 30 días para deducir oposiciones.
Directorio.
28) $ 9900 10/p 18260 May 16- May 30

PARA LA MEJOR EFICACIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES (IM.P.O.), TIENE A SU CARGO, SE LES RECUERDA QUE LOS AVISOS DE CONVOCATORIAS COMERCIALES DEBERÁN SER PRESENTADOS CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE 10 DÍAS A LA FECHA DE LA ASAMBLEA RESPECTIVA.

PARA LOS AVISOS DE REMATE, SE REQUIEREN, PARA AQUEL FIN, LA PRESENTACIÓN DEL EDICTO CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA SUBASTA.

PARA EVITAR ERRORES EN LA IMPRESIÓN DE LOS AVISOS JUDICIALES, SE RUEGA CLARIDAD EN LOS SELLOS DE LOS PROFESIONALES FIRMANTES AL PIE DE CADA EDICTO.

AGENCIAS RECEPTORAS DE AVISOS

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax	Correo Electrónico
Artigas	Maciel 521	077-26221	077-23098	impoartigas@adinet.com.uy
Canelones	Baltasar Brum 842	033-23509		impocanelones@adinet.com.uy
Las Piedras	Gral. Flores 795	02-3652143	02-3644324	impolaspiedras@adinet.com.uy
Pando	Gral. Artigas 1071	02-2922014	02-2922014	impopando@adinet.com.uy
Melo	Treinta y Tres 923	064-25378	064-25378	impomelo@adinet.com.uy
Colonia	Lavalleja 155	052-20471	052-20471	impocolonia@adinet.com.uy
Carmelo	Defensa 316	054-22039	054-27199	impocarmelo@adinet.com.uy
Rosario	Lavalleja 219	055-21964	055-21964	imporosario@adinet.com.uy
Tarariras	18 de Julio y Roosevelt 1900		057-42427	impotarariras@adinet.com.uy
Durazno	Larrañaga 897	036-24442	036-23599	impodurazno@adinet.com.uy
Trinidad	Fray Ubeda 423	036-43046	036-43437	impotrinidad@adinet.com.uy
Florida	Independencia 828	035-22229	035-24546	impoflorida@adinet.com.uy
Minas	Treinta y Tres 528	044-23128		impominas@adinet.com.uy
Maldonado	Zelmar Michelini 815 BIS	042-235633	042-235633	impomaldonado@adinet.com.uy
San Carlos	Carlo Alberto Cal N° 725	042-669130	042-669130	imposancarlos@adinet.com.uy
Paysandú	Montevideo 760	072-21234	072-21234	impopaysandu@adinet.com.uy
Young	18 de Julio 1915	056-75291		impoyoung@adinet.com.uy
Rivera	Paysandú 1319 / 1321	062-23997	062-23415	imporivera@adinet.com.uy
Rocha	18 de Julio 2041	047-27609	047-27609	imporocha@adinet.com.uy
Salto	Paseo España Nº 9 Mercado 18 de Julio	073-34289	073-34289	imposalto@adinet.com.uy
San José	Asamblea 651	034-23609	034-23609	imposanjose@adinet.com.uy
Mercedes	Enrique J. Rodó 630	053-25983		impomercedes@adinet.com.uy
Dolores	Francisco Prestes 1241	053-45847	053-42388	impodolores@adinet.com.uy
Tacuarembó	Joaquín Suárez 143	063-29466	063-29466	impotacuarembo@adinet.com.uy
Treinta y Tres	Andrés Areguatti 1270	045-23720	045-23720	impotreintaytres@adinet.com.uy

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ROBERTO DE SIMONE CHIACHIO o CIACCHIO (FA: 2-11748/2006).
Montevideo, 05 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 18818 May 23- Jun 05 (0001)

RICARDO IGNACIO BELLIDO RISSO y NORMA LIDA BERAZATEGUI CASTRO (FA: 2-13494/2006).
Montevideo, 05 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 18821 May 23- Jun 05 (0002)

SEGUNDO TURNO

LIBER JUAN OSTRIA LARREGUI (FICHA 2-14336/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18779 May 23- Jun 05 (0003)

IRIS, IRSA e IRMA IRSA ITUARTE GONZALEZ (FICHA 2-15915/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18800 May 23- Jun 05 (0004)

JOSE MARIA GONELLA RIVERA y MARIA ESTER SUAREZ VILLALBA (FICHA 2-9648/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18809 May 23- Jun 05 (0005)

TERCER TURNO

CARMEN ORTIZ ROSSI (FICHA Nº 2-6379/2006).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18822 May 23- Jun 05 (0006)

PACHECO NUÑEZ, PABLA (FICHA 2-38754/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 11 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51980 May 23- Jun 05 (0007)

CUARTO TURNO

PANTALEON DE LEON BRITOS (Ficha 2-7764/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18810 May 23- Jun 05 (0008)

QUINTO TURNO

NANCY CRISTINA QUINTEROS GARRIDO (FICHA 2-52836/2005).
Montevideo, 17 de Mayo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18782 May 23- Jun 05 (0009)

NOEMA o NORMA PEREIRA PRESA o NOEMA o NORMA PEREYRA PRESA (FICHA 2-11153/2006).
Montevideo, 16 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18801 May 23- Jun 05 (0010)

JUAN CARLOS MARTIRENA (Ficha 2-2199/2006).
Montevideo, 15 de Marzo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18806 May 23- Jun 05 (0011)

CLOTILDE SANTOS y LUIS ALBERTO RODRIGUEZ DA LUZ (ficha 2-16100/2006).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18814 May 23- Jun 05 (0012)

GUALBERTO EDGARDO FONTANA BOSSI o GUALBERTO EGARDO FONTANA BOSSI (ficha 2-10954/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18815 May 23- Jun 05 (0013)

SEPTIMO TURNO

CARMEN XENIA CRESSERI y BENITO CRESSERI (Ficha 2-59328/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18780 May 23- Jun 05 (0014)

OCTAVO TURNO

ELVIRA ISABEL CAMPOS MARTINEZ (FA: 2-15148/2006).
Montevideo, 12 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 18808 May 23- Jun 05 (0015)

VICTOR HUGO VAQUETT PIAZZA (FA: 2-15651/2006).
Montevideo, 12 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 18811 May 23- Jun 05 (0016)

JOSEFINA ISOLINA SALVERAGLIO MAGGI (FA: 2-16334/2006).
Montevideo, 12 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 18816 May 23- Jun 05 (0017)

MARIA ENRIQUETA BARNECH VERDE (FA: 2-16859/2006).
Montevideo, 12 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 18841 May 23- Jun 05 (0018)

NOVENO TURNO

RAFAEL JORGE MORATORIO COELHO (FICHA 2-15858/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18792 May 23- Jun 05 (0019)

DECIMOPRIMER TURNO

MARIO DANIEL RISSO LEIS (Ficha 2-15334/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18781 May 23- Jun 05 (0020)

EDUARDO JOSE ALGORTA SCREMINI (Ficha 2-2404/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18793 May 23- Jun 05 (0021)

DECIMOSEGUNDO TURNO

SIMONA NOBIS MARTINEZ GONZALEZ (Ficha 2-6516/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18836 May 23- Jun 05 (0022)

DECIMOTERCER TURNO

JUAN CARLOS CARABAJAL FERNANDEZ (FICHA 2-63485/2005).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18561 May 23- Jun 05 (0023)

MARIA IRENE PELLIZZARI GIANOLI (FICHA 2-3854/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18773 May 23- Jun 05 (0024)

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA JUSTINA PEDREITA SUAREZ (Nº Expediente 2-16449/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18803 May 23- Jun 05 (0025)

SANTIAGO CEFERINO ROSSI DE ARMAS (Nº Expediente 2-14454/2005).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18835 May 23- Jun 05 (0026)

DECIMOSEXTO TURNO

NATALIO ESPINDOLA CUELLO y ALBA CUELLO CARNALES (Nº Expediente 2-16576/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18817 May 23- Jun 05 (0027)

MAXIMO PEDRO MASTOMAURO BORIZ (Nº Expediente 2-50007/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 1º de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51981 May 23- Jun 05 (0028)

DECIMOSEPTIMO TURNO

CARMEN ANGELA RIVERO DE LORENZO (FICHA 2-5735/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18799 May 23- Jun 05 (0029)

AURIDES FREITAS BENTOS (FICHA 2-7518/2006).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18842 May 23- Jun 05 (0030)

DECIMOCTAVO TURNO

EDUARDO RUBEN ó RUBEN EDUARDO SUIZER FONTANA (FICHA 2-10916/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18777 May 23- Jun 05 (0031)

DECIMONOVENO TURNO

FRANCISCO SANTO PELUFFO PERI (Ficha Nº 2-50277/2005).
Montevideo, 16 de Mayo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18825 May 23- Jun 05 (0032)

MIGUEL ABDON CARMENES GUTIERREZ e IRMA TERESA BARREIRO GONZALEZ (Ficha Nº 2-52604/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18840 May 23- Jun 05 (0033)

VIGESIMO TURNO

HECTOR NOVAS LAVAGGI (Ficha Nº 2-7350/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18775 May 23- Jun 05 (0034)

VIGESIMOPRIMER TURNO

ANTONIO DI LANDRO GUIDA (IUE: 2-14405/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18820 May 23- Jun 05 (0035)

EDUARDO HECTOR HERNANDEZ MORENO (IUE: 2-16316/2006).
Montevideo, 15 de Mayo de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18824 May 23- Jun 05 (0036)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

TERESA FAUSTA LAPPADO FASSANELLO (43/2003/S).
Montevideo, 7 de Marzo de 2003.
Dra. ANA C. García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18798 May 23- Jun 05 (0037)

SUSANA POLVARINI SAVIO (IUE: 2-15.793/2006).
Montevideo, 11 de Mayo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18802 May 23- Jun 05 (0038)

MARIA CURBELO MENA (IUE 2-54721/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18828 May 23- Jun 05 (0039)

VIGESIMOCUARTO TURNO

RUBEN DARIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA: 2-15944/2006).
Montevideo, 8 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18823 May 23- Jun 05 (0040)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

FELIPA MATOS o MATTOS ALFARO (2-2198/2006).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18805 May 23- Jun 05 (0041)

JUAN CARLOS DEMARCO RODAS (FICHA 2-2747/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18839 May 23- Jun 05 (0042)

VIGESIMOCTAVO TURNO

ADRIAN MARCELO SANCHEZ GERVASO (FICHA 2-8029/2006).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18807 May 23- Jun 05 (0043)

CANTIDIO GONZALEZ BARROS (FICHA 2-7599/2006).
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18819 May 23- Jun 05 (0044)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

CELIA VIRGINIA VIÑOLY FERRARI (Ficha 171-225/2006).

Las Piedras, 2 de Mayo de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18762 May 23- Jun 05 (0045)

CUARTO TURNO

MARIA HORTENCIA MARQUEZ FERRAZ (Ficha IUE: 172-247/2006).
Las Piedras, 25 de Abril de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18763 May 23- Jun 05 (0046)

TULDA INES MODERNEL ROBALDO o TULDA INES MODERNELL ROBALDO o TULDA INES MODERNEL o TULDA INES MODERNELL (Ficha 172-41/2006).
Las Piedras, 8 de Mayo de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18813 May 23- Jun 05 (0047)

QUINTO TURNO

AURORA POGGIO FAGUAGA y SERGIO ESTEBAN VELAZQUEZ MOREIRA (Ficha 440-1051/2005).
Las Piedras, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18776 May 23- Jun 05 (0048)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

GRACIELA SCANAROTTI ARBULO (Ficha 175-1134/2005).
Pando, 1º de Febrero de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18783 May 23- Jun 05 (0049)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CÉSAR OSCAR GOYEN GONZALEZ (Ficha 241-118/2006).
Durazno, 24 de Abril de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18761 May 23- Jun 05 (0050)

ERNESTO GALO, HUERTAS DA SILVA (Ficha 241-702/2004).
Durazno, 14 de Diciembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18764 May 23- Jun 05 (0051)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PAULINA ERLINDA CASTILLO AYALA (261-162/2006).
Florida, 8 de Mayo de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18758 May 23- Jun 05 (0052)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FERNANDA GIMENEZ ARECHAVALA (Ficha 285-120/2006).
Maldonado, 24 de Marzo de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18767 May 23- Jun 05 (0053)

OCTAVO TURNO

ILDA HORTENSIA o HILDA HORTENCIA GATTI CARRERE o HILDA HORTENCIA GATTI DE GRAMONT (FA. 286-134/2006).
Maldonado, 13 de Marzo de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18768 May 23- Jun 05 (0054)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DINORA DA ROSA FERREIRA (Fa. 396-229/2006).
Tacuarembó, 24 de Abril de 2006.
Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18756 May 23- Jun 05 (0055)

JUAN MANUEL RUIZ CURBELO (Fa. 396-992/2005).
Tacuarembó, 3 de Febrero de 2006.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18757 May 23- Jun 05 (0056)

TERCER TURNO

MARIA MIRAMAR ALVEZ DE MOURA DE SOUZA (FICHA: 397/268/2006).
Tacuarembó, 11 de Mayo de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18755 May 23- Jun 05 (0057)

MARIA LUISA BICA FERREIRA (FICHA: 397/113/2006).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 12 de Mayo de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51598 May 23- Jun 05 (0058)



COT S.A.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el próximo 8 de junio de 2006, a las 10:00 horas en el local de Ramón Castriz 2458 para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de Asamblea.
2. Aumento de Capital Autorizado
3. Consideración del Balance especial al 30 de abril de 2006 y capitalización de cuentas de reserva.
4. Recibir integraciones de capital.
Registro de accionistas hasta 2 días antes a la misma hora de iniciarse el acto, en dicho local.
El Directorio.
03) $ 1260 3/p 18765 May 23- May 25 (0059)

INCOT S.A.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 09/06/06, a las 13.00 horas en el local de Sarandí 560/102, para tratar la siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aumento de capital autorizado.
3. Consideración del Balance especial al 30 de abril de 2006 y capitalización de cuentas de reserva.
4. Recibir integraciones de capital.
Registro de accionistas en dicho local, hasta iniciarse el acto.
El Directorio.
03) $ 1260 3/p 18766 May 23- May 25 (0060)

U.C.O.T.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por este medio se convoca a los socios de la UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.); a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo el día 10 de junio de 2006 a la hora 0:30 en el local del CINE MATURANA, sito en la Av. Agraciada 3178.
EL ORDEN DEL DIA será el siguiente:

1- Informe sobre consecuencias del Proyecto de Reforma Tributaria.
2- Informe sobre el proyecto del Área Metropolitana propuesto por el MTOP.
3- Reforma de los Estatutos Sociales y Reglamento de Estatutos.
4- Designar dos socios para firmar el acta.
CARLOS MEDEROS, SECRETARIO.
03) $ 1512 3/p 18778 May 23- May 25 (0061)

PLUNA Líneas Aéreas Uruguayas S.A.
Asamblea Especial de la Serie B

Se convoca a los Señores Accionistas titulares de acciones Serie B para la Asamblea Especial de la Serie que tendrá lugar en el local social de la calle Miraflores 1445 el día 13 de junio de 2006 una vez finalizada la Asamblea General Extraordinaria que se reunirá el mismo día en primer convocatoria a la hora 12 o en segunda convocatoria a la hora 13, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Elección de cuatro miembros titulares del Directorio y de sus respectivos suplentes.
3. Elección de un miembro titular de la Comisión Fiscal y de su respectivo suplente.
4. Designación de Presidente del Directorio y de quien habrá de suplirlo en caso de vacancia.
5. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que de acuerdo al artículo 33 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el Libro de Registro de Accionistas por lo menos 3 (tres) días hábiles antes del señalado para que tenga lugar la Asamblea.
03) $ 2772 3/p 18786 May 23- May 25 (0062)

PLUNA Líneas Aéreas Uruguayas S.A.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social de la calle Miraflores 1445 el día 13 de junio de 2006 en primer convocatoria a las 10:00 horas o en segunda convocatoria a las 11:00 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Secretario de la Asamblea.
2. Balance General (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Estado de Origen y Aplicación de Fondos), Memoria e Informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.
3. Responsabilidad de los Directores y de los miembros de la Comisión Fiscal.
4. Fijación de la remuneración de los Directores y de los miembros de la Comisión Fiscal.
5. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo al artículo 33 de los Estatutos Sociales para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el Libro de Registro de Asistencia por lo menos con 3 (tres) días hábiles antes del señalado para que tenga lugar la Asamblea.
03) $ 2772 3/p 18787 May 23- May 25 (0063)

PLUNA Líneas Aéreas Uruguayas S.A.
Asamblea General Extraordinaria

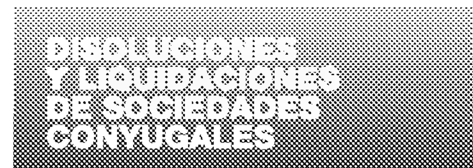
Por decisión del Directorio se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social de la calle Miraflores 1445 el día 13 de junio de 2006 en primer convocatoria a las 12:00 horas o en segunda convocatoria a las 13:00 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (artículo 353, Ley 16.060).
2. Reintegro del capital social (artículo 160 de la ley 16.060).
3. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea (artículo 103, Ley 16.060).
Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo al artículo 33 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el Libro de Registro de Asistencia por lo menos 3 (tres) días hábiles antes del señalado para que tenga lugar la Asamblea.
03) $ 2268 3/p 18788 May 23- May 25 (0064)

FNC S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de FNC Sociedad Anónima a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la empresa ubicado en Entre Ríos 1060 Piso 1 el día 16 de Junio próximo a las 10 horas para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA
1.- Designación por el Presidente de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2.- Designación de un Secretario de la Asamblea.
3.- Reforma del Estatuto Social.
4.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
De acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, para estar en condiciones de participar en la Asamblea convocada, los tenedores de acciones de FNC S.A. deberán registrarse con los comprobantes correspondientes de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas, en las oficinas centrales de la sociedad ubicada en Entre Ríos 1060 Piso 1. El registro de accionistas se cerrará tres días antes del fijado para la Asamblea que se convoca (artículo 20 del Estatuto Social).
Montevideo, Mayo de 2006.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2520 3/p 18829 May 23- May 25 (0065)

FNC SOCIEDAD ANÓNIMA

Se comunica a los señores accionistas de la sociedad que con fecha 30 de diciembre de 2005 la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas aprobó el rescate o reintegración parcial del capital integrado, determinando como nuevo capital integrado total la suma de $ 300.000.000. En función a dicha resolución y una vez culminadas las convocatorias respectivas sin haberse deducido oposición, se convoca a los tenedores de acciones de FNC S.A. para el pago en efectivo, contra entrega de las acciones, de la suma objeto del rescate parcial del capital integrado, y simultáneamente para la entrega en canje, de nuevos títulos accionarios por la diferencia resultante, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la referida Asamblea.
A estos efectos los señores accionistas deberán concurrir en día y hora hábil, al local de la calle Entre Ríos 1060.
Mayo de 2006.
EL DIRECTORIO.
03) $ 672 1/p 18831 May 23- May 23 (0066)



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

FERNANDO CRESPO LANDEIRA y MARIANA PAZOS SOUTO (Fa. 2-14340/ 2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 18812 May 23- Jun 05 (0067)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GRACIELA ALVAREZ y PEDRO ALBERTO CABRAL (I.U.E. 353-288/2006).
Salto, 2 de Mayo de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 18770 May 23- Jun 05 (0068)

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno en los autos caratulados" CACERES, Vandilio Cesar contra Alba Isabel MESA Divorcio por causal 260-46/2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la demandada de autos Alba Isabel MESA por el término de NOVENTA días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguiran estos procedimientos. Se hace saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza según Ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 3 de mayo de 2006.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51975 May 23- Jun 05 (0069)

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "PAEZ RISSO, DONATO ALFREDO - INCAPACIDAD - Ficha IUE: 171-30163/1991, se hace saber que por auto Nº 962/2006 de fecha 7 de marzo de 2006, se ha designado nueva curadora del incapaz Donato Alfredo Paez Risso CI. 1.376.6427, a la Sra. NILDA BEATRIZ FORTUNATO CI. 1.928.7304, quien aceptó el cargo con fecha 27 de abril de 2006, teniendo los mismos el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Las Piedras, 2 de mayo de 2006. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51968 May 23- Jun 05 (0070)

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to turno, dictada en los autos: "MORENO PIRIZ, ROSANA - SUSTITUCION DE CURADOR", FICHA 172-1168/2002, se hace saber que por auto Nº 373/2003 de fecha 10 de febrero de 2003, se designó nuevo curador del incapaz JUANA ISABEL PIRIZ a ROSANA BEATRIZ MORENO PIRIZ en lugar de ROSA ROMERO ROMERO, quien aceptó el cargo con fecha 9 de junio de 2003.
Se deja constancia que el presente tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 9 de marzo de 2004. Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51967 May 23- Jun 05 (0071)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "GOMEZ TEXEIRA, LUIS EDUARDO. INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 352-821/2004, se hace saber que por RESOLUCION número 2415/2005, de fecha 27 (VEINTISIETE) de ABRIL del año 2005, se declaró en estado de incapacidad a: LUIS EDUARDO GOMEZ TEXEIRA, designándose CURADORA LEGITIMA, a su madre: ALBA LUCIA TEXEIRA TORRES, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 27 (VEINTISIETE) de ABRIL del año 2005.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY. 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 9 (NUEVE) de MAYO del año 2006 (DOS MIL SEIS). LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51977 May 23- Jun 05 (0072)

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "PERUCHENA SAGRADINI, MIRIAN GRACIELA - INCAPACIDAD.- Fa B/18/99" hace saber que por auto Nº 2638/99 de fecha 23/07/99 se declaró en estado de INCAPACIDAD a MIRIAN GRACIELA PERUCHENA SAGRADINI designándosele curador al Sr. HECTOR JACINTO BALLESTEROS cuya aceptación jurada se verificó con fecha 29/07/99.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20/4/55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día siete de setiembre de dos mil.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51976 May 23- Jun 05 (0073)

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES DE MEDICAMENTOS Y AFINES DEL ESTADO



AVISO DE PRORROGA

Se comunica que el Llamado Nº 1/06: SUMINISTRO DE MATERIALES VARIOS PARA USO HOSPITALARIO: Productos médico-quirúrgico, productos químicos y óptica cuya apertura estaba prevista para el día 18/05 se prorroga para el día 1º de junio de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51974 May 23- May 23 (0074)

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Ref.: LICITACION PUBLICA Nº H6A00310 PLAZA
Objeto: SERVICIO DE REPARACION DE MODULOS HARDWARE DE EQUIPOS DE TRASMISION.-
Apertura: 1er Llamado: 09 de junio de 2006 - Hora: 12:00
2do Llamado: 23 de junio de 2006 - Hora: 13:00
www.antel.com.uy
Precio del ejemplar: U$S 400 más I.V.A.
Los ejemplares continúan a la venta en:

ATENCION PERSONALIZADA DE PROVEEDORES
Edificio Clientes, Nivel 2, Complejo Torre de las Telecomunicaciones
Paraguay 2097
En el horario de: 10:00 a 16:00.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51972 May 23- May 23 (0075)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 23 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN CARLOS ARAÚJO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Villademoros 2627/101 y MARÍA ALEJANDRA MELO, 33 años, divorciada, desocupada, oriental, domiciliada en Villademoros 2627/101.
14) $ 255 3/p 2661 May 23- May 25 (0076)

FRANCISCO de la LLANA, 82 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Jose Llupes 4438 y ANGELA GRACIELA COELHO, 62 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Jose Llupes 4528.
14) $ 255 3/p 2663 May 23- May 25 (0077)

ALEXANDER HERNANDEZ, 25 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Congreso de Abril 7536 y KARINA CASAL, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Congreso de Abril 7536.
14) $ 255 3/p 2664 May 23- May 25 (0078)

OFICINA No. 2

SERGIO DANIEL FRANCO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Becquer 1321 y VERÓNICA FERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Becquer 1321.
14) $ 255 3/p 2656 May 23- May 25 (0079)

ALBERTO OSVALDO FIORE, 20 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Menendez y Pelayoo 2853 y PAOLA NOEMI ALMEDA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Menendez y Pelayo 2853.
14) $ 255 3/p 2659 May 23- May 25 (0080)

OFICINA No. 3

CESAR MARIO ESPINOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pernas 2947 y NOELIA ELIZABETH NUÑEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pernas 2947.
14) $ 255 3/p 2658 May 23- May 25 (0081)

JUAN CARLOS CARRERA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 3 - 5225 Cno. Maldonado y Ruben Dario y LAURA KARINA SANTOS, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Agustín Muñoz 4049.
14) $ 255 3/p 2665 May 23- May 25 (0082)

OFICINA No. 4

HONORIO GARCIA, 39 años, divorciado, empleado, mexicano, domiciliado en L. A. de Herrera 1503. 802 y BERTA MARCELA CABRERA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en L. A. de Herrera 1503. 802.
14) $ 255 3/p 2657 May 23- May 25 (0083)

JORGE ANTONIO GARRONE, 37 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Pastoriza 1350-204 y LUCIA NAKLE, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Esmeralda 411.
14) $ 255 3/p 2660 May 23- May 25 (0084)

DARIO SEBASTIAN GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barcelona 1734-3 y ALEJANDRA CECILIA de PAZOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Barcelona 1734-3.
14) $ 255 3/p 2662 May 23- May 25 (0085)

MARIO ROBERTO GALLO, 32 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Isla de Gaspar 2149 y JUANA ELIZABETH SOSA, 38 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Isla de Gaspar 2149.
14) $ 255 3/p 2669 May 23- May 25 (0086)

FERNANDO GAGNEUX, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Esmeralda 236 y ALICIA SALDAÑA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Esmeralda 236.
14) $ 255 3/p 2674 May 23- May 25 (0087)

OFICINA No. 5

DIEGO EDUARDO TERRA, 25 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Rivera 6712 y SANDRA MARIA WHITEHEAD, 26 años, soltera, licenciada, bahameña, domiciliada en Gabriel Otero 6315. 003.
14) $ 255 3/p 2670 May 23- May 25 (0088)

HUBER WALTER TOGNI, 45 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Alfonso Castelao 2026 y SUCHADA KULAWAT, 47 años, soltera, diplomática, tailandesa, domiciliada en EE UU Nueva York.
14) $ 255 3/p 2672 May 23- May 25 (0089)

SEBASTIAN JOSE QUEIJO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Munar 2909 y VALERIA SCOTTO, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Munar 2909.
14) $ 255 3/p 2673 May 23- May 25 (0090)

OFICINA No. 6

WASHINGTON SILVA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Luis Bado 3180 y MARCIA ROSANA LECUNA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Luis Bado 3180.
14) $ 255 3/p 2667 May 23- May 25 (0091)

RAMON MARIA RIVADAVIA, 68 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado en Vizcaya 3584 y MARIA ANTONIA AGUIRRE, 61 años, divorciada, artista, oriental, domiciliada en Vizcaya 3584.
14) $ 255 3/p 2675 May 23- May 25 (0092)

OFICINA No. 7

MATIAS DANIEL VILLANO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marne 3416 y STEPHANIE CABRAL, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos P. Montero 4676 Bis P. Blancas.
14) $ 255 3/p 2666 May 23- May 25 (0093)

FABIAN PIVEN, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Br. España 2921/601 y SOLEDAD LARRABURU, 25 años, soltera, practicante méd., oriental, domiciliada en Br Artigas 1705/701.
14) $ 255 3/p 2668 May 23- May 25 (0094)

LEONARDO VARELA, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Hernani 1665/204 y DANIELA ANDREA MARTIARENA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rubens 4431.
14) $ 255 3/p 2671 May 23- May 25 (0095)

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12do. Turno, en autos caratulados, SILVA ATAIDES,

María Comba y otros "Prescripción", Expediente 2-63801/2005, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado María Comba Silva Ataides, Lister Omar Bonaudi Acosta y José Lenin Bonaudi Acosta, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble sito en la Zona 3 Urbana del Departamento de Montevideo, empadronado con el No. 78.646, que según plano de mensura a los efectos de la prescripción, levantado por el Ing. Agr. Claudio Vázquez y cuyos antecedentes gráficos lo constituye el plano del Agr. Francisco R. Camarano de enero de 1955, que consta de una superficie de 301 metros cuadrados, con 42 decímetros cuadrados, con frente a la calle Cayambe 3768, entre San Martín y Santiago Figueredo. EN CONSECUENCIA SE LLAMA, CITA Y EMPLAZA a todos los interesados y en especial a los sucesores de la Sra. Yolanda Comelli, Sr. Ramón Faustino Galán, Sra. Angela Rovella, y Sr. Ricardo Galán Introini, así como a los herederos o sucesores a cualquier título particular o universal, a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, siete de abril del año dos mil seis. Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA.

16) $ 10080 10/p 18794 May 23- Jun 05 (0096)

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de segundo turno, dictada en autos: "FERRARI, HERIBERTO y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." Ficha 183-38/2003, se hace saber que ante esta Sede se presentó Heriberto David FERRARI HAURET, promoviendo Prescripción respecto del bien inmueble Padrón Nº 9816 (antes fracción 1 del P. 1311 en M/á y antes solar 5 del P. 1311 en M/á) de la 4ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Las Piedras, zona urbana, plano del Agr. Gerardo Pessano de setiembre de 1999, inscripto en la D.G.C. el 13/10/1999 con Nº 69 tiene una superficie de 366 m 10 dm2, y da de frente al Norte a calle Baltasar Brum y linda con los padrones Nº 1306, 15463, 1310, 16529 de Norte a Sur; al Sur con Nº 1311 y al Oeste con los Nº 3443, 13112, 13116 y 1305. En consecuencia se cita, llama y emplaza a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble sobre los 4/7 del mismo, especialmente a los propietarios y/o sus sucesores a cualquier título de dicho Padrón y de los padrones linderos, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los once días del mes de octubre de dos mil cinco. Dra. SYLVIA CASTELLI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 11760 10/p 18774 May 23- Jun 05 (0097)

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTOS - Por Resolución Nº 1210 de fecha de 15 de mayo 2006 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "COOPERATIVA MÉDICA DE LA ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES-CONCURSO NECESARIO" IUE 41-17/2002)", se dispuso convocar a todos sus acreedores a la JUNTA que se celebrará el 27 de junio de próximo a la hora 14:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 3º. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores (art. 460.2 del C.G.P.)
Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle (457.2 del C.G.P.). Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, sin costo, art. 18 de la Ley 17.292. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num. 1 y 2 del C.G.P. se expide el presente en Montevideo, el dieciseis de mayo de dos misl seis. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 51983 May 23- May 25 (0098)

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

RECTIFICACION DE EDICTO: En autos caratulados: "ELBIO LOMBARDI c/ OMAR RODRIGUEZ. EJEC. DE HIPOTECA." IUE 491/2003, Juzgado Letrado de Primera instancia en lo Civil de 1er. Turno, publicado en Diario Oficial y Gaceta Comercial del 9 al 15 de mayo se hace saber que en donde dice comision comprador e impuestos del rematador 6.08%, debio decir 6.02%. Y a los efectos legales se hacen esta publicación. Montevideo, 16 de mayo de 2006.- ESC. REINA GARIBALDI NOLE, Actuaria.

20) $ 336 1/p 18789 May 23- May 23 (0099)

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos caratulados "LARIAU GASTON y otra c/ VERA GLADYS" Ejecucion Hipotecaria, ficha 34-368/2001, se hace saber que el próximo 7 de junio de 2006 a las 15 y 30 horas en el local de la Asociacion Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero AMERICO DIEGO ARAGON, matricula 2386, asistido del Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sobre la base de las 2/3 partes de su tasacion o sea $ 233.959.33 en su equivalente en dólares americanos al día del remate, del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 002 tipo chalet. construído en el terreno sito en la 1ra. Sec. Judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, paraje "Barrio Reservas del Este-Cantegril", padron matriz 4.573, señalado como solar 3 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Eduardo Infantozzi de marzo de 1993 inscripto en la Direccion General de Catastro con el No. 4240 el 16.8.95, según el cual tiene una superficie de 600 mts. 88 dcms., con 18 mts. 50 cms de frente al Noroeste a la calle Tahilandia entre las calles Sucre y San Martin, distando el punto medio de dicho frente 26 mts. 85 cms. de la esquina formada con la última de las nombradas. La referida unidad, padron individual 4.573/002, se ubica en Planta Baja a cota vertical mas 0 mt. 20 cms., y tiene una superficie de 56, 88 mts. según el mismo plano y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes Cochera D, Jardin y Fondo F, parrillero H y porche E. SE PREVIENE. 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Seran de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Seran de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta y el impuesto municipal 1%. 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 5) Se desconoce la existencia de adeudos por construcciones con el B.P.S y la Intendencia Municipal de Maldonado 6) Parte de la titulacion fue estudiada en fotocopias simples o testimonios de las primeras copias o de las escrituras matrices. 7) Se desconoce si existe deuda por gastos comunes 8) En el ultimo titulo se padecio error al describir la unidad enajenada, la cual se describe correctamente en el presente edicto. 9) Toda la documentacion relativa a este juicio se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San

Jose 1132 piso 4º., a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de mayo de 2006. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 4899 5/p 18833 May 23- May 29 (0100)

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 17. Turno dictada en Autos "REGOS S.A Y OTROS C/ VOLONTE PELUA HECTOR CARLOS EJECUCIÓN HIPOTECARIA FICHA 37-251/2003 se hace saber que el próximo 6 de junio a las 15 Horas en el local de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1er. Piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: DOS FRACCIONES DE CAMPO, zona rural, sitas en la 6ª. Sección Judicial de Maldonado, paraje José Ignacio empadronadas con los números 1) padrón No. 6248 señalada con el No. 3 que según plano del Agrimensor ENRIQUE BRUN Y PINTOS, inscripto en la Inspección Técnica de Catastro de Maldonado el 10/10/1923, consta de una superficie de 39 hectáreas 1843 m que se deslinda así: al norte línea quebrada compuesta de dos tramos que miden 990 m y 1147 m 80 cm que lindan con fracción dos, al este 175 m camino por medio con fracción cuatro, al sur línea quebrada compuesta de dos tramos que en total miden 2.129, 50 metros con Mamberto Bonilla y al Oeste con la Cordillera de la Sierra. 2) padrón 2079 señalada con el numero dos en el plano citado compuesta de una superficie de 41 hectáreas 4082 m que se deslinda: al noreste 2090 m con fracción numero uno, al suroeste línea quebrada compuesta de dos tramos que miden 990 y 1147,80 y lindando con fracción numero tres antes nombrada y al noroeste con la Cordillera de la Sierra. SE PREVIENE: 1.) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo, así como la comisión de compra del martillero, 7.02% incluido impuestos. 2.) Que será de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3.) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.34% del precio del remate. 4.) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 5) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 6.) Que la misma se remata en un solo lote. 7) Que no se controlo la partida de Defunción de RAMONA DE LEON en la escritura de compraventa del 4/4/1983 ante el Escribano Valentín Barrios agregada como antecedente dominial. 8) Que el 1% del impuesto Municipal será abonado por el comprador posteriormente descontado del saldo del precio. 9) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San José 1132 5o. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo 11 de mayo del 2006 Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 8499 5/p 18796 May 23- May 29 (0101)

DECIMOCTAVO TURNO

CARLOS ARIAS
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno en Autos Caratulados HILTON MOTORS CO S.A. c/ MONTERROSO BACCINO, CARLA GRAZIELLA. Ejecución de Prenda. Ficha 38-625/2002, se hace saber que el día 1 de Junio de 2006 a las 15:00 horas en el local sito en la calle Paysandú 1271 el Rematador Carlos Arias - Matricula 5518, RUC 214758190010 - procederá a la venta en subasta pública, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, el siguiente bien: Automóvil Marca Ford, Modelo Fiesta LX 1.8, Tipo Sedan, año 2000, padrón número 146.865 de Salto (antes padrón HU 235), Matricula HU 235, Motor RTLY 318032, a gas oil. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá depositar, por concepto de seña, el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma, asó como la comisión e impuestos del Rematador (13,70% IVA incluido) más 2% impuesto a Ventas Forzadas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2º) Que serán de cargo de la parte compradora patentes y multas atrasadas, los gastos de transferencia, certificados, títulos, tributos y demás obligaciones impuestas por la ley. 3º) Que serán de cargo del expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del Rematador 2,72% calculados sobre el precio martillado. 5º) La subasta se efectuará en las condiciones que resulten del expediente, de la información registral y documentación agregada. 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse, se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle San José 1132 piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de mayo de 2006.- Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.
20) $ 1020 1/p 18804 May 23- May 23 (0102)

VIGESIMO TURNO

José Ignacio Borrazás Deambrosis
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos "YANNIBELLI SILVIA c/ PEPE FLAMMINI CARLOS", Cesación de Condominio, ficha 2-19148/2004, se hace saber que el próximo día 6 de Junio de 2006 a las 15:00 hs en Av. Uruguay 826, se procederá por intermedio del rematador JOSE I. BORRAZAS Mat. 5509, RUC 214747140017, y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta y al mejor postor, con la base de $ 934.481 (2/3 de su CC), en Moneda Nacional el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones, sito en la 10ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón número 179.319 (antes en m/a 61.330), que según plano del agrimensor Juan A. Cardelino de Abril de 1943, inscripto en la D. Gral. de Catastro con el nº 8602, el 8 de Abril de 1943, se señala como solar B, consta de una superficie de 386 mts. 55 dms., que se deslinda así: 9 mts. de frente al Este a la calle Mississipí, entre las calles Pilcomayo y Lugo, distando el punto medio de su frente, 59 mts 92 cms de la esquina formada por la calle del frente y la primera de las nombradas; 9 mts. al Oeste, lindando con el padrón nº 61336; 42 mts. 95 cms al Norte lindando con el padrón nº 61329 y 42 mts. 95 cms. al sur confinando con el solar A del plano citado. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo y/o cheque certificado, más comisión y tributos a su cargo. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. 3) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más los impuestos que la gravan (1,02%) y el Impuesto a las Ventas Forzadas (2%) lo que totaliza 6,02%. 4) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más los impuestos (0,34%), 5) Se ignora si existen deudas ante la IMM y otros tributos. 6) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 7) Los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados (San José 1132 piso 4). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 20 de Abril de 2006. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 7479 5/p 18867 May 23- May 29 (0103)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

José Pedro Achard
Remate Judicial

Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno en autos caratulados: Edificio Carlos Roxlo c/ Menendez Ordiozola, Teodoro Washington y otra Ejecución de Hipoteca Ficha 115/669/2003, se hace saber que el próximo 15 de junio a las 15.00 hs. en el local de Uruguay 826 (ANRCI) el Rematador José Pedro Achard Matrícula 3935, RUC 212102850018 procederá asistido de la Sra. Alguacil de la sede a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el inmueble: unidad de propiedad horizontal de la Primera Sección Judicial de Montevideo, Padrón 330/101 de acuerdo al plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agrimensor Eduardo W. Copetti inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de noviembre de 1976 con el Nº 81662 según el cual dicha unidad tiene una superficie de 34 m 6 dm y le corresponde el

uso exclusivo del balcón D uno (bien común), ubicándose la misma en el Primer piso a cota vertical más 4 m 1 cm, la unidad descripta integra el edificio levantado en el terreno padrón matriz 330 del mismo plano y Agrimensor y se compone de una superficie de 107 m 41 dm, con 27 m 41 cm al Este a calle Carlos Roxlo y 3 m 61 cm al Sur a la calle Paysandú por ser esquina. SE PREVIENE: 1º) Que el remate se realizará en pesos moneda nacional, debiendo el mejor postor consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 20% de su oferta al bajarse el martillo más la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate.- 2º) Que el bien se rematará en las condiciones que surgen de autos. 3º) Que no se ha agregado titulación original, encontrándose la agregada a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede sita en Zabala 1367 piso 3. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 5º) Solo se harán los descuentos legales por el monto adeudado por Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria. 6º) Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos de escrituración impuestos y demás que la ley pone a su cargo.- 7º) Que serán de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos 1.34% del precio del remate así como los gastos originados por el mismo.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de abril de 2006.- ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.

20) $ 7819 5/p 18791 May 23- May 29 (0104)

VIGESIMOTERCER TURNO

1. EDICTO. Por disposicion de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimo Tercer Turno, dictada en autos caratulados "A.B.N. AMRO BANK N.V. c/ MEDINA SANCHEZ YECKSON LUIS Y OTROS" Juicio Ejecutivo, ficha 135-345/99, se hace saber que el proximo 2 de junio a las 14 y 30 horas, en el local sito en la calle Galicia 978, se procedera por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matricula 2237, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sobre la base de las 2/3 partes de su tasacion o sea U$S 400.oo, del siguiente bien: Automovil marca Volkswagen tipo sedan 4 puertas, modelo Passat LDE 323, año 1987, Diesel, padrón 357.535 matricula 889.959 de Montevideo, motor BEO55048. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se hara en dolares americanos 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que seran de cargo del adquirente la comisión e impuestos del expediente 13,51% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Que será de cargo del expediente el 2,78% por concepto de comisión e impuesto sobre venta 5) Existe deuda por patente, ignorandose la existencia de deudas por tributos de cualquier especie. 6) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, los certificados registrales y la documentacion presentada, todo lo cual esta a disposicion de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 piso 1ro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, mayo 18 de 2006. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2040 2/p 18832 May 23- May 24 (0105)

VIGESIMOSEXTO TURNO

Rematador Julio Pérez Castellanos
Teléfonos 711 5768 y 099 699941

EDICTO. Por Resolución de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º Turno, recaída en los autos "Riveiro Piñeiro, Victoriano y Otros c/ Espíndola Benítez, Bernardo y Otros - Cobro Ejecutivo de Alquileres", IUE 138-255/2004, se hace saber que el día 7 de junio del 2006, a partir de la hora 14 y 30, en el local de la ANRCI, Avda. Uruguay 826, se procederá por el Martillero Julio Pérez Castellanos, (Matrícula 5351, Ruc 213696270018), asistido por la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, en moneda nacional, sobre la base de $ 38.047, equivalentes a los 2/3 de su valor de tasación, del siguiente bien inmueble de Montevideo: terreno con las mejoras y construcciones que le acceden empadronado con el nº 409.958 (antes 102.701 y 102.702 m/á), sito en la 17ª Sección Judicial, localidad catastral Montevideo, correspondiente al solar 2 del plano de fraccionamiento del Ing. Agrimensor Walter De Léon Cáceres registrado con el nº 92.960 el 2.10.1980 en la DGCN, según el cual tiene un área de 537 m2 y se deslinda: al E 20 mts de frente a la calle Azotea de Lima (número de puerta 4177), distando el punto medio de su frente 32 mts 84 cms del inicio de la ochava recta con la calle Teniente Galeano de 8 mts 49 cms de desarrollo; al S 26 mts 85 cms lindando con el solar nº 3 del mismo plano; al O linda 20 mts con el padrón 102.700; y al N 26 mts 85 cms confinando con el solar nº 1 del mismo plano.

SE PREVIENE: 1) Se desconoce el estado ocupacional del bien; el estado de regularidad de las construcciones existentes en el inmueble; la existencia de adeudos por Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria y ante el BPS. 2) Se desconoce la existencia de adeudos por Tributos Municipales, gastos comunes u otros tributos, los que de existir no podrán descontarse del saldo de precio. 3) Deberá el mejor postor al aceptársele su postura depositar en efectivo el 30% de garantía más un 6,02% del precio en concepto de Comisión del Rematador más impuestos, debiendo abonar el saldo a los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. 4) Soportará la demandada la comisión vendedora más impuestos: 1,34%. 5) Los títulos y documentación relativa al inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede Judicial (Avda. 18 de Julio 1589 piso 2) agregados al expediente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 16 del 2006.- Esc. Dr. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO - ADJUNTO.

20) $ 7479 5/p 18834 May 23- May 29 (0106)

VIGESIMONOVENO TURNO

Remate Judicial
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 900 3099 - Cel. 099 693583

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno dictada en autos CIUDAD BOLICHE SRL C/ NALBARTE MIGLIARO, EDUARDO Y OTROS - Juicio Ejecutivo - Ficha 139-1027/2002 se hace saber que el 8 de junio de 2006 a partir de las 14:00 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Mat. 5555 Ruc 212276850013 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta sobre la base de 2/3 del valor de tasación ($ 209.619.-), en moneda nacional y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 001 integrante del edificio ubicado en terreno sito en la quinta sección catastral (segunda sección judicial) del departamento de Montevideo, empadronado con el número 16.246, el que según plano del Agrimensor Joaquin Spinak, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de setiembre de 1971 con el número 67.018, tiene una superficie de 462,8604 m2, y tiene al oeste: 18,36 metros de frente a la calle Juan Manuel Blanes, puerta de entrada número 1008. La unidad 001 está empadronada individualmente con el número 16.246/001, y según el plano referido se ubica en planta baja, a cota vertical más 0,49 metros, tiene una superficie de 76,6226 m2, y tiene el uso exclusivo de los bienes comunes: "Patio F". SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% del precio final en el acto de remate, en concepto de seña, en efectivo o letra de cambio y en moneda nacional, debiendo constituir domicilio dentro del radio de la Sede bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cuenta del expediente la comisión de venta e impuestos del rematador o sea el 1,34% del precio de remate así como los gastos originados por el mismo. 4) Se desconoce si el bien tiene deudas pendientes ante organismos del Estado así como también su situación ocupacional. 5) Existe acreedor hipotecario quien fue debidamente notificado. 6) El padrón 16246/001 mantiene una deuda por gastos comunes y fondo de reserva al día 17/02/2006 de $ 87.452.- y U$S 298.- respectivamente. 7) Que la documentación relativa al bien a rematar es la que se encuentra agregada en el expediente, exclusivamente. Y está a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, en horario de oficina en 18 de Julio 1589 2do. piso. Y a los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones. Montevideo, 16 de mayo de 2006. Esc. Dr. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO - ADJUNTO.

20) $ 8159 5/p 18830 May 23- May 29 (0107)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, dictada en los autos ACORDAGOITIA, OSVALDO; ACORDAGOITIA, DIEGO C/ MARTINEZ MACIEL, MARÍA DEL ROSARIO, "EJECUCIÓN DE SENTENCIA" FICHA 284-1428/2004 se hace saber que el 2 de Junio de 2006 a las 15 horas en el Centro Español de Maldonado 18 de Julio 708 por intermedio del Martillero Wilson Pimienta matricula 2209 RUC 100021990014 asistido de la Sra. Alguacil procederá a la venta en pública subasta sobre la base de U$S 416.667 equivalente a 2/3 de la tasación del siguiente inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden manzana 11 padrón urbano 81 de la primera sección Judicial del Departamento de Maldonado localidad Catastral Maldonado, que según plano del Agr. Jaime E. Pou de Febrero de 1931 inscripto en Topografía, tiene área de 2.276 ms2. con ms. 43.30 de frente al Sur a calle Ituzaingó y ms. 48,70 al Este también de frente a calle 18 de Julio por ser esquina. Se previene: 1) El bién se subastará en Dolares USA 2) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en carácter de seña al momento de serle aceptada aquella 3) los gastos de escrituración e impuestos legales serán de cargo del mejor postor así como también la comisión de compra e impuesto más IVA más Impuesto Judicial (6,022%) 4) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos más impuesto departamental (2,34%) 5) Los títulos del bién se encuentran en la oficina actuaria pudiendo ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen 5 publicaciones en diarios Oficial y Correo (local) Maldonado 12 de Mayo de 2006. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 5440 5/p 18769 May 23- May 29 (0108)

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno dictada en autos FEYMAR S.A. C/ CASAÑAS, EFRAIN - Cumplimiento de compromiso de compraventa y cobro de multa Ficha 290-74/2001 se hace saber que el 12 de junio de 2006 a las 15 horas en el Centro Español de Maldonado -18 de Julio 708 - Maldonado se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por el Alguacil del Juzgado al remate sobre la base del equivalente en dólares de $ 109.660 y al mejor postor de los derechos de promitente comprador del siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío ubicado en la 1era. Sección Judicial del Dpto. de Maldonado, (Paraje Parque de la Laguna) empadronado con el nro. 11771 que según plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez y Antonio Asuaga de fecha diciembre de 1975 inscripto con el nro. 4621 el día 8 de junio de 1967 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado señalado con el nro. 5 de la manzana nro. 4 tiene una superficie de 603,50 mts. Con 17 mts. De frente al O a la calle nro. 16; 35,50 mts. Al N que lindan con solar 4, 17 mts. Al E que lindan con solar 6 y 35,50 mts. Al s lindando con solar 26 todos del mismo plano.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses, debiendo constituír domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 2,34% de cargo del expediente por comisión de venta. 3) Se desconoce si el bien tiene deudas con organismos del Estado. 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 5) la documentación del bien a rematarse (títulos y antecedentes) se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria en el horario de Oficina.. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Maldonado, 18 de mayo de 2006 - A. Beatriz Barrera, Actuaria Adj.
20) $ 6799 5/p 18845 May 23- May 29 (0109)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 5to. TURNO DE SALTO en autos: BANCO COMERCIAL c/ AYALA VIETTRO AGUSTÍN ANSELMO EJECUCIÓN PRENDARIA - IUE 356-709/2001, se hace saber que el día 2 de junio del año 2006, a la hora 15 en el local ubicado en calle 19 de Abril 634 de la ciudad de Salto, el martillero Sr. Jose Luis Carvallo o/mat. 4706- RUC. 160107310015, asistido de la Señorita Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien mueble: Auto Toyota sedán 4 puertas modelo Tercel, año 98, Ma. HR 583 Salto.
SE PREVIENE QUE:
1)- El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del Rematador por la compra bien.
2)- Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, asi como la comisión e IVA del Martillero por la venta.
3)- Existe en tramite un juicio ejecutivo promovido por la IMS.
4)- La titulación del bien se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, el bien a subastarse es de naturaleza jurídica ganancial, administrado por el cónyuge, la libreta de propiedad figura a nombre del ejecutado y existe deuda por patente
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones
Salto, 20 de Abril del año 2006.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 2652 3/p 18844 May 23- May 25 (0110)

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 6to. TURNO DE SALTO, en autos caratulados: NUEVO BANCO COMERCIAL c/ LEITES, DAVIDyOTROS - EJECUCION HIPOTECARIA - IUE 357-842/2004, se hace saber que el día 1 de Junio del año 2006, a la hora 15 en el Palacio de las Oficinas Públicas (Treinta y Tres Orientales y Artigas), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ Mat. 4706 - RUC. 160107310015, asistido por la Srta. Alguacil de la sede procederá a vender en pública subasta SIN BASE y al mejor postor el bien inmueble: Padrón nº 4224, Zona Sub-urbana, ubicada en calle Bella Vista esquina 15 de Noviembre, de la Localidad Catastral de Salto, Sección Judicial 1ª, según plano del Agrimensor Ricardo M. Barcos, inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 25/01/2000, con el nº 9540, superficie total 428 mts. 45 dm.
SE PREVIENE QUE:
1)- El mejor postor deberá oblar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.
2)- Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero.-
3)- Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero.
4)- Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria.-
5)- Existen deudas por conceptos de impuestos de primaria y contribución inmobiliaria. No existen deuda ante OSE., se desconoce si existen deudas por aporte a la construcción (BPS.)
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones
Salto, 16 de Mayo de 2006.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 5100 5/p 18847 May 23- May 29 (0111)

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "BANCO CO-

MERCIAL FONDO DE RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO BANCARIO C/ EDUARDO RAFAEL ZAFFARONI UNZAGA. PROCESO EJECUTIVO. Ficha I.U.E. 384-80-2000", se anuncia que el día 31 de MAYO de 2006, a la hora 15:00, en esta ciudad, en puertas de esta Sede, sita en Roosevelt 671, el Rematador Sr. RAUL CHIAPPINI (mat. Nº 5157, R.U.C. 180073310012), asistido por el Sr. Alguacil, sacará a la venta, en pública subasta, al mejor postor, y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación aprobada que asciende a $ 46.351 (pesos cuarenta y seis mil trescientos cincuenta y uno) el siguiente bien: unidad de propiedad horizontal 002, que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 6ta Sección Judicial del Departamento de Soriano, localidad catastral José Enrique Rodó, Padrón Matriz Nº 388. La Unidad se encuentra empadronada individualmente con el Nº 388/002. Se ordenó la realización de una publicación.- SE PREVIENE: 1) se desconoce el estado de ocupación del bien. 2) se desconocen adeudos ante organismos públicos, la situación del bien y sus propietarios ante el B.P.S. e I.M.S., 3) no se encuentran agregados en autos los títulos ni los planos. 4) el bien se encuentra gravado con hipoteca a favor del B.R.O.U. 5) que el comprador deberá consignar un 30% de la oferta en el acto de remate, además de comisión y tributos que manda la Ley.- Mercedes, 04 de mayo de 2006.- Dr. Pablo Daniel Dalera Ojeda, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.
20) $ 952 1/p 18753 May 23- May 23 (0112)



RIOMEBA S.R.L

Socios: Richard Meirana, Mariana Rodríguez.
Capital: $ 30.000, 100 cuotas de $ 300 c/u; 99 Richard Meirana, 1 Mariana Rodríguez.
Objeto Principal: Transporte de carga nacional. Fletes.
Plazo: 10 años desde 4/4/2006, prorrogable igual períodos.
Domicilio: Florida.
Inscripción: Registro de Comercio No 4075.
22) $ 1485 1/p 18759 May 23- May 23 (0113)

S.R.L.

En Diario Oficial del día 3/5/2006 Nº 26985 Página 1070-C FARMED SRL donde dice Administración: ejercida por personas físicas o jurídicas a ser designada por los socios, debió decir Administración: socio mayoritario. Hecha la salvedad.
22) $ 168 1/p 18772 May 23- May 23 (0114)

EXACTA S.R.L

Contrato: 13 de marzo de 2006
Inscripción: Nº 3439 el 03.04.06
Socios: Guzmán Otero Cordara (99 cuotas) María Aznarez Ledesma (1 cuota).
Objeto: A) Servicios Profesionales, técnicos, industriales y de marketing en el área de construcción, y arquitectura en el Uruguay y el extranjero; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos anexos de construcción de viviendas, barrios cerrados, viviendas de interés social, editorial, enseñanza, extractivas, ferretería, fibras sintéticas, fletes, C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
Capital: $ 20.900.oo
Domicilio: Ciudad de la Costa.
Administración y Representación: Guzmán Otero Cordara.
Plazo: 30 años.
22) $ 2970 1/p 18784 May 23- May 23 (0115)

NEP S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha de cesión: 21/12/2005
Fecha de inscripción: Nº 3157, el 27/3/06
Cedente: ADRIAN WEISZMAN WURZEL
Cesionario: ELIZABETH WEISZMAN WURZEL
Administración: Adrián Weiszman Wurzel.
22) $ 990 1/p 18785 May 23- May 23 (0116)

SISTARBANC S.R.L.

Cesión de cuotas sociales

CONTRATO: 5/4/06
INSCRIPCION: Nº 4294 del 21/4/06
CEDENTES: "BANCO DE CREDITO - FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO" "BANCO DE MONTEVIDEO - FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO" "BANCO LA CAJA OBRERA - FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO" y "CITIBANK S.A. Sucursal Uruguay", quienes ceden 100 cuotas sociales cada uno.-
CESIONARIOS: "ABN AMRO BANK N.V.- Sucursal Montevideo" "Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito - COFAC" "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY" "CREDIT URUGUAY BANCO" y "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY.- quienes quedan con 180 cuotas sociales cada uno.
22) $ 2475 1/p 18790 May 23- May 23 (0117)

B.B.M. LTDA.
Cesión

Contrato: 11-04-2006
Registro: Nº 4366 el 24-04-2006
Cedente: Jesusa Bolón Casas
Cesionarios: José Manuel Bertoa Bolón (58 cuotas)
Nestor Marcelo Fernández Marino (1 cuota).
22) $ 990 1/p 18837 May 23- May 23 (0118)

"SOLUCIONES FORESTALES S.R.L."

Contrato: 13/3/2006.
Inscripción: 3335.
Socios: Martin SCHERSCHENER PIN (Administrador) (18 cuotas) - Virginia GALEANO GUBITOSI (2).
Capital: $ 20.000.
Objeto: Servicios técnicos agropecuarios, forestales, agrícolas.
Asesoramiento y administración de campos.
Plazo: 20 años.
Montevideo.
22) $ 990 1/p 18838 May 23- May 23 (0119)



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "BERGALO MARIA RAMONA, Tenencia, Auxiliatoria de pobreza" - Ficha IUE: 2-41721/2004, se cita, llama y emplaza a Pedro Mario Calleros y Jazqueline Bergalo por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 11 de mayo de 2006.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51982 May 23- Jun 05 (0120)



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa MELODY S.A, para

que comparezca dentro del horario de Oficina en Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 Piso 8º, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación de fecha 28/09/2005 dictada en expediente Nº 2005/05/005/00/02/7442 caratulado: "MELODY S.A. - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 10 de mayo de 2006.-
El Director de la División Administración.- Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51969 May 23- May 25 (0121)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa BORRELLI RANUIO JOSE FRANCO, para que comparezca dentro del horario de Oficina en Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 Piso 8º, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación de fecha 28/03/2005 dictada en expediente Nº 2005/05/005/00/02/6240 caratulado: "BORRELLI RANUIO JOSE FRANCO - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 11 de mayo de 2006.-
El Director de la División Administración.- Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51970 May 23- May 25 (0122)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa FRIBAL S.A, para que comparezca dentro del horario de Oficina en Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 Piso 8º, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la providencia de la División Técnico Fiscal de fecha 17/08/2005 dictada en expediente Nº 2005/05/005/00/03/4656 caratulado: "FRIBAL S.A. - ACTUACIONES INSPECTIVAS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 12 de mayo de 2006.-
El Director de la División Administración.- Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51971 May 23- May 25 (0123)

ENTES AUTONOMOS
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE DERECHO

SECCION COMISIONES-CONCURSOS
CARTELERA No. 06/06

Llámase a aspirantes para la conformación de un orden de prelación a efectos de la designación interina para el desempeño en la Sede Central de la Facultad de Derecho, como Asistentes (Grado 2) y Ayudantes (Grado 1) de las siguientes asignaturas:

Asignatura	Grado 1	Grado 2
	Expediente No.	Expediente No.
Abogacía-Notariado		
Derecho Procesal I-II	051140-002643-06	051140-003059-06
Dcho. del Trabajo y la Seg. Social I-II	051140-003040-06	051140-003067-06
Dcho. de la Seg. Social (opcional)	051140-002651-06	051140-003075-06
Derecho Privado IV-V	051140-002678-06	051140-003083-06
Dcho. de los Transportes Terrestres		
Marítimos y Aereos (opcional)	051140-002686-06	051140-003091-06
Derecho Bancario (opcional)	051140-002694-06	051140-003104-06
Comercio Internacional (opcional)	051140-002707-06	051140-003112-06
Gestión Empresarial (opcional)	051140-002715-06	051140-003120-06
Derecho Público II	051140-002723-06	051140-003139-06
Derecho Administrativo (opcional)	051140-002731-06	051140-003147-06
Derecho Penal I-II	051140-002758-06	051140-003155-06
Criminología (opcional)	051140-002766-06	051140-003163-06
Filosofía del Derecho	051140-002774-06	051140-003171-06
Derecho Agrario	051140-002782-06	051140-003198-06
Derecho Financiero	051140-002790-06	051140-003200-06
Ciencia y Política Financiera (opcional)	051140-002803-06	051140-003219-06
Derecho Internacional Privado	051140-002811-06	051140-003227-06
Derecho Comparado (opcional)	051140-002838-06	051140-003235-06
Relaciones Internacionales		
Teoría del Comercio Internacional	051140-002846-06	051140-003243-06
Derecho Internacional Privado	051140-002854-06	051140-003251-06
Historia de las RRII I-II	051140-002862-06	051140-003278-06
Régimen Jurídico del Comercio Ext.	051140-002870-06	051140-003286-06
Derecho Diplomático y Consular	051140-002889-06	051140-003294-06
Asignatura	**Grado 1**	**Grado 2**
	Expediente No.	Expediente No.
Traductorado		
Derecho Privado III	051140-002897-06	051140-003307-06
Cultura de la Lengua Alemana	051140-002918-06	051140-003315-06
Cultura de Lengua Francesa	051140-002926-06	051140-003323-06
Cultura de Lengua Italiana	051140-002934-06	051140-003331-06
Cultura de Lengua Inglesa	051140-002942-06	051140-003358-06
Cultura de Lengua Portuguesa	051140-002950-06	051140-003366-06
Práctica Profes. de Alemán I-II	051140-002969-06	051140-003374-06
Práctica Profes. de Francés I-II	051140-002977-06	051140-003382-06
Práctica Profes. de Italiano I-II	051140-002985-06	051140-003390-06
Práctica Profes. de Inglés I- II	051140-002993-06	051140-003403-06
Práctica Profes. de Portugues I-II	051140-003008-06	051140-003411
Relaciones Laborales		
Derecho de la Empresa	051140-003016-06	051140-003438-06
Dcho. de las Relaciones Laborales		
en el Sector Público	051140-003024-06	051140-003446-06
Dcho. de la Integración y		
Relaciones Laborales	051140-003032-06	051140-003454-06

Vencimiento del plazo de inscripciones: MIERCOLES 5 DE JULIO DE 2006 - Hora 13:00
Requisitos para la presentación: Retirar en Secc. Comisiones-Concursos de la Facultad de Derecho, Avda. 18 de Julio 1824, Entrepiso 1er. Piso, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 horas.

Sección Comisiones-Concursos
Facultad de Derecho.

27) (Cta. Cte.) 1/p 51966 May 23- May 23 (0124)

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RECURSOS HUMANOS
LLAMADO PUBLICO A PASANTES Y BECARIOS

LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES LLAMA A INTERESADOS EN DESEMPEÑARSE EN LA MODALIDAD DE BECA Y PASANTIA EN UN TODO DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE (LEY 17296 DEL 23/02/2001 Y DECRETO 344/001 DEL 4/09/2001)
SE AMPLIA EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN PARA LAS CARRERAS DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN/ CONTADOR, CONTADOR PUBLICO DE UDELAR Y UNIVERSIDADES PRIVADAS SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:
REQUISITOS ESPECIFICOS DE INSCRIPCIÓN
15 becas para ESTUDIANTES DE CIENCIAS ECONOMICAS OPCION CONTADOR PUBLICO / LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN CONTADOR
* con todas las asignaturas de 3er año aprobadas para los estudiantes de la Universidad de la República
* con todas las asignaturas aprobadas de 2do. año o los cuatro primeros semestres de la carrera, para los estudiantes de Universidades privadas reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura.
REQUISITOS GENERALES DE INSCRIPCIÓN
* El llamado está abierto a estudiantes de Instituciones públicas y privadas (reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura).
* Haber aprobado como mínimo 1 materia en el año 2005 y estar realizando cursos en el presente año.
* Tener una escolaridad mínima de 5.
* No tener contrato vigente de beca o pasantía con la Administración Pública ni haber suscrito con anterioridad contrato ya vencido ni tener calidad de funcionario público excepto el de docente no pudiendo tener una acumulación mayor a 60 horas semanales entre ambas actividades.
* Tener entre 18 y 35 años a la fecha del llamado.
PLAZO Y MODALIDAD:
Los seleccionados serán contratados en régimen de beca por el término de un año y el contrato podrá extenderse por el término de un año más, siempre y cuando siga siendo necesaria la beca y haya aprobado, por lo menos, una asignatura en el año anterior al período de prórroga.
La carga horaria será de 6 hs. diarias con una asignación mensual de 3 salarios mínimos nacionales, pudiendo Antel en un futuro asignar una carga horaria de 8 hs. con una remuneración acorde a la jornada laboral.
INSCRIPCIÓN:
Los interesados deberán presentarse en ANTEL, Paraguay y Panamá, Complejo Torre de las Telecomunicaciones, Edificio Clientes, piso 2, desde el 23/5/06 al 26/5/06 en el horario de 10:00 a 16:00 hs., con la siguiente documentación:
* original y fotocopia de cédula de identidad vigente
* foto carnet
* certificado de estudios original sellado y firmado por autoridad que lo emita o fotocopia debidamente autenticada
* constancia de materias que cursa actualmente
Deberán completar un formulario de inscripción a manera de declaración jurada donde además dejarán constancia de no haberse desempeñado como pasante o becario en ningún organismo público.
No se aceptarán inscripciones sin la documentación requerida.
Los estudiantes residentes en el interior del país podrán imprimir el formulario de inscripción de la página web www.antel.com.uy completarlo y enviarlo por fax al 9284384 con toda la documentación solicitada.
Los estudiantes de UDELAR y Universidades privadas que cumplan los requisitos y ya registraron su inscripción en el llamado de abril de 2006, quedan automáticamente inscriptos.
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:
Concurso de oposición y méritos, se evaluará formación curricular, pudiéndose tomar las pruebas y tests que se estimen conveniente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51973 May 23- May 25 (0125)

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Marisa Ferres de la Resolución del Directorio Nº 215/006 de fecha 17/02/06 que ha continuación se transcribe: "Acéptar la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Marisa FERRES, al cargo presupuestado de Jefe de Sección, Escalafón C, Grado 8, quedando como fecha de desvinculación con el Organismo el día 15 de mayo de 2006. Firmado: Prof. Psic. Victor Giorgi. Presidente. INAU. Prof. Lic. Cristina Alvarez. Directora. INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51978 May 23- May 25 (0126)

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "IPES, MIGUEL ANGEL- ACCION DE ESTADO CIVIL, AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA 2-24132/2005, se cita y emplaza a los eventuales interesados, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, dieciseis de febrero de dos mil seis. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51984 May 23- Jun 05 (0127)

VARIOS

LURISOL SOCIEDAD ANONIMA

Comunica extravio de los Libros de Actas de Directorio, de Asambleas y Copiador de Cartas, Diario, Inventario y de accionistas a los efectos dispuestos en el art. 53 Ley 16.871.
27) $ 168 1/p 18797 May 23- May 23 (0128)



REFORMAS

DETOLMIN S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 31/03/06 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 31.000.000
Documentación: Av. 18 de Julio 878 Esc. 506
Se convoca interesados, plazo 30 días.
28) $ 9900 10/p 18771 May 23- Jun 05 (0129)

COMPAÑIA DE INVERSIONES DE LARROBLA S.A.
Antes CASTLE NORTH S.A.

Reforma De Estatutos
Cambio de Denominación para COMPAÑIA DE INVERSIONES DE LARROBLA S.A.
Asambleas 23/12/05
Inscripción 21/03/06 Nº 2872.
28) $ 990 1/p 18795 May 23- May 23 (0130)

ELLEUSYS CORP FINANCIAL & TRADING S.A.
Reforma de Estatutos (Art. 361, Ley 16.060)

Por Acta de fecha 10/04/2006 se reforma el artículo 1º, pasando a denominarse "GLOBALCOMER S.A.".
Inscripción: Nº 4449 del 25/04/2006.
28) $ 990 1/p 18826 May 23- May 23 (0131)

INDUSTRIAL ROPE ACCES S.A.
AUMENTO DE CAPITAL

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 31 de Diciembre de 2005, se aumentó el capital autorizado de INDUSTRIAL ROPE ACCES S.A. a $ 10.000.000.
Inscripción: Registro Nacional de Comercio, 16/05/06, Número 5858.
28) $ 1485 1/p 18827 May 23- May 23 (0132)

AGROCIN SOCIEDAD ANONIMA

Articulo 284 ley 16.060
Asamblea extraordinaria de accionistas del 10/5/2006 aumentó el capital contractual a $ 20.000.000.
Inscripción: 5753, 15/05/2006.
28) $ 990 1/p 18846 May 23- May 23 (0133)

LIBROS, SEPARATAS Y CD's

- CODIGO CIVIL
(Ley Nº 16.603, antecedentes, exposición de motivos y normas complementarias)
Libro .... $ 690
CD .... $ 140
Libro y CD .... $ 730

- CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
(Ley Nº 17.823)
Separata .... $ 47

- CONSTITUCION NACIONAL
(Con enmiendas Plebiscitos 1989, 1994, 1996 y 2004)
Libro .... $ 112
CD .... $ 275

- LEY DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PREVENCION Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO
(Ley Nº 17.835 y normas complementarias)
Libro .... $ 450

- NORMAS ARANCELARIAS DEL MERCOSUR
(Arancel Externo Común, Lista de Excepciones, Nomenclaturas Arancelarias y otras relacionadas)
CD .... $ 150

- NORMAS GENERALES DE ACTUACION EN LA ADMINISTRACION CENTRAL
(Decreto Nº 500/991 y normas complementarias)
Separata .... $ 186

- ORDENANZA BROMATOLOGICA MUNICIPAL (IMM)
(Decreto Nº 27.235)
Separata .... $ 140

- PRESUPUESTO NACIONAL
(Ley Nº 17.930)
Separata .... $ 50

- REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION
(Normativa de la Administración Central, Descentralizada por Servicios y Personas de Derecho Público No Estatales)
Libro .... $ 770

- REGLAMENTO BROMATOLOGICO NACIONAL
(Decreto Nº 315/994 y normas complementarias)
Separata .... $ 220
CD .... $ 140
Separata y CD .... $ 320

- TEXTO ORDENADO 1996 - DGI
(Decreto Nº 338/996, decretos reglamentarios, normas complementaria y otros tributos de competencia de la DGI)
Libro y CD .... $ 300

- TOCAF 1996 - TEXTO ORDENADO DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION FINANCIERA
(Decreto Nº 194/997 y normas complementarias)
Libro .... $ 210
CD .... $ 140
Libro y CD .... $ 250

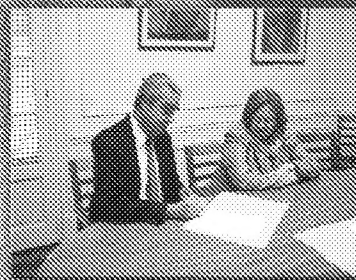
IMPO

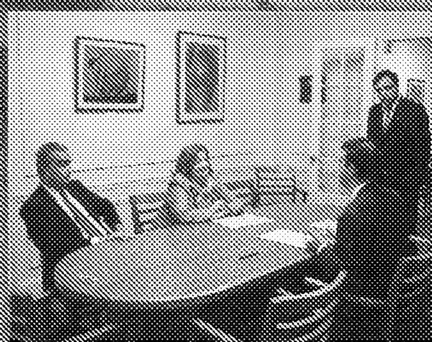
www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy

CONVENIO IMPO - COLEGIO DE ABOGADOS DEL URUGUAY

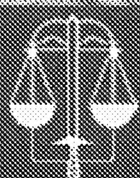






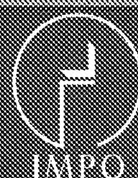




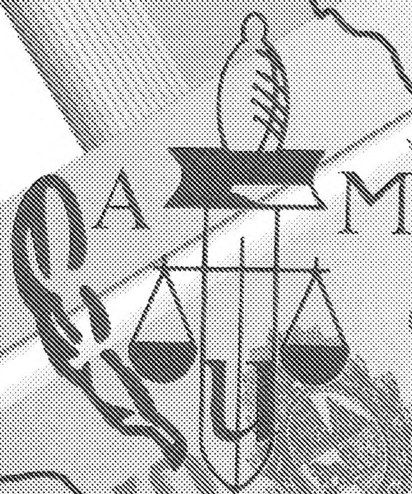


COLEGIO DE ABOGADOS
DEL URUGUAY

Dirección Nacional de Impresiones
y Publicaciones Oficiales



CONVENIO IMPO - ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS DEL URUGUAY





Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

Av. 18 de Julio 1373 // Teléfonos: (5982) 908 50 42 - 908 51 80 // Fax: 900 33 71 // impo@impo.com.uy // www.impo.com.uy // Montevideo-Uruguay